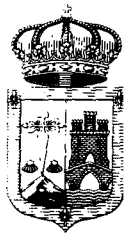


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 11 de Agosto de 1992

Año XI.— Núm. 96

S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administraciones Especiales (Matrona Zonas de Salud) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

2.299

Página

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución provisional del concurso de traslados de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial

2.299

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio

2.299

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden por la que se declara la utilidad pública del Monte "Malacapa, Cuatrocantos, El Plano y La Horca" del Ayuntamiento de Entrena

2.317

Orden por la que se declara la utilidad pública del Monte "Poyales" de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sito en el término municipal de Enciso

2.317

Orden por la que se declara la utilidad pública de varias parcelas y se incorporan al monte "Yerga y Sotos del Libro" n.º 147 del catálogo de utilidad pública de La Rioja del Ayuntamiento de Alfaro

2.317

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Corrección de errores

2.318

Comisión de Urbanismo

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

2.318

B. Administración del Estado

	Página		Página
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Notificación contrato de intereses de demora	2.323
Notificaciones providencias y pliegos de cargos	2.318	Notificación contrato sanciones tributarias	2.323
Notificaciones acuerdos sancion	2.318	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		Notificación resolución	2.322
Sanciones tributarias: infracciones simples	2.319	Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales	
Licencia fiscal del Impuesto Industrial	2.321	Depósito del acta de constitución y estatutos de la Unión Comarcal de La Rioja	
Intereses de demora por ingreso fuera de plazo sin requerimiento recargo	2.321	Baja (U.C.I.)	2.322
Administración de Haro		DEMARCAACION DE CARRITERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA	
Requerimientos por documentación incompleta	2.322	Notificación	2.324
Requerimiento C.I.D.A.	2.323	Estudio Informativo. Clave: E1-J-O-03. Denominación: Carretera N. 120 de Logroño a Vico, P.K. 8,0 al 13,0. Variante de Navarrete provincia de La Rioja	2.324
Notificación apertura expediente	2.323		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Aprobación inicial Bases o Baremo para la utilización de viviendas públicas del Paseo de La Florida	2.324	Edictos de diligencias de embargos	2.325
Aprobación inicial Ordenanza Municipal sobre recogida y traslado a vertederos de residuos sólidos urbanos especiales	2.324	Edictos de providencias de embargos	2.325
Aprobación varios proyectos	2.324	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDE		Notificaciones de diligencias de embargos	2.326
Edictos de diligencias de embargos	2.325		
Edictos de providencias de embargos	2.325		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
<i>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</i>		Devolución de fianza	2.327
Edictos de rectificación de subastas de bienes inmuebles	2.326	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas para contratar las obras de pavimentación de zona trasera de la iglesia y otra calle	2.327
Solicitud de cancelación de fianza definitiva depositada por el Corte Ingles, S.A.	2.326	MANCOMUNIDAD DE MONTES DE CANALES DE LA SIERRA, MANSILLA DE LA SIERRA Y VILLAVELAYO	
AYUNTAMIENTO DE AUTOL		Subasta de caza de ciervo de trofeo en rececho	2.327
Devoluciones de fianzas	2.327	Subasta de permisos de caza de jabalí	2.328
AYUNTAMIENTO DE BRIONES			
Enajenación de bienes por subasta pública	2.327		
AYUNTAMIENTO DE CAÑAS			
Subasta de las obras de bascula municipal y urbanización	2.327		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 27 de Julio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administraciones Especial (Matrona-Zonas de Salud) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.49

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de mayo de 1.991 (B.O.R. n.º 80, de 27 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Matrona - Zonas de Salud) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 10 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 20 de mayo de 1.991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Matrona - Zonas de Salud) a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 1.991 y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos

los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de julio de 1.992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1	ARRARAS PANOS, PAULA	15.500.533	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ZONA DE SALUD N.º 14 LOGROÑO
2	AYUSOLA ARIENZA, M. DE AR	16.567.618	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ZONA DE SALUD ALBUJICA - ALBUJICA
3	RUZ HERNANDEZ, REGINA	16.542.573	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ZONA DE SALUD NAJERA
4	SALAADOR MARTINEZ, PORTILLO, M. JOSE	15.917.313	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ZONA DE SALUD HARO
5	MATEO LOPEZ, M. INMACULADA	16.669.862	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ZONA DE SALUD ALFARO
6	MANZANARES RUBIO, M. ADOREACION	16.394.751	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ZONA DE SALUD CALAHORRA
7	NAVARRO SALAZAR, M. DIOSDORIS	17.662.353	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ZONA DE SALUD ARNEJO

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución provisional del concurso de traslados de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial
II.B.143

Plazo de reclamaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Resolución provisional se halla a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño.

Logroño, 5 de Agosto de 1992.— La Directora General de la Función Pública, P.A., El Secretario General Técnico, Ricardo Gil González.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio III.A. 589

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por débitos perseguidos a nombre de los deudores a la Hacienda Autónoma por los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en el documento ejecutivo cuya transcripción literal es:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles al pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Sección de Recaudación, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

2.— Que los plazos de ingreso son: a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato

hábil posterior; b) las notificadas entre los días 16 y último de mes, lo finalizan el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3.— Que dicha providencia sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del citado Reglamento, pudiendo interponerse los siguientes recursos: Para tributos cedidos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Denaciones, Patrimonio y Tasa Fiscal sobre el Juego), recurso de reposición ante esta Consejería de Hacienda y Economía en plazo de 15 días o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que ambos recursos puedan simultanearse; para Tributos Locales y Tasas propias de esta Comunidad (Urbana, Vehículos, Contribuciones Especiales, Basuras, Tasas Sanitarias, Infracciones y Otras Tasas) recurso de reposición ante esta Consejería en plazo de un mes como requisito previo al contencioso administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, a interponer dentro de los dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición; y de no ser este expreso, en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición.

4.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Logroño, 31 de Julio de 1992.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

2	90	CANALONES	ADAD LOPEZ VICTORIA	CL NP CORMAGO	.	CORMAGO	LA RIOJA	89
2	90	ALCANTARILLADO	ADAD LOPEZ VICTORIA	CL NP CORMAGO	.	CORMAGO	LA RIOJA	645
2	90	TASAS MUNICIPALES	ADAD LOPEZ VICTORIA	CL NP CORMAGO	.	CORMAGO	LA RIOJA	953
22F	88	S.S. AGRARIA	ADAD MARIN RICARDO	AUTOL	.	AUTOL	LA RIOJA	4.171
28C	88	S.S. AGRARIA	ADAD NURO JOSE RAMO	AUTOL	.	CALAHORRA	LA RIOJA	2.569
0000010S	89	S.S. AGRARIA	ADAD OCOM VICENTE	AUTOL	.	QUEL	LA RIOJA	1.336
18S	88	S.S. AGRARIA	ADAD OCOM VICENTE	AUTOL	.	QUEL	LA RIOJA	1.501
90/LD/256190		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ACEGA ORTEGA F VALENTIN	AV NARO	.	LOGROÑO	LA RIOJA	173.780
166	88	URBANA	ACHUTEGUI MARTINEZ JAVIER	HUERTAS	18	ARNEBO	LA RIOJA	1.964
144	88	URBANA	ACHUTEGUI MARTINEZ JAVIER	HUERTAS	18	ARNEBO	LA RIOJA	14.838
60H	88	S.S. AGRARIA	ADAN TEJEDOR ANTONIO		.	CALAHORRA	LA RIOJA	899
90/LD/156190		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	AGRO VINICOLA RIOJANA SA	CL CL FRANCO 18	.	LOGROÑO	LA RIOJA	48.308
90/LD/157990		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	AGRO VINICOLA RIOJANA SA	CL CL FRANCO 18	.	LOGROÑO	LA RIOJA	61.872
90/LD/124090		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	AGRO VINICOLA RIOJANA SA	CL CL FRANCO 18	.	LOGROÑO	LA RIOJA	137.647
34P	88	S.S. AGRARIA	AGUADO CAMBISO	AUTOL	.	AUTOL	LA RIOJA	1.300
3082949P	87	URBANA	AGUILAR NARANJO ANTONIO	DISSEMINADO	.	SAN ASENSIO	LA RIOJA	8.687
1097C	88	URBANA	AGUILAR NARANJO ANTONIO	LA VIGA	14	SAN ASENSIO	LA RIOJA	11.795
0000010P	89	S.S. AGRARIA	AGUSTIN BLANCO FRANCISCO	VALCAGON	26	16VALCAGON	LA RIOJA	868
10P	88	S.S. AGRARIA	AGUSTIN BLANCO FRANCISCO	VALCAGON	26	16VALCAGON	LA RIOJA	1.033
210690V	84	L.F. INDUSTRIAL	AINAGA FERNANDEZ JOAQUIN	ROQUE	.	ALFARO	LA RIOJA	4.320
210690V	85	L.F. INDUSTRIAL	AINAGA FERNANDEZ JOAQUIN	ROQUE	.	ALFARO	LA RIOJA	5.184
210690V	86	L.F. INDUSTRIAL	AINAGA FERNANDEZ JOAQUIN	ROQUE	.	ALFARO	LA RIOJA	5.702
210690V	87	L.F. INDUSTRIAL	AINAGA FERNANDEZ JOAQUIN	ROQUE	.	ALFARO	LA RIOJA	5.988
210690V	88	L.F. INDUSTRIAL	AINAGA FERNANDEZ JOAQUIN	ROQUE	.	ALFARO	LA RIOJA	6.149
0210690V	89	L.F. INDUSTRIAL	AINAGA FERNANDEZ JOAQUIN	CL S POQUE	0022	ALFARO	LA RIOJA	6.518
8	88	URBANA	ALAHOTOMA SIEGUENZA HROS DE S	CALAHORRA SM QUEL	.	QUEL	LA RIOJA	455
10030720V	89	URBANA	ALAHOTOMA SIEGUENZA HROS DE CU CR	CALAHORRA	0000NDUEL	QUEL	LA RIOJA	563
90/ /784690		TASAS SANITARIAS	ALBERTI TELLERIA MIGUEL A	CL STA JUSTA 15 61	.	LOGROÑO	LA RIOJA	2.832
86/TR/004584		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ALBERTI TELLERIA MIGUEL A	CL STA JUSTA 15 61	.	LOGROÑO	LA RIOJA	5.698
37S	88	S.S. AGRARIA	ALBANA MERCE DIONISIA	AUTOL	.	AUTOL	LA RIOJA	3.503
377A	90	TASAS MUNICIPALES	ALBANA BARRIO ELISEO	DISSEMINADOS	18	NALBA	LA RIOJA	4.955
3012687 P	88	URBANA	ALEGRIA BARRAGAN MARIA	NORCA	32	TRICIZO	LA RIOJA	376
3012875 X	88	URBANA	ALEGRIA BARRAGAN MARIA	NORCA	32	TRICIZO	LA RIOJA	894
660	88	S.S. AGRARIA	ALEGRIA BARRAGAN MARIA JES	NAJERA	26	10NAJERA	LA RIOJA	967
473H	84	L.F. INDUSTRIAL	ALEGRIA ROYO CARLOS	CL GALLARZA	18	CALAHORRA	LA RIOJA	7.725
40T	88	S.S. AGRARIA	ALFARO ARNEBO JESUS	AUTOL	.	AUTOL	LA RIOJA	1.634
6	90	BASURAS	ALFARO JIMENEZ ANTONIO		.	CORMAGO	LA RIOJA	1.605
72V	88	S.S. AGRARIA	ALFARO JIMENEZ ASCENSION	ALFARO	.	ALFARO	LA RIOJA	1.100
73V	88	S.S. AGRARIA	ALFARO MARTINEZ FLORENCIO	ALFARO	.	ALFARO	LA RIOJA	1.901
0000073V	89	S.S. AGRARIA	ALFARO MARTINEZ FLORENCIO Y D NM	ALFARO	.	ALFARO	LA RIOJA	1.901
9	90	ARDOLES PLANTADOS EN COMUN	ALFARO VICENTE NICOLAS		.	CORMAGO	LA RIOJA	1.159
423S 2	88	L.F. INDUSTRIAL	ALGUEA MARTINEZ ROSARIO	VILLAMEDIANA	.	VILLAMEDIANA	LA RIOJA	20.722
00000030	89	URBANA	ALLO ANGULO RODESTO	NM LARBERO	.	LARBERO	LA RIOJA	8.099
02107112X	89	L.F. INDUSTRIAL	ALONSO GARCIA OSCAR	CL DRES. CASTROVIEJO	14	ANGUCIANA	LA RIOJA	11.116
02107116	89	L.F. INDUSTRIAL	ALONSO GARCIA OSCAR	CL DRES. CASTROVIEJO	14	ANGUCIANA	LA RIOJA	12.012
03166734J	89	URBANA	ALONSO GARCIA OSCAR Y I	CL DRES. CASTROVIEJO	14	ANGUCIANA	LA RIOJA	13.473
216339A	86	L.F. INDUSTRIAL	ALONSO GUTIERREZ RAFAEL	REAL	.	CIHURI	LA RIOJA	5.155
3241591Y	88	URBANA	ALONSO LALINDE JOSE	VIRGEN ROSARIO	1	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	2.301
03241591Y	89	URBANA	ALONSO LALINDE JOSE	TR VIRGEN ROSARIO	0016	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	2.575
03241167V	89	URBANA	ALONSO LALINDE JOSE	TR VIRGEN ROSARIO	0016	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	3.278
3241167V	88	URBANA	ALONSO LALINDE JOSE	VIRGEN ROSARIO	1	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	3.349
32411887	88	URBANA	ALONSO LALINDE JOSE	VIRGEN ROSARIO	1	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	4.060
03241188Y	89	URBANA	ALONSO LALINDE JOSE	TR VIRGEN ROSARIO	0016	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	4.181
90/LD/035790		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ALIJASVERES JIMENEZ VALENTIN	CL MAYARRETE NUDD 1	.	LOGROÑO	LA RIOJA	46.133
0000034H	89	S.S. AGRARIA	ALTUARRA HATEO FRANCISCA	NM ZORRAGUIN	.	VALCAGON	LA RIOJA	1.567
929A	87	URBANA	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL	SOLANA	6	IGEA	LA RIOJA	1.519
927A	87	URBANA	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL	SOLANA	6	IGEA	LA RIOJA	1.519
3242951X	88	URBANA	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL	SOLANA	6	IGEA	LA RIOJA	1.565
03242951X	89	URBANA	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL	CL SOLANA	0008	IGEA	LA RIOJA	1.612
03242952W	89	URBANA	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL	CL SOLANA	0008	IGEA	LA RIOJA	1.612
3242952W	88	URBANA	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL	SOLANA	6	IGEA	LA RIOJA	1.730
777D	87	URBANA	ALVAREZ GOMEZ ENILIANA	OBISPO NIGUELLA	27	IGEA	LA RIOJA	461
3243921H	88	URBANA	ALVAREZ GOMEZ ENILIANA	OBISPO NIGUELLA	27	IGEA	LA RIOJA	474
03243919G	89	URBANA	ALVAREZ GOMEZ ENILIANA	PZ OBISPO NIGUELLA	0007	IGEA	LA RIOJA	488
03243921H	89	URBANA	ALVAREZ GOMEZ ENILIANA	PZ OBISPO NIGUELLA	0007	IGEA	LA RIOJA	488
3243919G	88	URBANA	ALVAREZ GOMEZ ENILIANA	OBISPO NIGUELLA	27	IGEA	LA RIOJA	639
3243920E	88	URBANA	ALVAREZ GOMEZ ENILIANA	OBISPO NIGUELLA	27	IGEA	LA RIOJA	1.662
03243920E	89	URBANA	ALVAREZ GOMEZ ENILIANA	PZ OBISPO NIGUELLA	0007	IGEA	LA RIOJA	1.712
7	90	ALCANTARILLADO	ALVAREZ JESUS	CL NP ENCISO	.	ENCISO	LA RIOJA	765
7	90	BASURAS	ALVAREZ JESUS	CL NP ENCISO	.	ENCISO	LA RIOJA	1.800
7	90	AGUA POTABLE	ALVAREZ JESUS	CL NP ENCISO	.	ENCISO	LA RIOJA	3.078
00000007Y	89	S.S. AGRARIA	ALVAREZ JORGE NICOLASA Y I NM NM	AGUILAR	.	AGUILAR DEL RIO ALHANA	LA RIOJA	1.033
10	90	CANALONES	ALVAREZ RABILERO NARCIANA	DESCONOCIDA	.	ABALOS	LA RIOJA	2.400
10	90	AGUA POTABLE	ALVAREZ RABILERO NARCIANA	DESCONOCIDA	.	ABALOS	LA RIOJA	2.544
10	90	BASURAS	ALVAREZ RABILERO NARCIANA	DESCONOCIDA	.	ABALOS	LA RIOJA	2.565
26T	86	S.S. AGRARIA	ALVAREZ RUBIO VICTORIAN	AZOFRA	26	02AZOFRA	LA RIOJA	1.135
17K	85	RUSTICA	ALVAREZ RUBIO VICTORIAN	EN EL MUNICIPIO	.	AZOFRA	LA RIOJA	1.618
17K	86	RUSTICA	ALVAREZ RUBIO VICTORIAN	EN EL MUNICIPIO	.	AZOFRA	LA RIOJA	1.618
17K	87	RUSTICA	ALVAREZ RUBIO VICTORIAN	EN EL MUNICIPIO	.	AZOFRA	LA RIOJA	1.618
17K	84	RUSTICA	ALVAREZ RUBIO VICTORIAN	EN EL MUNICIPIO	.	AZOFRA	LA RIOJA	1.783
0000028T	89	S.S. AGRARIA	ALVAREZ RUBIO VICTORIANO	NM AZOFRA	.	AZOFRA	LA RIOJA	1.300
0000043T	89	S.S. AGRARIA	ANETUGO ARCHAGA LUIS		.	FONZALECNE	LA RIOJA	1.469
43T	88	S.S. AGRARIA	ANETUGO ARCHAGA LUIS		.	FONZALECNE	LA RIOJA	1.634
0223385D	86	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBORN TONAS	DS BAÑOS RIO TORDIA	0000	BAÑOS DEL RIO TORDIA	LA RIOJA	7.984
0223386J	86	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBORN TONAS	DS BAÑOS RIO TORDIA	0000	BAÑOS DEL RIO TORDIA	LA RIOJA	7.984
0223387H	86	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBORN TONAS	DS BAÑOS RIO TORDIA	0000	BAÑOS DEL RIO TORDIA	LA RIOJA	7.984
0223388C	86	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBORN TONAS	DS BAÑOS RIO TORDIA	0000	BAÑOS DEL RIO TORDIA	LA RIOJA	7.984
0223389K	86	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBORN TONAS	DS BAÑOS RIO TORDIA	0000	BAÑOS DEL RIO TORDIA	LA RIOJA	7.984
0223385D	87	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBORN TONAS	DS BAÑOS RIO TORDIA	0000	BAÑOS DEL RIO TORDIA	LA RIOJA	8.382

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
19 0	00	S.S. AGRARIA	ANGULO MARIJUAN JULIA	TORRENTALVO	LA RIOJA 1.634
03244805U	07	URBANA	APESTEGUIA MEDRANO M JESUS	AY CORELLA	0000 RINCON DE SOTO LA RIOJA 48.304
32444805U	08	URBANA	APESTEGUIA MEDRANO MARIA JESU	AVENTINA CORELLA	0 RINCON DE SOTO LA RIOJA 46.901
560W	07	URBANA	APESTEGUIA MEDRANO MARIA JESU	AVENTINA CORELLA	8 RINCON DE SOTO LA RIOJA 50.410
VI-31355	90	VEHICULOS	ARANCON GARCIA YEMANCIO	CL NP CORNAGO	. CORNAGO LA RIOJA 2.565
030527130	07	URBANA	ARANDA ITURRIOZ FLORENCIO	CL A	0000 EL BASILLO LA RIOJA 2.566
30527130	08	URBANA	ARANDA ITURRIOZ FLORENCIO	A	15 EL BASILLO LA RIOJA 2.646
03228523Y	07	URBANA	ARANSAY CAPELLAN VICENTE	AY ALFONSO PEGA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 11.635
3227775V	08	URBANA	ARANSAY CAPELLAN VICENTE	ALFONSO PEGA	3 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 8.752
030535770	07	URBANA	ARCE FDEZ LUCIA	CL S JUAN	0000 VILLALBA DE RIOJA LA RIOJA 646
30535770	06	URBANA	ARCE FERNANDEZ LUCIA	MARO	17 VILLALBA DE RIOJA LA RIOJA 440
30535770	07	URBANA	ARCE FERNANDEZ LUCIA	MARO	17 VILLALBA DE RIOJA LA RIOJA 618
30535770	08	URBANA	ARCE FERNANDEZ LUCIA	MARO	17 VILLALBA DE RIOJA LA RIOJA 631
3227780A	07	URBANA	ARENAS MARIN ANDRES	SDR MARIA LEIYA	9 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 20.024
03227708A	07	URBANA	ARENAS MARIN ANDRES	SA NCHO BAVILA	0021 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 21.917
386A	90	TASAS MUNICIPALES	AREVALO MARTINEZ ENRIQUE	NP MALDA	. MALDA LA RIOJA 4.965
5	90	CANALONES Y DESAGUES	ARGAIZ BRETON PEDRO	NP BERCASA	. BERCASA LA RIOJA 420
5	09	CANALONES	ARGAIZ BRETON PEDRO	NP BERCASA	. BERCASA LA RIOJA 543
51049J	05	URBANA	ARIN GOMEZ GABRIEL	RIO PALONARES	30010SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.091
230A	90	TASAS MUNICIPALES	ARJONA FRANCISCO	NP MALDA	. MALDA LA RIOJA 2.865
90/ /894290	TASAS SANITARIAS	ARNAS BRIONES BENJAMIN	COMDE SUPERUNDA	LOCROGO	LA RIOJA 1.463
3049906Y	08	URBANA	ARNAUT CANARA FRANCISCA	JOSE TREVIJANO	1 ALBELDA LA RIOJA 1.452
3049906Y	07	URBANA	ARNAUT CANARA FRANCISCA	JOSE TREVIJANO	1 ALBELDA LA RIOJA 1.575
740	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO CALLEJA AGUSTINA	AUTOL	LA RIOJA 899
05K	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO LUCIO	AUTOL	LA RIOJA 1.701
06L	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO PAULA	AUTOL	LA RIOJA 3.704
07H	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO PEDRO	AUTOL	LA RIOJA 1.901
955	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO GARCIA FELIPE	AUTOL	LA RIOJA 1.167
111U	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ PILAR	AUTOL	LA RIOJA 1.367
114A	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO HERNANDEZ BENITA	AUTOL	LA RIOJA 1.300
123H	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO MARIN FELISA	AUTOL	LA RIOJA 3.904
4549A S	06	URBANA	ARNEDO MARTINEZ EUSEPIO	CORRALES	105 QUEL LA RIOJA 71
46065 W	05	URBANA	ARNEDO MARTINEZ EUSEPIO	CORRALES	105 QUEL LA RIOJA 190
46065 W	04	URBANA	ARNEDO MARTINEZ EUSEPIO	CORRALES	105 QUEL LA RIOJA 190
46065 W	06	URBANA	ARNEDO MARTINEZ EUSEPIO	CORRALES	105 QUEL LA RIOJA 227
46065 W	07	URBANA	ARNEDO MARTINEZ EUSEPIO	CORRALES	105 QUEL LA RIOJA 404
3234607E	00	URBANA	ARNEDO MIGUEL PEDRO	ARACIEL	46 ALFARO LA RIOJA 4.049
1460	00	S.S. AGRARIA	ARNEDO PEREZ PETRA	AUTOL	LA RIOJA 2.168
86/AJ/007986	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	ARNEDO RUIZ JOSE C	CL CV 40 2	LOCROGO	LA RIOJA 6.341
30436840	04	URBANA	ARNEDO SAENZ ANTONIA	REAL	22 VALDEHADERA LA RIOJA 560
89/PA/000807	IMPUESTO SOBRE PATRINONIO	ARTAL ARIAL DOMINGO	AY BAYARRA 2	LOCROGO	LA RIOJA 8.841
90/ /027590	TASAS SANITARIAS	ARTEAGA BERNABIA NIEVES	MAYO	LOCROGO	LA RIOJA 1.463
56A	00	S.S. AGRARIA	ASCARZA MARTINEZ PETRA	HERCE	LA RIOJA 5.075
55W	00	S.S. AGRARIA	ASCARZA MARTINEZ PETRA	SANTA EULALIA	LA RIOJA 5.840
232K	00	S.S. AGRARIA	ASCENSION PEREZ ISIDORO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA 1.901
3245674T	08	URBANA	ASENSIO MEDRANO MAXIMO	MIGUEL SERVET	4 RINCON DE SOTO LA RIOJA 20.203
11061	07	URBANA	ASENSIO MEDRANO MAXIMO	MIGUEL SERVET	4 RINCON DE SOTO LA RIOJA 21.616
7800W	00	L.F. INDUSTRIAL	ATXI S A	CANTON	3 TUBELILLA LA RIOJA 63.122
0007880W	09	L.F. INDUSTRIAL	ATXI SA	CL CANTON	0003 TUBELILLA LA RIOJA 74.273
0217640A	09	L.F. INDUSTRIAL	AUSEJO ZORZANO JESUS	CL DRUMO AREZ ALBE	0005 MURILLO RIO LEZA LA RIOJA 13.136
1740Q	07	URBANA	AYUNTAMIENTO CASTEJON	BISENTINADO	ALFARO LA RIOJA 21.660
0000004P	09	S.S. AGRARIA	AZOFRA CANAS DOROTEO	BODABILLA	LA RIOJA 802
4P	00	S.S. AGRARIA	AZOFRA CANAS DOROTEO	BODABILLA	LA RIOJA 967
20	90	CANALONES	BAGOS BAJO APOLINAR	CL HOSPITAL	0000 ABALOS LA RIOJA 2.400
20	90	AGUA POTABLE	BAGOS BAJO APOLINAR	CL HOSPITAL	0000 ABALOS LA RIOJA 2.544
20	90	BASURAS	BAGOS BAJO APOLINAR	CL HOSPITAL	0000 ABALOS LA RIOJA 2.565
373A	06	URBANA	BANCO CREDITO COMERCIAL	ESTACION	49 CALAHORRA LA RIOJA 7.518
3165252H	05	URBANA	BANCO CREDITO COMERCIAL	ESTACION	49 CALAHORRA LA RIOJA 7.518
32022310	07	URBANA	BANCO CREDITO COMERCIAL	ESTACION	49 CALAHORRA LA RIOJA 7.895
32022310	08	URBANA	BANCO CREDITO COMERCIAL	ESTACION	49 CALAHORRA LA RIOJA 8.296
458L	00	S.S. AGRARIA	BANCO ZARAGOZANO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 2.836
2270815	07	L.F. INDUSTRIAL	BARBADILLO DE PEDRO JUAN	BOLEGAS	ALBERITE LA RIOJA 10.478
2270815	00	L.F. INDUSTRIAL	BARBADILLO DE PEDRO JUAN	BOLEGAS	ALBERITE LA RIOJA 10.940
0000050H	09	S.S. AGRARIA	BARCO DIEZ JULIANA	ALCANADRE	LA RIOJA 3.005
50H	00	S.S. AGRARIA	BARCO DIEZ JULIANA	ALCANADRE	LA RIOJA 3.160
000000219J09	RUSTICA	BARGODIA FONTECHA CELIA	HORNILIA	SAN ASENSIO	LA RIOJA 1.553
219J	00	RUSTICA	BARGODIA FONTECHA CELIA	SAN ASENSIO	LA RIOJA 1.553
1584C	07	RUSTICA	BARGODIA FONTECHA CELIA	SAN ASENSIO	LA RIOJA 1.553
219J	00	S.S. AGRARIA	BARGODIA FONTECHA CELIA	HORNILIA	SAN ASENSIO LA RIOJA 1.669
0000219J	09	S.S. AGRARIA	BARGODIA FONTECHA CELIA	HORNILIA	SAN ASENSIO LA RIOJA 1.669
1584C	06	RUSTICA	BARGODIA FONTECHA CELIA	SAN ASENSIO	LA RIOJA 1.710
0000220Y	09	S.S. AGRARIA	BARGODIA TREVIÑO VALERIANO	NR HORNILIA	SAN ASENSIO LA RIOJA 2.360
220Y	00	S.S. AGRARIA	BARGODIA TREVIÑO VALERIANO	HORNILIA	SAN ASENSIO LA RIOJA 2.360
167U	00	S.S. AGRARIA	BAROJA FERNANDEZ MANUEL	AUTOL	LA RIOJA 1.701
182T	00	S.S. AGRARIA	BAROJA GONZALEZ SOFIA	AUTOL	LA RIOJA 1.033
3006709W	05	URBANA	BARRAGAN BERGASA JOSEFA	GENERAL FRANCO	22 ARNEBO LA RIOJA 2.692
3006709W	06	URBANA	BARRAGAN BERGASA JOSEFA	GENERAL FRANCO	22 ARNEBO LA RIOJA 3.034
3006709W	07	URBANA	BARRAGAN BERGASA JOSEFA	GENERAL FRANCO	22 ARNEBO LA RIOJA 3.185
90/L0/290990	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	BARRIO CARRILLO JULIO Y S	CR VENTAS	LOCROGO	LA RIOJA 16.337
0000052E	09	S.S. AGRARIA	BARRIO SAENZ AGAPITO Y HN	HN GALILEA	CALILEA LA RIOJA 2.501
3072965A	06	URBANA	BARRUTIA RICO DIVINA	ERAS	1 ALBELDA LA RIOJA 3.480
3072965A	07	URBANA	BARRUTIA RICO DIVINA	ERAS	1 ALBELDA LA RIOJA 3.654
3072965A	08	URBANA	BARRUTIA RICO DIVINA	ERAS	1 ALBELDA LA RIOJA 3.763
03072965A	09	URBANA	BARRUTIA RICO DIVINA	CL LEGARRE ALTO	0009 ALBELDA LA RIOJA 4.041
396A	90	TASAS MUNICIPALES	BELDARRAIN GALLARZA ASUNCION	NP MALDA	. MALDA LA RIOJA 4.945
544A	05	RUSTICA	BELLOSO GOMEZ PEDRO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.790
544A	07	RUSTICA	BELLOSO GOMEZ PEDRO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.790
544A	04	RUSTICA	BELLOSO GOMEZ PEDRO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.963
30060700	07	URBANA	BELTRAN JIMENEZ RUFINA	JUSTINO PEREZ	15 GRAVALOS LA RIOJA 220
239W	00	S.S. AGRARIA	BENITO BENITO RUFINO	AUTOL	LA RIOJA 1.901
241W	00	S.S. AGRARIA	BENITO CALLEJA DOMINGO	AUTOL	LA RIOJA 2.501
320	00	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	EZQUERRO	38 AUTOL LA RIOJA 6.325
10024260U	07	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	TS CL CERRO SANTIA	0000 AUTOL LA RIOJA 6.514
10026192R	09	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	TS CL CERRO SANTIA	0000 AUTOL LA RIOJA 8.666
333	00	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	EZQUERRO	38 AUTOL LA RIOJA 8.682
10026172P	09	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	TS CL CERRO SANTIA	0000 AUTOL LA RIOJA 8.942
340	00	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	EZQUERRO	38 AUTOL LA RIOJA 13.255
10024209J	09	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	TS CL CERRO SANTIA	0000 AUTOL LA RIOJA 13.652
2196V	00	L.F. INDUSTRIAL	BENITO CUEVAS SANTIAGO	EZQUERRO	29 AUTOL LA RIOJA 26.982
0002196V	00	L.F. INDUSTRIAL	BENITO CUEVAS SANTIAGO	TR EZQUERRO	0029 AUTOL LA RIOJA 27.791
341	00	URBANA	BENITO CUEVAS SANTIAGO	EZQUERRO	38 AUTOL LA RIOJA 84.515
0000230H	09	S.S. AGRARIA	BENITO GAY ENETERIO	QUEL	LA RIOJA 734
230 H	00	S.S. AGRARIA	BENITO GAY ENETERIO	QUEL	LA RIOJA 899
261P	00	S.S. AGRARIA	BENITO GAY MARIA JES	AUTOL	LA RIOJA 967
442A	90	TASAS MUNICIPALES	BENITO GIL LAZARO ENRIQUE	NP MALDA	. MALDA LA RIOJA 4.965
263R	00	S.S. AGRARIA	BENITO MERAS FELIX	AUTOL	LA RIOJA 1.967

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
2776	88	S.S. AGRARIA	BENITO LOPEZ MURINIQUEL	AUTOL	LA RIOJA 1.834
287X	88	S.S. AGRARIA	BENITO MARTINEZ LUIS	AUTOL	LA RIOJA 4.438
288P	88	S.S. AGRARIA	BENITO MARTINEZ MARIA JES	AUTOL	LA RIOJA 1.167
3052413P	85	URBANA	BENITO NAZO EUGENIA	UMBRÍA PEROBLASCO	LA RIOJA 295
3052413P	84	URBANA	BENITO NAZO EUGENIA	UMBRÍA PEROBLASCO	LA RIOJA 354
3052413P	87	URBANA	BENITO NAZO EUGENIA	UMBRÍA PEROBLASCO	LA RIOJA 372
03052413P	89	URBANA	BENITO NAZO EUGENIA	EL UMBRIA-PEROBLAS	LA RIOJA 394
3052413P	88	URBANA	BENITO NAZO EUGENIA	UMBRÍA PEROBLASCO	LA RIOJA 548
293S	88	S.S. AGRARIA	BENITO PERALYA ZACARIAS	AUTOL	LA RIOJA 967
3052446T	84	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 113
3052446T	85	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 113
3052446T	87	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 143
3052446T	88	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 146
3052447E	84	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 151
3052447E	85	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 151
3052447E	86	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 182
3052447E	87	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 191
3052447E	88	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 197
3052446T	86	URBANA	BENITO PELLEJERO ISABEL	ABAJO SAN VICENTE	LA RIOJA 301
297H	88	S.S. AGRARIA	BENITO PEREZ MARIA	AUTOL	LA RIOJA 2.168
72H	88	S.S. AGRARIA	BENITO SANCHEZ LINO	TRICIO	LA RIOJA 1.767
300H	88	S.S. AGRARIA	BENITO VAREA IGNACIO	AUTOL	LA RIOJA 1.634
00002270	89	S.S. AGRARIA	BERRONCES ALFARO FELIX	CERVERA	LA RIOJA 1.402
2270	88	S.S. AGRARIA	BERRONCES ALFARO FELIX	CERVERA	LA RIOJA 1.567
3470	88	S.S. AGRARIA	BERGASA PEREZ EUSTADIO	AUTOL	LA RIOJA 1.033
90/ /019390		TASAS SANITARIAS	BORGES DEL RIO FCO JAVIER	SANALAR 14 - BAR	LA RIOJA 1.463
614A	88	S.S. AGRARIA	BORIAIN PASCUAL	CALAHORRA	LA RIOJA 102.854
320K	88	S.S. AGRARIA	BORNEJO FERNANDEZ CLAUDIO	AUTOL	LA RIOJA 1.033
324K	88	S.S. AGRARIA	BORNEJO LACANARA ASUNCION	AUTOL	LA RIOJA 1.100
3320	88	S.S. AGRARIA	BORNEJO PUERTA CAMUTO	AUTOL	LA RIOJA 1.567
335T	88	S.S. AGRARIA	BORNEJO PUERTAS PEDRO	AUTOL	LA RIOJA 1.367
3420	88	S.S. AGRARIA	BORNEJO VAREA MARIA CON	AUTOL	LA RIOJA 1.233
004444	76	CERT URBANA	BORROZPE JIMENEZ ANGELA	PEGAS	LA RIOJA 549
90/L0/057690		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	BEZARES MURGA FLORENTINA	CL S JUAN 14 2	LA RIOJA 54.591
242 H	88	S.S. AGRARIA	BLANCO LUNDBERAS SANTIAGO	LARDERO	LA RIOJA 1.100
00000400	89	URBANA	BLANCO LUNDBERAS SANTIAGO Y H	CL DOMIFACIO SANCH	LA RIOJA 672
0000242H	89	S.S. AGRARIA	BLANCO LUNDBERAS SANTIAGO Y H	AN LARDERO	LA RIOJA 1.100
00000401	89	URBANA	BLANCO LUNDBERAS SANTIAGO Y O	CL DOMIFACIO SANCH	LA RIOJA 4.163
000000039689		RUSTICA	BLANCO SACRISTAN NICOLAS	BAÑOS DE RIOJA	LA RIOJA 2.215
396	88	RUSTICA	BLANCO SACRISTAN NICOLAS	BAÑOS DE RIOJA	LA RIOJA 2.215
31V	87	RUSTICA	BLANCO SACRISTAN NICOLAS	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 2.218
31V	86	RUSTICA	BLANCO SACRISTAN NICOLAS	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 2.457
396	88	S.S. AGRARIA	BLANCO SACRISTAN NICOLAS	BAÑOS DE RIOJA	LA RIOJA 3.686
00000396	89	S.S. AGRARIA	BLANCO SACRISTAN NICOLAS	BAÑOS DE RIOJA	LA RIOJA 3.686
0000275H	89	S.S. AGRARIA	BLANCO VISAIRAS UBALDA	SAN ASENSIO	LA RIOJA 1.870
275H	88	S.S. AGRARIA	BLANCO VISAIRAS UBALDA	SAN ASENSIO	LA RIOJA 2.035
00000700	89	S.S. AGRARIA	BLAS SOHOVILLA DANIEL	PAZUEGOS	LA RIOJA 1.268
200	88	S.S. AGRARIA	BLAS SOHOVILLA DANIEL	PAZUEGOS	LA RIOJA 1.433
90/ /857090		TASAS SANITARIAS	BRANADA BRANADA OSCAR ARTURO	BAR "AVENIDA"	LA RIOJA 825
L0-1512-H 90		VEHICULOS	BRANCAS MARTINEZ RAFAEL	CL LAS COMEJERAS	LA RIOJA 17.040
M-6259-6T 90		VEHICULOS	BRANCAS MARTINEZ RAFAEL	CL LAS COMEJERAS	LA RIOJA 17.787
0000291M	89	S.S. AGRARIA	BRAYO ARRIBAS AMICETO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA 1.135
291M	88	S.S. AGRARIA	BRAYO ARRIBAS AMICETO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA 1.300
45276A	87	URBANA	BRETON ARNEBO MARIA TER	C. SAN IGNACIO	LA RIOJA 78
191	88	URBANA	BRETON ARNEBO MARIA TER	C. SAN IGNACIO	LA RIOJA 95
45276A	85	URBANA	BRETON ARNEBO MARIA TER	C. SAN IGNACIO	LA RIOJA 226
36	89	CANALONES	BRETON EGUIZABAL GREGORIO	MP BERGASA	LA RIOJA 327
00066630	89	S.S. AGRARIA	BRETON FERNANDEZ CARMEN	MN CALAHORRA	LA RIOJA 868
6661	88	S.S. AGRARIA	BRETON FERNANDEZ CARMEN	CALAHORRA	LA RIOJA 1.033
V-7158-BJ 90		VEHICULOS	BRETON GOMI RICARDO	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 17.205
723	88	URBANA	BRETON JIMENEZ ANASTASIO	BENIDORM	LA RIOJA 7.045
19019375E	89	URBANA	BRETON JIMENEZ ANASTASIO	AV BENIDORM	LA RIOJA 7.909
222850U	88	L.F. INDUSTRIAL	BRUN PARRA ADOLFO	EZQUERRO	LA RIOJA 5.563
189B	88	S.S. AGRARIA	BUENO CHANDRO JULIA	OCON	LA RIOJA 734
0000189B	89	S.S. AGRARIA	BUENO CHANDRO JULIA	OCON	LA RIOJA 899
7K	87	L.F. PROFESIONAL	BUENO URMEHETA MARIA JES	ACHUTEGUI BLAS	LA RIOJA 5.156
0000072Z	89	L.F. INDUSTRIAL	BURGOS DE PABLO MIGUEL A	9999 CANALES DE LA SIERRA	LA RIOJA 19.597
72Z	88	L.F. INDUSTRIAL	BURGOS DE PABLO MIGUEL AN	CANALES DE LA SIERRA	LA RIOJA 19.030
360P	88	S.S. AGRARIA	CALLEJA LEZA ATANASIO	AUTOL	LA RIOJA 2.902
3024982J	84	URBANA	CALLEJA MARTINEZ BLAS	63 CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA 733
3024982J	86	URBANA	CALLEJA MARTINEZ BLAS	63 CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA 880
3024981B	85	URBANA	CALLEJA MARTINEZ BLAS	63 CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA 1.044
03239906C	89	URBANA	CALLEJA MARTINEZ BLAS	0061 CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA 3.662
03239903B	89	URBANA	CALLEJA MARTINEZ BLAS	0061 CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA 3.762
3239903B	88	URBANA	CALLEJA MARTINEZ BLAS	57 CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA 3.817
0001007P	87	URBANA	CALLEJA MARTINEZ BLAS	JUANA JINEZ	LA RIOJA 5.910
364T	88	S.S. AGRARIA	CALLEJA VILLOSLAPALUCIA	AUTOL	LA RIOJA 3.837
367M	88	S.S. AGRARIA	CALVO ABAD JUSTO	AUTOL	LA RIOJA 1.834
368A	88	S.S. AGRARIA	CALVO ABAD SILVERIO	AUTOL	LA RIOJA 2.102
449N	88	S.S. AGRARIA	CALVO CALVO TOMAS	CERVERA	LA RIOJA 1.233
10955R	84	URBANA	CALVO GIL GOMEZ ANGEL	SAN JUAN	LA RIOJA 233
436V	88	S.S. AGRARIA	CALVO MARTINEZ JUSTA	AUTOL	LA RIOJA 899
446G	88	S.S. AGRARIA	CALVO PASCUAL EULOGIO	AUTOL	LA RIOJA 1.567
03237130G	89	URBANA	CALVO SAEZ ANTONIO Y I	DS ALFARO	LA RIOJA 4.261
405A	90	TASAS MUNICIPALES	CALZADA CALLECO ENRIQUE	MP NALBA	LA RIOJA 4.965
407A	90	TASAS MUNICIPALES	CANARA IBAÑEZ RUFINO	DISEÑADOS	LA RIOJA 4.965
28	90	CANALONES Y BESAGUES	CANASALTAS ANAIA	CL DEL RIO	LA RIOJA 1.093
42	90	ARBOLES PLANTADOS EN COMUN	CANO CANO HELCHOR	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 530
48	90	ARBOLES PLANTADOS EN COMUN	CANO JIMENEZ FRANCISCO	MAQUINAS	LA RIOJA 737
51	90	TASAS MUNICIPALES	CANO OVEJAS ANTONIO	CL ESTRELLA	LA RIOJA 44
51	90	ALCANTARILLADO	CANO OVEJAS ANTONIO	CL ESTRELLA	LA RIOJA 408
51	90	TASAS MUNICIPALES	CANO OVEJAS ANTONIO	CL ESTRELLA	LA RIOJA 1.160
24	90	BASURAS	CANO OVEJAS ANTONIO	CL ESTRELLA	LA RIOJA 1.405
50	90	TASAS MUNICIPALES	CANO RODRIGUEZ SANTOS	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 261
000000099H09		RUSTICA	CANTERA LONA OSORIO TEOBORO	RN AZOFRA	LA RIOJA 4.971
0000099H	89	S.S. AGRARIA	CANTERA LONA OSORIO TEOBORO	RN AZOFRA	LA RIOJA 8.346
14965U	87	URBANA	CANTERA LONA OSORITEOBORO	ERAS	LA RIOJA 1.612
14965U	88	URBANA	CANTERA LONA OSORITEOBORO	ERAS	LA RIOJA 1.660
14705A	87	URBANA	CANTERA LONA OSORITEOBORO	ERAS	LA RIOJA 2.826
14705A	88	URBANA	CANTERA LONA OSORITEOBORO	ERAS	LA RIOJA 3.075
99H	88	RUSTICA	CANTERA LONA OSORITEOBORO	AZOFRA	LA RIOJA 6.806
93B	87	RUSTICA	CANTERA LONA OSORITEOBORO	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 6.924
99H	88	S.S. AGRARIA	CANTERA LONA OSORITEOBORO	AZOFRA	LA RIOJA 8.346
90/ /046390		TASAS SANITARIAS	CAPUZZIELLO LOPEZ ALBERTO	LOCRODO	LA RIOJA 1.463
0000093U	89	S.S. AGRARIA	CARO CAMPO EUSEBIO	SOTO CAMEROS	LA RIOJA 935
93 U	88	S.S. AGRARIA	CARO CAMPO EUSEBIO	SOTO CAMEROS	LA RIOJA 1.100

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
208706W	85	L.F. INDUSTRIAL	CARRILLO FERNANDEZ MANUEL	ESPRONCEDA	30 CALAHORRA LA RIOJA 12.096
208706W	86	L.F. INDUSTRIAL	CARRILLO FERNANDEZ MANUEL	ESPRONCEDA	30 CALAHORRA LA RIOJA 13.306
2161575	87	L.F. INDUSTRIAL	CARRILLO FERNANDEZ MANUEL	ESPRONCEDA	30 CALAHORRA LA RIOJA 13.970
208706W	87	L.F. INDUSTRIAL	CARRILLO FERNANDEZ MANUEL	ESPRONCEDA	30 CALAHORRA LA RIOJA 13.970
208706W	88	L.F. INDUSTRIAL	CARRILLO FERNANDEZ MANUEL	ESPRONCEDA	30 CALAHORRA LA RIOJA 14.392
2167575	88	L.F. INDUSTRIAL	CARRILLO FERNANDEZ MANUEL	ESPRONCEDA	30 CALAHORRA LA RIOJA 14.557
E002971	91	CERT URBANA	CARRILLO FERNANDEZ MANUEL	CL GENERAL TRIARTE	19 CALAHORRA LA RIOJA 21.550
0000047X	89	S.S. AGRARIA	CASTAÑARES RODRIGUEZ CLEMENTE	M TORRECILLA	26 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.634
47X	88	S.S. AGRARIA	CASTAÑARES RODRIGUEZ CLEMENTE	M TORRECILLA	26 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 1.634
00051866F	89	URBANA	CASTAÑEIRA RUIZ DANIEL	CL EL YARELA	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 2.003
412T	88	S.S. AGRARIA	CASTAÑEIRARUIZ DANIEL		SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.202
51866F	87	URBANA	CASTAÑEIRARUIZ DANIEL	YARELA	10 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.733
51866F	88	URBANA	CASTAÑEIRARUIZ DANIEL	YARELA	10 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.949
00003045	89	S.S. AGRARIA	CASTELLANOS ULECIA PELAYO	M LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 1.824
000000132L	89	RUSTICA	CASTILLO BARRASA ARCADIO		FONZALECHE LA RIOJA 2.074
132L	88	RUSTICA	CASTILLO BARRASA ARCADIO	FONZALECHE	FONZALECHE LA RIOJA 2.074
130J	85	RUSTICA	CASTILLO BARRASA ARCADIO	FONZALECHE	FONZALECHE LA RIOJA 2.074
130J	84	RUSTICA	CASTILLO BARRASA ARCADIO	FONZALECHE	FONZALECHE LA RIOJA 2.074
130J	86	RUSTICA	CASTILLO BARRASA ARCADIO	FONZALECHE	FONZALECHE LA RIOJA 2.074
130J	87	RUSTICA	CASTILLO BARRASA ARCADIO	FONZALECHE	FONZALECHE LA RIOJA 2.239
132L	88	S.S. AGRARIA	CASTILLO BARRASA ARCADIO		FONZALECHE LA RIOJA 3.739
0000132L	89	S.S. AGRARIA	CASTILLO BARRASA ARCADIO		FONZALECHE LA RIOJA 3.739
0000143U	89	S.S. AGRARIA	CASTILLO BARRASA DANIEL		CUZCURRITA LA RIOJA 802
143U	88	S.S. AGRARIA	CASTILLO BARRASA DANIEL		CUZCURRITA LA RIOJA 957
863W	88	S.S. AGRARIA	CASTILLO GALDANEZ TEODORO	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 1.167
00003047	89	S.S. AGRARIA	CASTILLO LEZANA DOMINGO		BRIONES LA RIOJA 802
304T	88	S.S. AGRARIA	CASTILLO LEZANA DOMINGO		BRIONES LA RIOJA 967
317T	88	RUSTICA	CASTRESANA ALONSO JOSE	SAN ASENSIO	SAN ASENSIO LA RIOJA 3.946
000000317T	89	RUSTICA	CASTRESANA ALONSO JOSE	M SAN ASENSIO	SAN ASENSIO LA RIOJA 3.946
0000317T	89	S.S. AGRARIA	CASTRESANA ALONSO JOSE	M SAN ASENSIO	SAN ASENSIO LA RIOJA 7.612
317T	88	S.S. AGRARIA	CASTRESANA ALONSO JOSE	SAN ASENSIO	SAN ASENSIO LA RIOJA 7.777
00016061N	89	URBANA	CASTRO VALGARDIA SABINO		0000 BAGARES LA RIOJA 84
00016056F	89	URBANA	CASTRO VALGARDIA SABINO		0000 BAGARES LA RIOJA 2.776
90/ /827290		TASAS SANITARIAS	CASTROVIEJO SAEZ JESUS ANGEL	REY PASTOR 29 - "SEGEDA"	LOGROÑO LA RIOJA 1.463
33	90	CANALONES	CEMTOL GIL JAVIER	DESCONOCIDA	ABALOS LA RIOJA 2.400
33	90	AGUA POTABLE	CEMTOL GIL JAVIER	DESCONOCIDA	ABALOS LA RIOJA 2.544
33	90	BASURAS	CEMTOL GIL JAVIER	DESCONOCIDA	ABALOS LA RIOJA 2.565
3206442W	88	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	ZARAGOZA	6 CALAHORRA LA RIOJA 3.319
3205439W	88	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	ZARAGOZA	6 CALAHORRA LA RIOJA 11.292
3205439H	88	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	ZARAGOZA	6 CALAHORRA LA RIOJA 11.660
3205436C	88	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	ZARAGOZA	6 CALAHORRA LA RIOJA 11.694
3206220L	88	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	ZARAGOZA	6 CALAHORRA LA RIOJA 12.053
3162682W	85	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	TEATRO	6 CALAHORRA LA RIOJA 2.917
3162684J	85	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	TEATRO	6 CALAHORRA LA RIOJA 10.606
3162683J	85	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	TEATRO	6 CALAHORRA LA RIOJA 10.782
3162685R	85	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	TEATRO	6 CALAHORRA LA RIOJA 10.813
3162686C	85	URBANA	CENTRAL ENVASES S A	TEATRO	6 CALAHORRA LA RIOJA 11.146
838W	88	S.S. AGRARIA	CERECEBA PEREZ JULIAN	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.367
288W	88	S.S. AGRARIA	CERROLAZA LASHERRA ANTONIO		LOGROÑO LA RIOJA 11.506
85	90	BASURAS	CHAYARRI CHAYARRI JESUS JAY	CR SAN MILLAN	3 ESTOLLO LA RIOJA 985
0000285R	89	S.S. AGRARIA	CHAYARRI EMILIANO		HARD LA RIOJA 4.474
285R	88	S.S. AGRARIA	CHAYARRI EMILIANO		HARD LA RIOJA 4.639
10646A	85	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	RUISEÑOR	11 ARNEBO LA RIOJA 20.784
9949B	85	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	ELISEO LERENA	45 ARNEBO LA RIOJA 24.109
10646A	86	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	RUISEÑOR	11 ARNEBO LA RIOJA 24.941
10646A	87	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	RUISEÑOR	11 ARNEBO LA RIOJA 26.189
9949B	86	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	ELISEO LERENA	45 ARNEBO LA RIOJA 28.732
9949B	87	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	ELISEO LERENA	45 ARNEBO LA RIOJA 30.169
1080	88	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	RUISEÑOR	11 ARNEBO LA RIOJA 50.000
10018311L	89	URBANA	CIORDIA PELLEJERO JOSE	CL GRAL RUIZ	0011 ARNEBO LA RIOJA 51.499
0000340A	89	S.S. AGRARIA	CL	CL SAMALAR	00 LOGROÑO LA RIOJA 4.629
3245983W	88	URBANA	CLAYERIA RUAN CARMEN	CAMEROS	5 RINCON DE SOTO LA RIOJA 12.224
281W	87	URBANA	CLAYERIA RUAN CARMEN	CAMEROS	5 RINCON DE SOTO LA RIOJA 13.353
444 L	88	S.S. AGRARIA	CLAVIJO URBINA MARIA JOS	LARDERO	LA RIOJA 3.970
202747 F	88	L.F. INDUSTRIAL	CLEMENTE FRIAS ALBERTO	VILLAMEDIANA	5 VILLAMEDIANA LA RIOJA 15.169
202747 F	85	L.F. INDUSTRIAL	CLEMENTE FRIAS ALBERTO	VILLAMEDIANA	5 VILLAMEDIANA LA RIOJA 25.660
202747 E	86	L.F. INDUSTRIAL	CLEMENTE FRIAS ALBERTO	VILLAMEDIANA	5 VILLAMEDIANA LA RIOJA 28.054
525W	88	S.S. AGRARIA	COLMENARES LOPEZ RUFELIX	AUTOL	LA RIOJA 17.524
3199654X	88	URBANA	CORAS BRETÓN MARIA TER	MENCABLA	12 CALAHORRA LA RIOJA 4.664
3199654X	87	URBANA	CORAS BRETÓN MARIA TER	MENCABLA	12 CALAHORRA LA RIOJA 4.694
524W	88	S.S. AGRARIA	COMENARES HERNANDEZ ELENA	AUTOL	LA RIOJA 2.102
3229953Y	88	URBANA	COMUNIDAD PROPIETARI	CALAHORRA	4 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.860
3229954V	87	URBANA	COMUNIDAD PROPIETARI	CALAHORRA	10 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 9.260
20K	85	RUSTICA	COMUNIDAD VECINOS ZENZANO	EN EL MUNICIPIO	LAGUNILLA JUVERA LA RIOJA 2.752
2381T	88	L.F. INDUSTRIAL	CONSERVAS VEGETALES EBRD S A	CONCORDIA	6 ALFARO LA RIOJA 193.937
0002381T	89	L.F. INDUSTRIAL	CONSERVAS Y VEGETALES DEL EBR		9999 ALFARO LA RIOJA 199.784
3049533R	84	URBANA	CONSTRUCCIVINICOLAS NORTE	MROS MOROY	DESCONOCIDA LA RIOJA 87.644
34	90	CANALONES	COOPERATIVA SAN JOSE	DESCONOCIDA	ABALOS LA RIOJA 2.400
34	90	AGUA POTABLE	COOPERATIVA SAN JOSE	DESCONOCIDA	ABALOS LA RIOJA 2.709
17098T	85	L.F. INDUSTRIAL	COOPERATIVLABRADORESGANADEROS	ESCUELAS	7 EL REDAL LA RIOJA 9.237
17098T	86	L.F. INDUSTRIAL	COOPERATIVLABRADORESGANADEROS	ESCUELAS	7 EL REDAL LA RIOJA 9.979
3041108Y	85	URBANA	COOPERATIVVIRGEN BLA	EN LA FINCA	SANTA EULALIA BAJERA LA RIOJA 220
3041108Y	84	URBANA	COOPERATIVVIRGEN BLA	EN LA FINCA	SANTA EULALIA BAJERA LA RIOJA 220
3041108Y	86	URBANA	COOPERATIVVIRGEN BLA	EN LA FINCA	SANTA EULALIA BAJERA LA RIOJA 264
3041108Y	87	URBANA	COOPERATIVVIRGEN BLA	EN LA FINCA	SANTA EULALIA BAJERA LA RIOJA 277
3041108Y	88	URBANA	COOPERATIVVIRGEN BLA	EN LA FINCA	SANTA EULALIA BAJERA LA RIOJA 449
03042791A	89	URBANA	CORCUERA L ANGULO CATO TB	CH BARRIO MEDINA	0000 TREVIANA LA RIOJA 620
03042792Y	89	URBANA	CORCUERA L ANGULO CATO TB	CH BARRIO MEDINA	0000 TREVIANA LA RIOJA 1.384
3170950E	88	URBANA	CORCUERA LOPEZ ANGUCATO	BARRIO MEDINA	47 TREVIANA LA RIOJA 409
3042791A	88	URBANA	CORCUERA LOPEZ ANGUCATO	BARRIO MEDINA	47 TREVIANA LA RIOJA 442
3042792Y	88	URBANA	CORCUERA LOPEZ ANGUCATO	BARRIO MEDINA	47 TREVIANA LA RIOJA 1.343
535V	88	S.S. AGRARIA	CORDON CALVO NICOLAS	AUTOL	LA RIOJA 2.235
0000244R	89	S.S. AGRARIA	CORDON ESPINOSA SANTIAGO	M VILLAR ARNEBO	AUSEJO LA RIOJA 1.634
539C	88	S.S. AGRARIA	CORDON HERNANDEZ CONCEPCIO	AUTOL	LA RIOJA 1.233
0000770W	89	S.S. AGRARIA	CORDON OCON ORENCO	TURRUNCUN	ARNEBO LA RIOJA 1.469
770W	88	S.S. AGRARIA	CORDON OCON ORENCO	TURRUNCUN	ARNEBO LA RIOJA 1.624
0000245M	89	S.S. AGRARIA	CORDON RUIZ CARABANTES SEGUN	EN EL MUNICIPIO	OCUN LA RIOJA 2.235
245M	88	S.S. AGRARIA	CORDON RUIZ CARABASEGUNDO	VILLAR ARNEBO	LA RIOJA 2.235
311X	88	S.S. AGRARIA	CORDON RUIZ CERVESEGUNDO	EN EL MUNICIPIO	AUSEJO LA RIOJA 1.300
1490D	85	URBANA	CORREAL CANACHO SALVADOR		36 ALCANADRE LA RIOJA 265
1490D	86	URBANA	CORREAL CANACHO SALVADOR		36 ALCANADRE LA RIOJA 319
1490D	87	URBANA	CORREAL CANACHO SALVADOR		36 ALCANADRE LA RIOJA 335
1490D	84	URBANA	CORREAL CANACHO SALVADOR		36 ALCANADRE LA RIOJA 430
1490D	88	URBANA	CORREAL CANACHO SALVADOR		36 ALCANADRE LA RIOJA 517
415A	90	TASAS MUNICIPALES	CORRELLERO BRAVO GUADALUPE	NP MALDA	LA RIOJA 4.965
42872 N	84	URBANA	CORTAZA CRESPO DANIEL	FRAY BALTASAR C	3 OJACASTRO LA RIOJA 256

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
42872 N	85	URBANA	CORTAZA CRESPO DANIEL	FRAY BALTASAR C	3 DJACASTRO LA RIOJA 256
42872 N	86	URBANA	CORTAZA CRESPO DANIEL	FRAY BALTASAR C	3 DJACASTRO LA RIOJA 307
42872 N	87	URBANA	CORTAZA CRESPO DANIEL	FRAY BALTASAR C	3 DJACASTRO LA RIOJA 323
00042872M	89	URBANA	CORTAZA CRESPO DANIEL	P2 ERAS	0000 DJACASTRO LA RIOJA 342
42872 N	88	URBANA	CORTAZA CRESPO DANIEL	FRAY BALTASAR C	3 DJACASTRO LA RIOJA 496
309A	88	S.S. AGRARIA	COVARRUBIALACUNA TERESA		LOGROÑO LA RIOJA 967
158 M	84	RUSTICA	CRESPO CARCANO MARGARITA	EN EL MUNICIPIO	DJACASTRO LA RIOJA 1.661
158 M	85	RUSTICA	CRESPO CARCANO MARGARITA	EN EL MUNICIPIO	DJACASTRO LA RIOJA 1.661
200 L	88	RUSTICA	CRESPO CARCANO MARGARITA	DJACASTRO	DJACASTRO LA RIOJA 1.670
000000200L	89	RUSTICA	CRESPO CARCANO MARGARITA	DJACASTRO	DJACASTRO LA RIOJA 1.670
158 M	87	RUSTICA	CRESPO CARCANO MARGARITA	EN EL MUNICIPIO	DJACASTRO LA RIOJA 1.826
0000200L	89	S.S. AGRARIA	CRESPO CARCANO MARGARITA	DJACASTRO	DJACASTRO LA RIOJA 3.071
200 L	88	S.S. AGRARIA	CRESPO CARCANO MARGARITA	DJACASTRO	DJACASTRO LA RIOJA 3.071
5456	88	S.S. AGRARIA	CRISOLODO PASCUAL PEDRO	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.901
9980	87	URBANA	CRISTOBAL SANCHEZ PEDRO	DISEMINADOS	138 ALFARO LA RIOJA 666
3236707X	88	URBANA	CRISTOBAL SANCHEZ PEDRO	DISEMINADOS	138 ALFARO LA RIOJA 745
8980	87	URBANA	CRUZ CATALAN PABLO	DISEMINADO	ALFARO LA RIOJA 4.076
421A	90	TASAS MUNICIPALES	CUADRADO TERROJA MIGUEL A	MP MALDA	MALDA LA RIOJA 4.965
76A	88	S.S. AGRARIA	CUBILLAS ORTIZ ANGELES		CIHURI LA RIOJA 2.003
76A	88	RUSTICA	CUBILLAS ORTIZ ANGELES	EN EL MUNICIPIO	CIHURI LA RIOJA 3.154
0000076A	89	S.S. AGRARIA	CUBILLAS ORTIZ ANGELES		CIHURI LA RIOJA 2.003
00000076A89		RUSTICA	CUBILLAS ORTIZ ANGELES		CIHURI LA RIOJA 3.319
LO-5999-6	90	VEHICULOS	CUESTA DIEZ GABRIEL		ENCISO LA RIOJA 6.645
90/ /489890		IMP-OTRAS TASAS	DE JESUS PEREZ JOSE ANTONIO	Labradores 36-11 F.	LOGROÑO LA RIOJA 2.193
000000045L89		RUSTICA	DEHESA MONTE DE VADILLOS Y AY HM	SAN ROMAN CAMER	00 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 3.410
63 L	88	S.S. AGRARIA	DEHESA MONYABILLOS YAVELLANED	SAN ROMAN CAMEROS	SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 24.536
229P	88	S.S. AGRARIA	DEHESO ORTUN JUAN RAMO		BAWARES LA RIOJA 1.033
114U	88	S.S. AGRARIA	DEHESO ORTUN JUAN RAMO	CASTAÑARES RIOJA	TIRGO LA RIOJA 1.967
0000229P	89	S.S. AGRARIA	DEHESO ORTUN JUAN RAMON	DS CASTAÑARES RIOJ	0000 BAWARES LA RIOJA 1.033
0009114U	89	S.S. AGRARIA	DEHESO ORTUN JUAN RAMON	DS CASTAÑARES RIOJ	0000 TIRGO LA RIOJA 1.967
316800E	87	URBANA	DELEGACION MAL SINDICATOS	P10 XII	BAWOS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 1.386
3168100E	86	URBANA	DELEGACION MAL SINDICATOS	P10 XII	BAWOS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 1.475
03168100E	88	URBANA	DELEGACION MAL SINDICATOS	P10 XII	BAWOS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 2.306
0329339E	90	B.I. URBANOS	DELEGACION MAL SINDICATOS	CL P10 XII	0002 ALFARO LA RIOJA 168.164
11605M	85	URBANA	DELEGACIONNACIONAL SIMDICATO	VIA	15 ARNEBO LA RIOJA 4.898
11605M	84	URBANA	DELEGACIONNACIONAL SIMDICATO	VIA	15 ARNEBO LA RIOJA 4.896
11605M	86	URBANA	DELEGACIONNACIONAL SIMDICATO	VIA	15 ARNEBO LA RIOJA 5.879
11605M	87	URBANA	DELEGACIONNACIONAL SIMDICATO	VIA	15 ARNEBO LA RIOJA 6.338
223350E	86	L.F. INDUSTRIAL	DELGADO VALORIA PABLO	DISEMINADO	2 ARNEBO LA RIOJA 13.228
223350E	87	L.F. INDUSTRIAL	DELGADO VALORIA PABLO	DISEMINADO	2 ARNEBO LA RIOJA 13.894
223350E	88	L.F. INDUSTRIAL	DELGADO VALORIA PABLO	DISEMINADO	2 ARNEBO LA RIOJA 14.311
0223350E	89	L.F. INDUSTRIAL	DELGADO VALORIA PABLO	CL PATRONATO FCO F	0002 ARNEBO LA RIOJA 14.905
90/ /843790		TASAS SANITARIAS	DEBBAUX CID VICTORIA	PADRE CLARET 3 - BAR	LOGROÑO LA RIOJA 1.907
619K	88	S.S. AGRARIA	DIAZ CALVO FRANCISCO	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 2.769
89/LO/251189		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DIAZ DE CORCUERA YULO IGNACI	GP ESPERANZA 2 1	LOGROÑO LA RIOJA 25.530
624M	88	S.S. AGRARIA	DIAZ FERNANDEZ MARIANO	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 899
821	88	URBANA	DIAZ MAZO MARIA	CALLARZA	15 AUTOL LA RIOJA 434
822	88	URBANA	DIAZ MAZO MARIA	CALLARZA	15 AUTOL LA RIOJA 1.128
393	88	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LLALLARZA	23 QUEL LA RIOJA 30
392	88	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LLALLARZA	23 QUEL LA RIOJA 44
45600A	85	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LLALLARZA	23 QUEL LA RIOJA 61
45600A	86	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LLALLARZA	23 QUEL LA RIOJA 74
45600A	87	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LLALLARZA	23 QUEL LA RIOJA 78
45733X	85	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LAUREL	20 QUEL LA RIOJA 157
45733X	86	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LAUREL	20 QUEL LA RIOJA 188
45733X	87	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	LAUREL	20 QUEL LA RIOJA 198
394	88	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	NUEVA	23 QUEL LA RIOJA 322
45736M	85	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	NUEVA	23 QUEL LA RIOJA 353
46279C	85	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	SEGUNDA LAUREL	8 QUEL LA RIOJA 358
45736M	86	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	SEGUNDA LAUREL	8 QUEL LA RIOJA 424
46279C	86	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	SEGUNDA LAUREL	8 QUEL LA RIOJA 430
45736M	87	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	SEGUNDA LAUREL	8 QUEL LA RIOJA 445
46279C	87	URBANA	DIAZ RADA ALEJANDRO	SEGUNDA LAUREL	8 QUEL LA RIOJA 451
0000201M	89	S.S. AGRARIA	DIAZ RODRIGUEZ CLARA	ALCANADRE	ALCANADRE LA RIOJA 1.336
201M	88	S.S. AGRARIA	DIAZ RODRIGUEZ CLARA	ALCANADRE	ALCANADRE LA RIOJA 1.501
640C	88	S.S. AGRARIA	DIAZ VILLOSLADAFELIX	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.033
0720'669M	89	URBANA	DICASA	DISEMINADOS	363 CALAHORRA LA RIOJA 1.904
642E	88	S.S. AGRARIA	DIEZ GONZALO JULIAN	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.033
427B	90	TASAS MUNICIPALES	DIEZ MARTINEZ EDUARDO	MP MALDA	MALDA LA RIOJA 4.965
56	90	TASAS MUNICIPALES	DIEZ MARTINEZ EMILIO	ERAS DE LA GAITA	CORNAGO LA RIOJA 204
56	90	ALCANTARILLADO	DIEZ MARTINEZ EMILIO	ERAS DE LA GAITA	CORNAGO LA RIOJA 645
56	90	TASAS MUNICIPALES	DIEZ MARTINEZ EMILIO	ERAS DE LA GAITA	CORNAGO LA RIOJA 1.436
33	90	RASURAS	DIEZ MARTINEZ EMILIO HROS DE	CL MP CORNAGO	CORNAGO LA RIOJA 1.605
3200098X	87	URBANA	DIRECCION GENERAL CANADERIA		1 CALAHORRA LA RIOJA 15.521
2325	86	URBANA	DOMINGUEZ FERNANDEZ MAXIMO	MORCILLON	90 CALAHORRA LA RIOJA 455
2324	86	URBANA	DOMINGUEZ FERNANDEZ MAXIMO	MORCILLON	90 CALAHORRA LA RIOJA 1.904
2322	86	URBANA	DOMINGUEZ FERNANDEZ MAXIMO	MORCILLON	90 CALAHORRA LA RIOJA 1.988
2323	86	URBANA	DOMINGUEZ FERNANDEZ MAXIMO	MORCILLON	90 CALAHORRA LA RIOJA 1.988
2321	86	URBANA	DOMINGUEZ FERNANDEZ MAXIMO	MORCILLON	90 CALAHORRA LA RIOJA 2.111
372 Y	88	S.S. AGRARIA	DOMINGUEZ IRUZUBIETAANA	NAVARRETE	NAVARRETE LA RIOJA 967
3040445 B	85	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 193
3040445 B	86	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 232
3040445 B	87	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 244
3040446 J	85	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 298
3040446 J	86	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 356
3040446 J	87	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 374
3040445 B	88	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 455
3040446 J	88	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 462
3040457 S	85	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 824
3040457 S	86	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 990
3040457 S	87	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 1.039
3040457 S	88	URBANA	DOMINGUEZ LOPEZ ESTEFANIA	NORTE-STA MARIA	15 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 1.284
90/ /782070		TASAS SANITARIAS	DOMINGUEZ RUIZ FRANCISCO	MERCADAL 35-BAR "PIÑAS"	LOGROÑO LA RIOJA 1.752
90/ /235090		IMP-OTRAS TASAS	DOMINGUEZ RUIZ FRANCISCO	MERCADAL 35-BAR "PIÑAS"	LOGROÑO LA RIOJA 1.833
00000008	89	URBANA	DOMINICAS	CM BARRANCO	0072 BAWOS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 11.205
625M	88	S.S. AGRARIA	DULCE RUAMES JOSE ANTO		NAJERA LA RIOJA 7.243
0000625M	89	S.S. AGRARIA	DULCE RUAMES JOSE ANTONIO		NAJERA LA RIOJA 7.243
0000644B	89	S.S. AGRARIA	ECHENAUZIA AZOFRA ULPIANO		BOBADILLA LA RIOJA 1.167
44B	88	S.S. AGRARIA	ECHENAUZIAAZOFRA ULPIANO		BOBADILLA LA RIOJA 1.002
41V	87	RUSTICA	ECHENAUZIAAZOFRA ULPIANO	EN EL MUNICIPIO	BOBADILLA LA RIOJA 2.011
0000137V	89	S.S. AGRARIA	ECHEVARRIA CASANAYOR CES		BERCEO LA RIOJA 1.100
137V	88	S.S. AGRARIA	ECHEVARRIA CASANAYOR CES		BERCEO LA RIOJA 1.100
651L	88	S.S. AGRARIA	ECHEVARRIAALFALCON MARIA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.300
51	90	CANALONES Y DESAGUES	ECHEVERRIA REAGO JOSE	MP SAJAZARRA	SAJAZARRA LA RIOJA 858
7	90	ALCANTARILLADO	ECHEVERRIA REAGO JOSE	MP SAJAZARRA	SAJAZARRA LA RIOJA 1.080
7	90	AGUA POTABLE	ECHEVERRIA REAGO JOSE	MP SAJAZARRA	SAJAZARRA LA RIOJA 1.200

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
7	90	BASURAS	ECHEVERRIA REANO JOSE	MP SAJAZARRA	LA RIOJA 4.005
229012V	87	L.F. INDUSTRIAL	EGUILUZ PANGUA JOSE ENIL	SAN JUAN	LA RIOJA 10.470
229012V	88	L.F. INDUSTRIAL	EGUILUZ PANGUA JOSE ENIL	SAN JUAN	LA RIOJA 10.793
229013G	87	L.F. INDUSTRIAL	EGUILUZ PANGUA JOSE ENIL	SAN JUAN	LA RIOJA 23.945
229013G	88	L.F. INDUSTRIAL	EGUILUZ PANGUA JOSE ENIL	SAN JUAN	LA RIOJA 24.841
LO-0943-C	89	VEHICULOS	EGUIZABAL ARGALIZ JESUS	CL CARRERA	LA RIOJA 1.559
LO-0943-C	90	VEHICULOS	EGUIZABAL ARGALIZ JESUS	CL CARRERA	LA RIOJA 2.400
653N	88	S.S. AGRARIA	EGUIZABAL CORDON ABELA	AUTOL	LA RIOJA 1.501
654X	88	S.S. AGRARIA	EGUIZABAL CORDON FERNANDO	AUTOL	LA RIOJA 1.300
654Q	88	S.S. AGRARIA	EGUIZABAL MARTINEZ JOSE	AUTOL	LA RIOJA 1.233
0000309T	89	S.S. AGRARIA	EGUIZABAL SANCHEZ MELCHOR	VILLAR ARNEBO	LA RIOJA 734
309T	88	S.S. AGRARIA	EGUIZABAL SANCHEZ MELCHOR	VILLAR ARNEBO	LA RIOJA 899
18071054J	90	R.I. URBANOS	ELKUEZASAL EGUSQUIZA JUAN MAR CR	HARO	LA RIOJA 2.974
508TA	85	L.F. INDUSTRIAL	ELIAS CORDON JOSE LUIS	GENERAL RUIZ	LA RIOJA 12.026
508TA	86	L.F. INDUSTRIAL	ELIAS CORDON JOSE LUIS	GENERAL RUIZ	LA RIOJA 13.220
508TA	87	L.F. INDUSTRIAL	ELIAS CORDON JOSE LUIS	GENERAL RUIZ	LA RIOJA 13.894
508TA	88	L.F. INDUSTRIAL	ELIAS CORDON JOSE LUIS	GENERAL RUIZ	LA RIOJA 14.311
0005087A	89	L.F. INDUSTRIAL	ELIAS CORDON JOSE LUIS	CL GERAL FRANCO	LA RIOJA 14.905
5690X	87	L.F. INDUSTRIAL	ELIAS GARCIA JUAN CRUZ	GENERAL FRANCO	LA RIOJA 1.343
1033T	88	S.S. AGRARIA	ELIAS GARCIA JUAN CRUZ	ARNEBO	LA RIOJA 1.402
0001033T	89	S.S. AGRARIA	ELIAS GARCIA JUAN CRUZ	ARNEBO	LA RIOJA 1.492
077A/J/000387	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS		ELIAS RAMIREZ MATIVIDAD	CL RD MURRIETA 22	LA RIOJA 24.573
0000162M	89	S.S. AGRARIA	ELIAS VELEZ MANUEL	VIGUERA	LA RIOJA 860
142 N	88	S.S. AGRARIA	ELIAS VELEZ MANUEL	VIGUERA	LA RIOJA 1.033
86/1R/005686	TRANSMISIONES PATRIMONIALES		ELICES FERNANDEZ VALENTIN	AV GRAN VIA	LA RIOJA 37.874
360H	88	S.S. AGRARIA	ELIZONDO CABEZON CARREA Y	NALDA	LA RIOJA 1.100
90/ /728890	TASAS SANITARIAS		ENBUTIZOS LOS BEROMES	CRA.NALDA S.N.	LA RIOJA 6.367
00000089Y89	RUSTICA		ENTIDAD MENOR DE VELILLA	HW SAN ROMAN CAMER	LA RIOJA 3.127
1150Y	88	S.S. AGRARIA	ESCALONA RAMIREZ IRENE	CALAHORRA	LA RIOJA 2.360
03236016P	89	URBANA	ESCUERO CATA:AM ENRIQUE	DS ALFARO	LA RIOJA 777
90/ /324390	INFR OTRAS TASAS		ESCUERO PESO MILAGROS	Carcaba S.N.	LA RIOJA 1.485
199Y	88	S.S. AGRARIA	ESPIÑOSA CORDON EUSEBIA	VILLAR DE ARNEBO	LA RIOJA 1.567
0003346X	89	S.S. AGRARIA	ESPIÑOSA GARCIA JESUS	VILLAR ARNEBO	LA RIOJA 1.567
279S	89	URBANA	ESPIÑOSA ZAPATA FELIX	CL TERNIO BODEGAS	LA RIOJA 316
10097301D	90	R.I. URBANOS	ESTADO ESPA OL	CL CL FRANCO	LA RIOJA 2.300
10085268B	90	R.I. URBANOS	ESTADO ESPAOL	CL CALYO SOTEL	LA RIOJA 15.307
3234709F	88	URBANA	ESTEBAN IBANEZ MANUELA E	SAN ANTON	LA RIOJA 24.309
4293Q	87	URBANA	ESTEBAN IBANEZ MANUELA E	SAN ANTON	LA RIOJA 26.790
03234709F	89	URBANA	ESTEBAN IBANEZ MANUELA ESTERA	CL S ANTON	LA RIOJA 25.034
0000348X	89	S.S. AGRARIA	ESTEFANIA SOTES JACINTO		LA RIOJA 734
30T E	88	S.S. AGRARIA	ESTEFANIA SOTES JACINTO		LA RIOJA 889
LO-4578-B	90	VEHICULOS	ESTRADA CRIADO JUAN	CL CARRERA	LA RIOJA 6.480
LO-4514-1	90	VEHICULOS	ESTRADA CRIADO JUAN	CL CARRERA	LA RIOJA 6.645
3236432P	88	URBANA	EXCELENTISAYUNTAMIENTOCASTEJON	BISEMINADO	LA RIOJA 19.180
3236434T	88	URBANA	EXCELENTISAYUNTAMIENTOCASTEJON	BISEMINADO	LA RIOJA 19.522
679M	88	S.S. AGRARIA	EZQUERRO CILLERO JOSE	AUTOL	LA RIOJA 4.238
537P	88	S.S. AGRARIA	EZQUERRO CONCEPCION MARIA VI	AUSEJO	LA RIOJA 947
601J	88	S.S. AGRARIA	EZQUERRO EZQUERRO PEDRO	AUSEJO	LA RIOJA 1.223
3199985D	88	URBANA	EZQUERRO FERNANDEZ FIDEL JU	BISEMINADOS	LA RIOJA 719
318P	86	URBANA	EZQUERRO FERNANDEZ FIDEL JU	BISEMINADOS	LA RIOJA 830
748E	88	S.S. AGRARIA	FALCON PEREZ MARIA CRU	AUTOL	LA RIOJA 1.300
90/ /805390	TASAS SANITARIAS		FERNANDEZ BARCENAS EVA	CLUB NAUTICO -Restaurante	LA RIOJA 1.029
3052376X	85	URBANA	FERNANDEZ BARRACAN JUAN	ERAS PERDIBLASCO	LA RIOJA 140
3052376X	84	URBANA	FERNANDEZ BARRACAN JUAN	ERAS PERDIBLASCO	LA RIOJA 140
3052376X	86	URBANA	FERNANDEZ BARRACAN JUAN	ERAS PERDIBLASCO	LA RIOJA 168
3052376X	87	URBANA	FERNANDEZ BARRACAN JUAN	ERAS PERDIBLASCO	LA RIOJA 176
3052376X	88	URBANA	FERNANDEZ BARRACAN JUAN	ERAS PERDIBLASCO	LA RIOJA 346
427P	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ BURRIE FELIX	LOGROÑO	LA RIOJA 2.291
000067LT	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ CORDON HM	HW PRADAJON	LA RIOJA 1.767
2170480	86	L.F. INDUSTRIAL	FERNANDEZ CRISTOBAL JOSE LUIS	ANGEL OLIVAN	LA RIOJA 16.511
2170480	87	L.F. INDUSTRIAL	FERNANDEZ CRISTOBAL JOSE LUIS	ANGEL OLIVAN	LA RIOJA 17.340
2170480	88	L.F. INDUSTRIAL	FERNANDEZ CRISTOBAL JOSE LUIS	ANGEL OLIVAN	LA RIOJA 18.027
86/1R/005286	TRANSMISIONES PATRIMONIALES		FERNANDEZ DE BOBADILLA CAR Y	CL S ANTON 15	LA RIOJA 737.899
1630U	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ EZQUERRO ANTONIO	PRADAJON	LA RIOJA 899
0000065Y	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ FERNANDEZ AURELIA	VILLALBA	LA RIOJA 2.203
65T	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ FERNANDEZ AURELIA	VILLALBA	LA RIOJA 2.368
209549X	87	L.F. INDUSTRIAL	FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDRO	DOCTORES CASTRO VIEJO	LA RIOJA 10.443
209549X	88	L.F. INDUSTRIAL	FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDRO	DOCTORES CASTROVIEJO	LA RIOJA 10.793
3244494E	88	URBANA	FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDRO	DOCTORES CASTROVIEJO	LA RIOJA 15.696
633S	87	URBANA	FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDRO	DOCTORES CASTROVIEJO	LA RIOJA 16.932
203T	88	URBANA	FERNANDEZ FERNANDEZ PABLO	JOSE ANTONIO PEREZ	LA RIOJA 3.572
90/LO/013190	TRANSMISIONES PATRIMONIALES		FERNANDEZ FONTECHA M LUISA	CL CV 33-35	LA RIOJA 44.435
742N	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ FUERTES JUSTO	AUTOL	LA RIOJA 1.567
09B	90	TASAS MUNICIPALES	FERNANDEZ G CASTILLO MARGARIT CL	CESAR JALON	LA RIOJA 2.865
427A	90	TASAS MUNICIPALES	FERNANDEZ GARCIA JALON JOSE M PP	NALDA	LA RIOJA 4.965
9503L	85	URBANA	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	INDUSTRIA	LA RIOJA 2.113
9503L	86	URBANA	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	INDUSTRIA	LA RIOJA 2.338
397F	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ GOMEZ ROSARIO	HARO	LA RIOJA 2.404
85B	88	RUSTICA	FERNANDEZ GOMEZ ROSARIO	VILLALBA	LA RIOJA 3.322
70L	87	RUSTICA	FERNANDEZ GOMEZ ROSARIO	VILLALBA	LA RIOJA 4.132
85B	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ GOMEZ ROSARIO	VILLALBA	LA RIOJA 4.541
337 F	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ GONZALEZ JESUS	LEZA DE RIO LEZA	LA RIOJA 3.904
1643B	88	RUSTICA	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CAR	CALAHORRA	LA RIOJA 2.860
225L	88	RUSTICA	FERNANDEZ HURTADO VICENTE	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 1.562
0000225L	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ HURTADO VICENTE	SAN MILLAN DE LA COGOLLA	LA RIOJA 1.669
225L	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ HURTADO VICENTE	SAN MILLAN DE LA COGOLLA	LA RIOJA 1.669
00000225L	89	RUSTICA	FERNANDEZ HURTADO VICENTE	SAN MILLAN DE LA COGOLLA	LA RIOJA 1.727
0000362R	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	ALCANABRE	LA RIOJA 2.404
362R	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	ALCANABRE	LA RIOJA 2.569
3037113B	85	URBANA	FERNANDEZ JIMENEZ LOPE	CORRALILLO	LA RIOJA 216
3037113B	86	URBANA	FERNANDEZ JIMENEZ LOPE	CORRALILLO	LA RIOJA 259
3037113B	84	URBANA	FERNANDEZ JIMENEZ LOPE	CORRALILLO	LA RIOJA 381
36J	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ JIMENEZ LOPE	NAYAJUN	LA RIOJA 1.402
0000036J	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ JIMENEZ LOPE	NAYAJUN	LA RIOJA 1.692
LO-9860-1	90	VEHICULOS	FERNANDEZ MURILLO ELADIO	CL HP CORNAGO	LA RIOJA 13.845
0000354U	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ OLIVAN ALEJANDRO	RIDAFLECHA	LA RIOJA 860
323 S	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ OLIVAN ALEJANDRO	RIDAFLECHA	LA RIOJA 2.702
591X	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ PECINA SERGIO	SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA	LA RIOJA 1.567
0000591X	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ PECINA SERGIO Y OSC	SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA	LA RIOJA 1.567
1713T	88	RUSTICA	FERNANDEZ PEREZ CARMEN	CALAHORRA	LA RIOJA 2.035
1713T	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ PEREZ CARMEN	CALAHORRA	LA RIOJA 2.872
138BA	88	RUSTICA	FERNANDEZ SAENZ CAMPEODORA	ALFARO	LA RIOJA 2.345
1097E	87	RUSTICA	FERNANDEZ SAENZ CAMPEODORA	ALFARO	LA RIOJA 2.452
1097E	85	RUSTICA	FERNANDEZ SAENZ CAMPEODORA	ALFARO	LA RIOJA 2.817
138BA	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ SAENZ CAMPEODORA	ALFARO	LA RIOJA 4.204
137 T	86	RUSTICA	FERNANDEZ SANTANARIATNES	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 1.629

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
8089	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ SILENZA ISIDRO	AUTOL	LA RIOJA 1.901
8096	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ VAREA JESUS	AUTOL	LA RIOJA 3.503
0000043X	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ VIRTO DOLORES	NAYAJUN	LA RIOJA 868
43X	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ VIRTO DOLORES	NAYAJUN	LA RIOJA 1.033
352 S	88	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ TECORA MAXIMA	RIBAFLECHA	LA RIOJA 1.567
0000393F	89	S.S. AGRARIA	FERNANDEZ TECORA MAXIMINA	HM RIBAFLECHA	LA RIOJA 1.233
000147248	89	URBANA	FONTECHA ARCIMEGA PERFE	CM ANCHO	LA RIOJA 787
0000181P	89	S.S. AGRARIA	FONTECHA ARCIMEGA PERFECTO	AZOFRA	LA RIOJA 899
3027007S	84	URBANA	FORCADA CRUZ MARIA	BISEMINADO	LA RIOJA 94
01202628L	89	URBANA	FRESNEDOSO FRESNEDOSO PEDRO	CL ARRABAL	LA RIOJA 4.155
187548	84	URBANA	FRESNEDOSO FRESNEDOSO PEDRO	ARRABAL	LA RIOJA 1.190
3165609Y	85	URBANA	FRESNEDOSO FRESNEDOSO PEDRO	ARRABAL	LA RIOJA 2.866
631	86	URBANA	FRESNEDOSO FRESNEDOSO PEDRO	ARRABAL	LA RIOJA 3.582
3202628L	87	URBANA	FRESNEDOSO FRESNEDOSO PEDRO	ARRABAL	LA RIOJA 3.741
3202628L	88	URBANA	FRESNEDOSO FRESNEDOSO PEDRO	ARRABAL	LA RIOJA 4.039
634A	88	S.S. AGRARIA	FRIAS FERNANDEZ JUSETA	AUTOL	LA RIOJA 3.970
643H	88	S.S. AGRARIA	FRIAS FERNANDEZ JUAN	AUTOL	LA RIOJA 1.634
844T	88	S.S. AGRARIA	FRIAS FERNANDEZ VICENTE	AUTOL	LA RIOJA 2.702
472P	88	S.S. AGRARIA	FRIAS MARTINEZ RODOLFO	CENICERO	LA RIOJA 5.974
846A	88	S.S. AGRARIA	FRIAS MARTINEZ RUFINO	AUTOL	LA RIOJA 967
842U	88	S.S. AGRARIA	FRIAS PINTILLOS TEOODRO	AUTOL	LA RIOJA 1.167
03237198H	89	URBANA	FUENTE FUENTE ANTONIO	DS ALFARO	LA RIOJA 822
3237198H	88	URBANA	FUENTE FUENTE ANTONIO	BISEMINADO	LA RIOJA 963
18509	87	URBANA	FUENTE FUENTE ANTONIO	BISEMINADO	LA RIOJA 1.055
873Y	88	S.S. AGRARIA	FUERTE GONZALEZ ANTONIO	AUTOL	LA RIOJA 1.501
874J	88	S.S. AGRARIA	FUERTE GONZALEZ JUANA	AUTOL	LA RIOJA 967
902V	88	S.S. AGRARIA	FUERTE MARTINEZ ANTONIO	AUTOL	LA RIOJA 3.637
922X	88	S.S. AGRARIA	FUERTE VAREA JOSE	AUTOL	LA RIOJA 899
03008435U	89	URBANA	G CASTILLO VALLEJO CONCEP	DS MALDA	LA RIOJA 287
14446H	88	URBANA	GABARRI JIMENEZ MANUEL	RINCON	LA RIOJA 627
937W	86	S.S. AGRARIA	GALAN JIMENEZ MANUEL	AUTOL	LA RIOJA 1.233
0000512W	89	S.S. AGRARIA	GALAN JIMENEZ MANUEL HN	HM AUTOL	LA RIOJA 1.233
207X	88	S.S. AGRARIA	GAMBDA CEREZO ANASTASIO	ZARRATON	LA RIOJA 1.367
0000207X	89	S.S. AGRARIA	GAMBDA CEREZO ANASTASIO HR	ZARRATON	LA RIOJA 1.367
0000207X	90	S.S. AGRARIA	GAMBDA CEREZO ANASTASIO HR	EM EL MUNICIPIO	LA RIOJA 1.391
000251P5P	89	URBANA	GAMBDA RHEZ LEONARDO Y?	CL NORTE	LA RIOJA 518
3144568S	86	URBANA	GARAYILLA S A	85 RINCON DE SOTO	LA RIOJA 33.956
758W	87	URBANA	GARAYILLA S A	85 RINCON DE SOTO	LA RIOJA 39.680
3244544W	88	URBANA	GARAYILLA S A	81 RINCON DE SOTO	LA RIOJA 60.670
440J	87	URBANA	GARAYILLA S A	81 RINCON DE SOTO	LA RIOJA 88.412
3141955C	88	URBANA	GARAYILLA S A	85 RINCON DE SOTO	LA RIOJA 150.671
1159A	87	URBANA	GARAYILLA S A	85 RINCON DE SOTO	LA RIOJA 273.161
0000497U	84	S.S. AGRARIA	GARCIA ANTONIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA 734
472J	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ANTONIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA 899
301R	88	S.S. AGRARIA	GARCIA BARRIO MATEO	LOCORDO	LA RIOJA 7.633
743T	88	S.S. AGRARIA	GARCIA CASTILLO SILVERTA	AUTOL	LA RIOJA 2.102
3236613V	89	URBANA	GARCIA DIAZ ROSARIO	600 ALFARO	LA RIOJA 647
3237198H	88	URBANA	GARCIA DIAZ ROSARIO	600 ALFARO	LA RIOJA 706
107	89	LAVALONES Y DISAGUES	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	SANTA COLONA	LA RIOJA 585
3002731 X	86	URBANA	GARCIA GARCIA JUSTA	5 ANGUIANO	LA RIOJA 349
1002731 X	86	URBANA	GARCIA GARCIA JUSTA	5 ANGUIANO	LA RIOJA 377
3002731 X	87	URBANA	GARCIA GARCIA JUSTA	5 ANGUIANO	LA RIOJA 532
90200741	89	S.S. AGRARIA	GARCIA GARCIA SIMONA	GUINDALERA	LA RIOJA 5.173
0000118S	88	S.S. AGRARIA	GARCIA GARCIA VICTOR	CIMURI	LA RIOJA 802
116B	88	S.S. AGRARIA	GARCIA GARCIA VICTOR	CIMURI	LA RIOJA 967
0000217C	89	S.S. AGRARIA	GARCIA GARRIDO EUSTABIO	GRAVALOS	LA RIOJA 4.340
267 C	88	S.S. AGRARIA	GARCIA GARRIDO EUSTABIO	GRAVALOS	LA RIOJA 4.505
6752A	86	S.P. INDUSTRIAL	GARCIA MARGERIE RAUL	GENERAL RUIZ	LA RIOJA 6.853
6752X	85	S.P. INDUSTRIAL	GARCIA MARGERIE RAUL	GENERAL RUIZ	LA RIOJA 12.261
47	90	PANALONES	GARCIA MARIN AURELIO	DESCONOCIDA	LA RIOJA 2.400
41	89	AGUA INSTABLE	GARCIA MARIN AURELIO	DESCONOCIDA	LA RIOJA 2.544
41	90	AGUAS	GARCIA MARIN AURELIO	DESCONOCIDA	LA RIOJA 2.565
544020S	84	URBANA	GARCIA MARTIN JUAN	BODEGAS	LA RIOJA 46
54420S	87	URBANA	GARCIA MARTIN JUAN	BODEGAS	LA RIOJA 48
54420S	88	URBANA	GARCIA MARTIN JUAN	BODEGAS	LA RIOJA 214
0000412L	89	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	RINCON SOTO	LA RIOJA 802
432L	88	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	RINCON SOTO	LA RIOJA 967
0000219C	87	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	RINCON SOTO	LA RIOJA 1.202
215 L	88	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	HUERCAPOS	LA RIOJA 1.367
5645W	88	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ INOCENTE	ALFARO	LA RIOJA 10.581
5646W	85	URBANA	GARCIA MARTINEZ JUAN	EL VILLAR DE ARNEO	LA RIOJA 215
0000515C	89	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ PABLO	SAN ASENSIO	LA RIOJA 2.671
575Z	86	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ PABLO	SAN ASENSIO	LA RIOJA 2.836
184L	86	S.S. AGRARIA	GARCIA MARTINEZ ROSA	TRICIO	LA RIOJA 967
30425318	81	URBANA	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO	BISEMINADOS	LA RIOJA 2.737
50425318	88	URBANA	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO	BISEMINADOS	LA RIOJA 2.984
0000186C	89	S.S. AGRARIA	GARCIA RHEZ ROSA	TRICIO	LA RIOJA 967
000022978	89	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE A	CL ZUMALACARREGUI	LA RIOJA 238
30921876	83	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 55
3092188J	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 59
3092187T	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 66
3092187A	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 77
3092189S	85	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 91
3092289S	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 109
3092289R	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 115
3092287B	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	REMEBOS	LA RIOJA 235
3092215H	85	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 886
3092293P	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 1.007
3092295W	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 1.115
3092293C	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 1.208
3092296W	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	REMEBOS	LA RIOJA 1.282
3170626S	84	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 1.741
3170626S	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 1.829
3170629T	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 3.047
3170629T	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 3.199
3170628J	84	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 3.199
3092295T	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 3.919
3092292H	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 4.505
31706219	86	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 7.183
31706219	87	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 7.542
3081421A	85	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 18.683
3081421A	84	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTO	VISTILLAS	LA RIOJA 18.683
03170624S	89	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTONIO	CL ZUMALACARREGUI	LA RIOJA 1.939
03170628L	89	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTONIO	CL ZUMALACARREGUI	LA RIOJA 3.394
03170629T	89	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTONIO	CL ZUMALACARREGUI	LA RIOJA 3.394
031706219	89	URBANA	GARCIA ORRANTIA JOSE ANTONIO	CL ZUMALACARREGUI	LA RIOJA 8.000

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
46891L	85	URBANA	GARCIA PASCUAL DANIEL	CL CALLEJA	
46791L	84	URBANA	GARCIA PASCUAL DANIEL	CL CALLEJA	
46891L	86	URBANA	GARCIA PASCUAL DANIEL	CL CALLEJA	
46891L	87	URBANA	GARCIA PASCUAL DANIEL	CL CALLEJA	
00046891L	89	URBANA	GARCIA PASCUAL DANIEL	CL BARRANCO	0000
46891L	88	URBANA	GARCIA PASCUAL DANIEL	CL CALLEJA	
531D	88	S.S. AGRARIA	GARCIA PEREZ BLAS	OCOM	
0000531D	89	S.S. AGRARIA	GARCIA PEREZ BLAS	VILLAR ARNEBO	
321F	88	S.S. AGRARIA	GARCIA PEREZ BLAS	VILLAR DE ARNEBO	
0000321F	89	S.S. AGRARIA	GARCIA PEREZ BLAS	TUDELILLA	
0000584R	89	S.S. AGRARIA	GARCIA RETANA FELISA	TUDELILLA	
584R	88	S.S. AGRARIA	GARCIA RETANA FELISA	SAN ASENSIO	
496B	88	S.S. AGRARIA	GARCIA RUIZ CELEDONIO	SAN ASENSIO	
0000582M	89	S.S. AGRARIA	GARCIA RUIZ CELEDONIO	LOGROÑO	
000322	88	URBANA	GARCIA RUIZ CELEDONIO	LOGROÑO	
340	89	AGUA POTABLE	GARCIA SIMFORIAN	AGUIZAR DEL RIO ALHAMA	
400 A	88	S.S. AGRARIA	GARCIA TERESA	CL TRIBUNA	
0000453U	89	S.S. AGRARIA	GARCIA TERROBA JOSE	MALDA	
0001043G	89	S.S. AGRARIA	GARCIA TERROBA JOSE	RIBAFLECHA	
00005377	89	S.S. AGRARIA	GARCIA TORRECILLA FERNAND	RIBAFLECHA	
5377	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	MAJERA	
1413M	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3164184R	85	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
4851	86	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3201040P	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3201040P	88	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
229153 S	87	L.F. INDUSTRIAL	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0001426H	89	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1426H	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
967F	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3165719H	85	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3202848C	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
10403	86	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3074850W	84	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
2360	88	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3080976P	84	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
10014224B	89	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
03243795A	89	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
00003350	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3243795H	88	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
970C	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
980X	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
03241677D	89	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0000361R	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3241677D	88	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0000474H	89	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
474H	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0000349G	89	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
LO-3258-B	90	VEHICULOS	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
000000326H89	89	RUSTICA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
326H	88	RUSTICA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
321Y	86	RUSTICA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
321Y	85	RUSTICA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
321Y	87	RUSTICA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
326H	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
202R	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
907 / 932190	89	TASAS SANITARIAS	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0000599A	89	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
599A	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
507W	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
459R	87	RUSTICA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0000507W	89	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
LO-7562-B	90	VEHICULOS	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
219	90	TASAS MUNICIPALES	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
LO-2414-B	90	VEHICULOS	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3021230Y	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3021230Y	88	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
990W	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3025287R	85	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3025287R	84	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3025287R	84	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
445A	90	TASAS MUNICIPALES	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1001L	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1000B	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
2041Y	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1561R	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
443 H	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0000490B	89	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0001421S	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3164997D	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1070F	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
243240	86	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
243240	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
243240	88	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
10025774J	89	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1281	88	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1101U	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
454A	90	TASAS MUNICIPALES	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1105D	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1114Y	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1133A	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3036515E	85	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3036515E	86	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3036515E	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3036515E	84	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050293F	86	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050299H	86	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050293F	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050299H	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050340C	84	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050340C	85	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050340C	86	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
3050340C	87	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
0001731N	89	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
1731N	88	S.S. AGRARIA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
36625 H	85	URBANA	GARCIA ZUAZO MANUEL	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	

3091654F	06	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	191
3091655M	06	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	191
3091653U	06	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	200
3091653L	07	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	200
3091654F	07	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	200
3091655M	07	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	308
3091653U	08	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	308
3091654F	08	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	308
3091655M	08	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	308
3091656Y	05	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	794
3091656Y	06	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	953
3091656Y	07	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	1.001
3091656Y	08	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	1.546
3091644E	05	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	7.434
3232194Q	09	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARI	URIEMO	10	RIDAFLECHA	LA RIOJA	9.709
03091654F	09	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARIA CL FCO MARTINEZ ZA		0007	RIDAFLECHA	LA RIOJA	318
03091655M	09	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARIA CL FCO MARTINEZ ZA		0007	RIDAFLECHA	LA RIOJA	318
03091653U	09	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARIA CL FCO MARTINEZ ZA		0007	RIDAFLECHA	LA RIOJA	318
03091656Y	09	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARIA CL FCO MARTINEZ ZA		0007	RIDAFLECHA	LA RIOJA	1.591
03232194Q	09	URBANA	GONZALEZ VALMASEDA JOSE MARIA CL FCO MARTINEZ ZA		0007	RIDAFLECHA	LA RIOJA	9.995
1183R	08	S.S. AGRARIA	GONZALO MERINO FRANCISCO	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.567
3039P58X	07	URBANA	CORDO LLORNES ASUNCION	ALANDIA	21	SAJAZARRA	LA RIOJA	200
92	90	CANALOMES	COROSTIZA BURGOS INES	CL VIRGEN ROSA	0000	ABALOS	LA RIOJA	2.400
92	90	AGUA POTABLE	COROSTIZA BURGOS INES	CL VIRGEN ROSA	0000	ABALOS	LA RIOJA	2.544
92	90	BASURAS	COROSTIZA BURGOS INES	CL VIRGEN ROSA	0000	ABALOS	LA RIOJA	2.565
89/L0/260489		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	CRANAGE ALVENTOSA N PUENSANTA	AV VIANA 4		LOGROÑO	LA RIOJA	28.140
0000707C	09	S.S. AGRARIA	CRAU HERAS JUAN JOSE			LOGROÑO	LA RIOJA	11.772
0000308S	09	S.S. AGRARIA	CRISALEGA CUADRADO LONGIN			CUZCURRITA	LA RIOJA	1.469
308S	08	S.S. AGRARIA	CRISALEGA CUADRADO LONGIN			CUZCURRITA	LA RIOJA	1.634
3577X	07	URBANA	GUERRERO SARNAQO	MEVERA	9	ALFARO	LA RIOJA	480
3236026Y	08	URBANA	GUERRERO SARNAQO	MEVERA	9	ALFARO	LA RIOJA	597
000791	91	CERT URBANA	GUIBERT OLATZOLA JOSE Y I	CL CARMEN MEDRANO	0010	CALAHORRA	LA RIOJA	62.430
0000584X	09	S.S. AGRARIA	GUMIEL SAN JUAN EMILIA	ALCANADRE		ALCANADRE	LA RIOJA	1.870
584X	08	S.S. AGRARIA	GUMIEL SAN JUAN EMILIA	ALCANADRE		ALCANADRE	LA RIOJA	2.035
1281R	04	URBANA	GUMIEL TORRES AURELIA	BISEMINADO		ALCANADRE	LA RIOJA	370
1281R	05	URBANA	GUMIEL TORRES AURELIA	BISEMINADO		ALCANADRE	LA RIOJA	370
1281R	06	URBANA	GUMIEL TORRES AURELIA	BISEMINADO		ALCANADRE	LA RIOJA	444
1281R	07	URBANA	GUMIEL TORRES AURELIA	BISEMINADO		ALCANADRE	LA RIOJA	466
1281R	08	URBANA	GUMIEL TORRES AURELIA	BISEMINADO		ALCANADRE	LA RIOJA	884
2122 R	08	S.S. AGRARIA	SURREA ANTONANZASMARISA	CALAHORRA		CALAHORRA	LA RIOJA	2.501
0000265C	09	RUSTICA	GUTIERREZ BUIRON LAUREANO	NM AGONCILLO		AGONCILLO	LA RIOJA	47.488
245 C	09	S.S. AGRARIA	GUTIERREZ BUIRON LAUREANO	NM AGONCILLO		AGONCILLO	LA RIOJA	102.222
1191G	08	S.S. AGRARIA	GUTIERREZ FERNANDEZ PATROCINI	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.433
260	08	RUSTICA	GUTIERREZ HERNANDEZ NISAE	EN EL MUNICIPIO		ALMARZA	LA RIOJA	1.565
00000260	09	S.S. AGRARIA	GUTIERREZ HERNANDEZ NISAE			ALMARZA	LA RIOJA	4.206
260	08	S.S. AGRARIA	GUTIERREZ HERNANDEZ NISAE			ALMARZA	LA RIOJA	4.371
1205C	08	S.S. AGRARIA	GUTIERREZ MARTINEZ GREGORIO	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.433
90/L0/126690		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	HERAS CORDON JOSE L	AV MADRID 113		LOGROÑO	LA RIOJA	977.599
3078497Y	04	URBANA	HERAS GUTIERREZ	SAN ANDRES	5	CALAHORRA	LA RIOJA	2.649
90/ /878690		TASAS SANITARIAS	HERAS MONASTERIO ALFREDO	Pl. Iglesia s.n.-Restauran		LOGROÑO	LA RIOJA	825
0001778C	09	S.S. AGRARIA	HERCE ANGULO ANGELES	VILLAR ARNEBO		ARNEBO	LA RIOJA	802
1778C	08	S.S. AGRARIA	HERCE ANGULO ANGELES	VILLAR ARNEBO		ARNEBO	LA RIOJA	967
45577J	05	URBANA	HERCE ARNEBO FELIX	CANALIZO	52	QUEL	LA RIOJA	160
45577J	06	URBANA	HERCE ARNEBO FELIX	CANALIZO	52	QUEL	LA RIOJA	191
45577J	07	URBANA	HERCE ARNEBO FELIX	CANALIZO	52	QUEL	LA RIOJA	200
45577J	08	URBANA	HERCE ARNEBO FELIX	CANALIZO	52	QUEL	LA RIOJA	325
0001794S	09	S.S. AGRARIA	HERCE HERCE PILAR	ARNEBO		ARNEBO	LA RIOJA	868
1794S	08	S.S. AGRARIA	HERCE HERCE PILAR	ARNEBO		ARNEBO	LA RIOJA	1.033
0001241M	09	S.S. AGRARIA	HERCE HERREROS PEDRO	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	868
1241M	08	S.S. AGRARIA	HERCE HERREROS PEDRO	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.033
89/L0/324089		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	HERCE MARTINEZ JOSE L	CL PADRE MARIN 8 18		LOGROÑO	LA RIOJA	3.750
802 U	08	S.S. AGRARIA	HERCE MORENO PURIFICACION	QUEL		QUEL	LA RIOJA	899
000802U	09	S.S. AGRARIA	HERCE MORENO PURIFICACION	NM QUEL		QUEL	LA RIOJA	899
677C	08	S.S. AGRARIA	HERNANIZ CAMPO BAUTISTA	CEVICERO		CEVICERO	LA RIOJA	967
03238058T	09	URBANA	HERNANDEZ BORJA JESUSA	CL COSTERA-ALHENDR	0043	ALFARO	LA RIOJA	656
0000425M	09	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ CAMPO ENRIQUE	ANGUIANO		ANGUIANO	LA RIOJA	734
425 M	08	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ CAMPO ENRIQUE	ANGUIANO		ANGUIANO	LA RIOJA	899
1299J	08	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ GOMEZ NICANOR	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	967
1312Y	08	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMIFACIO	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.701
1346N	08	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ LASANTA PETRA	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	2.836
1348P	08	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ LOPEZ MURIELABITO	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	2.182
1350P	08	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ LOPEZ MURIOSE	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	10.714
1354T	08	S.S. AGRARIA	HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	2.782
91	90	TASAS MUNICIPALES	HERNANDEZ OSTRIZ ANTONIO	CM POLVAREDA	0010BCORNAGO		LA RIOJA	271
91	90	TASAS MUNICIPALES	HERNANDEZ OSTRIZ ANTONIO	CM POLVAREDA	0010BCORNAGO		LA RIOJA	574
10025098E	09	URBANA	HERNANDEZ PASTOR SANTIAGO	TR EZQUERRA	0050	AUTOL	LA RIOJA	2.400
156S	08	URBANA	HERNANDEZ PASTOR SANTIAGO	EZQUERRA	26	AUTOL	LA RIOJA	2.495
3029471L	06	URBANA	HERNANDEZ PEREZ JESUS	BISEMINADO	12	CORNAGO	LA RIOJA	231
0000213M	09	S.S. AGRARIA	HERNANDO ALAMOS TORIBIO			TRICIO	LA RIOJA	734
213M	08	S.S. AGRARIA	HERNANDO ALAMOS TORIBIO			TRICIO	LA RIOJA	899
0000499Y	09	S.S. AGRARIA	HERNANDO LOPEZ LUCIA	SAN ASENSIO		SAN ASENSIO	LA RIOJA	734
699Y	08	S.S. AGRARIA	HERNANDO LOPEZ LUCIA	SAN ASENSIO		SAN ASENSIO	LA RIOJA	899
1436C	08	S.S. AGRARIA	HERREROS MARTINEZ SOTERO	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	2.102
1444N	08	S.S. AGRARIA	HERREROS MERINO VICTORIAN	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	2.381
1457A	08	S.S. AGRARIA	HERREROS PEREZ JULIA	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	899
1464F	08	S.S. AGRARIA	HERREROS RUBIA FELIX	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.501
1466H	08	S.S. AGRARIA	HERREROS RUBIO ANGEL	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.501
17	90	ALCANTARILLADO	HIJA PROCOPIO LUCAS	CL CALLEJA		ENCISO	LA RIOJA	765
17	90	BASURAS	HIJA PROCOPIO LUCAS	CL CALLEJA		ENCISO	LA RIOJA	1.800
17	90	AGUA POTABLE	HIJA PROCOPIO LUCAS	CL CALLEJA		ENCISO	LA RIOJA	1.900

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
301R	88	S.S. AGRARIA	IBÁÑEZ HERCE FELIPE	SANTA EULALIA BAJERA	LA RIOJA 967
0000436W	89	S.S. AGRARIA	IBÁÑEZ HERCE FELIPE	MM ARMEDILLO	LA RIOJA 2.035
429	90	TASAS	IBÁÑEZ LLARIA MARIA ISABEL	CL GUARDIA CIVIL	LA RIOJA 1.965
3230459F	87	URBANA	IBARGALLATHONJA CIRIACO	BISEMINADO	LA RIOJA 10.764
3230459F	88	URBANA	IBARGALLATHONJA CIRIACO	BISEMINADO	LA RIOJA 11.304
3054761H	86	URBANA	IBARGALLATHONJA CIRIACO	BISEMINADO	LA RIOJA 11.807
104	90	TASAS MUNICIPALES	ILARRAZA ILARRAZA NILACRO	BISEMINADOS	LA RIOJA 6.277
106	90	ALCANTARILLADO	INES MARTINEZ ISIDRA	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 68
106	90	TASAS MUNICIPALES	INES MARTINEZ ISIDRA	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 645
03236677H	89	URBANA	INES MARTINEZ ISIDRA	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 900
03236676F	89	URBANA	INMOBILIARIA LOARRE S A	PZ ESPERANZA	0000 ALFARO LA RIOJA 2.072
377F	88	S.S. AGRARIA	INMOBILIARIA LOARRE S A	PZ ESPERANZA	0000 ALFARO LA RIOJA 2.039
LO-4040-E	90	VEHICULOS	IRADIER DIEZ ELOY	ABALOS	LA RIOJA 1.701
LO-3493-H	90	VEHICULOS	IRAZOLA LIZUCCOA JOSE	CL EL ROTO	LA RIOJA 7.227
2449 E	88	L.F. INDUSTRIAL	IRAZOLA SOLA HIGINIO	CL EL ROTO	LA RIOJA 7.227
184H	88	S.S. AGRARIA	IRICARAY RESANO ESPERANZA	NIGUEL CERVANTES	21 CALAHORRA LA RIOJA 28.535
0000184H	89	S.S. AGRARIA	ISASI BARRUSO J LUIS	CJHURI	LA RIOJA 2.025
109	90	TASAS MUNICIPALES	ISASI BARRUSO J LUIS HM	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 2.025
109	90	ALCANTARILLADO	ITURRIAGA ADAN SANTIAGO	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 24
109	90	TASAS MUNICIPALES	ITURRIAGA ADAN SANTIAGO	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 645
2128E	88	S.S. AGRARIA	ITURRIAGA ADAN SANTIAGO	CL MP CORNAGO	LA RIOJA 940
0000400Y	89	S.S. AGRARIA	ITURRIAGA RUIZ MANUEL	GRAVALOS	ALFARO LA RIOJA 967
400Y	88	S.S. AGRARIA	JABRAQUE BOBARRILLA VALENTINA	BAÑOS DE RIO TORDIA	26 OBAÑOS DEL RIO TORDIA LA RIOJA 1.469
90/ /760490	90	TASAS SANITARIAS	JABRAQUE BOBARRILLA VALENTINA	BAÑOS DE RIO TORDIA	26 OBAÑOS DEL RIO TORDIA LA RIOJA 1.634
90/ /881290	90	TASAS SANITARIAS	JANONES RIOJA S A L	Montana 7	LOCROHO LA RIOJA 890
90/ /716690	90	TASAS SANITARIAS	JANONES RIOJA S A L	Montana 7	LOCROHO LA RIOJA 1.609
90/ /925290	90	TASAS SANITARIAS	JANONES RIOJA S A L	Montana 7	LOCROHO LA RIOJA 1.712
90/ /602390	90	TASAS SANITARIAS	JANONES RIOJA S A L	Montana 7	LOCROHO LA RIOJA 2.184
90/ /062390	90	TASAS SANITARIAS	JANONES RIOJA S A L	Montana 7	LOCROHO LA RIOJA 2.932
90/ /361290	90	TASAS SANITARIAS	JANONES RIOJA S A L	Montana 7	LOCROHO LA RIOJA 3.361
LO-9598-H	90	VEHICULOS	JANONES RIOJA S A L	Montana 7	LOCROHO LA RIOJA 7.917
0000054K	87	URBANA	JAVIER DONATRE FERNANDO	ENCISO	LA RIOJA 6.645
0000218R	87	URBANA	JIMENEZ ALFARO JESUS	CERVERA	4 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 14.241
0000224R	87	URBANA	JIMENEZ ALFARO JESUS	CERVERA	4 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 20.431
1500A	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ ALFARO JESUS	NABRID	41 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 72.458
205298E	84	L.F. INDUSTRIAL	JIMENEZ BENITO ISABEL	AUTOL	LA RIOJA 6.040
205298E	85	L.F. INDUSTRIAL	JIMENEZ BORJA FAUSTINO	RINCON	9 BAHARES LA RIOJA 5.512
205298E	86	L.F. INDUSTRIAL	JIMENEZ BORJA FAUSTINO	RINCON	9 BAHARES LA RIOJA 1.814
205298E	87	L.F. INDUSTRIAL	JIMENEZ BORJA FAUSTINO	RINCON	9 BAHARES LA RIOJA 1.996
0205298E	89	L.F. INDUSTRIAL	JIMENEZ BORJA FAUSTINO	RINCON	9 BAHARES LA RIOJA 2.096
205298E	88	L.F. INDUSTRIAL	JIMENEZ BORJA FAUSTINO	CL RIO EDO	0039 BAHARES LA RIOJA 2.222
000002184C	89	RUSTICA	JIMENEZ BORJA FAUSTINO	RINCON	9 BAHARES LA RIOJA 2.325
3002184C	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ FALCON JOSE Y OTROS	MM ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.121
3002185D	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ FALCON JOSE Y OTROS	MM ALFARO	ALFARO LA RIOJA 4.273
2185D	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ FELIX	A	3 ALFARO LA RIOJA 734
3025853H	84	URBANA	JIMENEZ FELIX	ALFARO	3 ALFARO LA RIOJA 734
3025853H	85	URBANA	JIMENEZ FELIX	A	3 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.123
3025853H	86	URBANA	JIMENEZ FELIX	A	3 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.288
10029727J	89	URBANA	JIMENEZ FELIX	A	3 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.348
764	88	URBANA	JIMENEZ FERNANDEZ ASCENSION	AV STA. CRUZ	0000 QUEL LA RIOJA 209
89/1J/001389	89	TASA FISCAL JUEGO	JIMENEZ FERNANDEZ ASCENSION	SANTA CRUZ	4 QUEL LA RIOJA 317
50/ /042490	89	TASAS SANITARIAS	JIMENEZ FERNANDEZ CARLOS	CL ENILE 34-16	LOCROHO LA RIOJA 7.500
3031992P	88	URBANA	JIMENEZ FERNANDEZ DAVID	Pio X, Letra U -Colosinas	LOCROHO LA RIOJA 4.463
BU-4479-C	90	VEHICULOS	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN	MORO	12 HERCE LA RIOJA 226
0001993X	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ GOMEZ JULIAN	CL MP CORNAGO	CORNAGO LA RIOJA 6.645
1993X	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ GONZALEZ ANGEL	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.669
1924	88	URBANA	JIMENEZ GONZALEZ ANGEL	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.824
29135	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ GONZALEZ EUGENIO	SUBIDA VALLEJO	16 AUTOL LA RIOJA 610
03020135	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ GONZALEZ EUSTAQUIO	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.634
10029925J	89	URBANA	JIMENEZ GONZALEZ EUSTAQUIO Y GP	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.634
772	88	URBANA	JIMENEZ HERCE CANDELAS	BRETON DE LOS HERREROS	0000 QUEL LA RIOJA 110
3025752X	85	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 247
3025752X	84	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 197
3025760W	85	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 197
3240644L	88	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 216
01240644L	89	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 221
3025752X	84	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	ER SORIA	0000 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 227
3025760W	84	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 236
0002095R	87	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 259
3239385A	88	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 358
03239385A	89	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 360
2103R	87	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	CR SORIA	0000 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 371
3203448V	87	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	VIRGEN MONTE	14 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 583
202V	87	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	PAZ	17 CALAHORRA LA RIOJA 1.255
00003990	85	RUSTICA	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CANAL	5 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.879
00003990	87	RUSTICA	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA LA RIOJA 1.317
00003990	86	RUSTICA	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA LA RIOJA 1.517
405K	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA LA RIOJA 1.682
0000405K	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA LA RIOJA 2.537
03241986K	89	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA LA RIOJA 2.537
3241986K	88	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFINA	CL JOSE S SOPENA Y	0016 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.070
100203	87	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFINA	RIOJA	13 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.204
3241729H	88	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFINA	RIOJA	13 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.681
03241729H	89	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFINA	RIOJA	13 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.874
100409	87	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFINA	CL JOSE S SOPENA Y	0016 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 11.201
3239829U	88	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFINA	RIOJA	13 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 17.597
2021W	87	URBANA	JIMENEZ JIMENEZ JULIO	MORAL	2 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 2.483
0002109R	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ JIMENEZ JULIO	MORAL	2 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 3.751
2109R	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ JIMENEZ LUCIO	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.469
39	90	TASAS MUNICIPALES	JIMENEZ JIMENEZ LUCIO	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.634
2307090	87	L.F. INDUSTRIAL	JIMENEZ JIMENEZ LUIS	CORNAGO	0000 CORNAGO LA RIOJA 585
2134H	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ JIMENEZ PONTIANO	JUAN XXIII	23 VILLAMEDIANA LA RIOJA 6.153
1800H	87	RUSTICA	JIMENEZ JIMENEZ SANTIAGO	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 2.737
0002134H	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ JIMENEZ SANTIAGO	EN EL MUNICIPIO	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 3.316
LO-0833-C	90	VEHICULOS	JIMENEZ JIMENEZ SANTIAGO YB	MM CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 2.902
00021510	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ JIMENEZ TONAS	CL MP CORNAGO	CORNAGO LA RIOJA 1.605
2151R	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ LACRUZ PILAR	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 868
03241556V	89	URBANA	JIMENEZ LACRUZ PILAR	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.033
3241556V	88	URBANA	JIMENEZ MARTINEZ NIGUEL	CJ CARCAYA	0008 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 3.701
0001642H	89	S.S. AGRARIA	JIMENEZ MARTINEZ NIGUEL	CARCAYA	8 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 3.758
1642H	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ PEREZ ANGELA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.135
3025623L	85	URBANA	JIMENEZ PEREZ ANGELA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.300
3025623L	84	URBANA	JIMENEZ PEREZ EUSEBIA	SAN NIGUEL	5 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 725
225BL	88	S.S. AGRARIA	JIMENEZ PEREZ EUSEBIA	SAN NIGUEL	5 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 725
3025623L	86	URBANA	JIMENEZ PEREZ EUSEBIA	CERVERA	CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.002
			JIMENEZ PEREZ EUSEBIA	SAN NIGUEL	5 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.035

787	08	URBANA	JIMENEZ PEREZ PEDRO	PRAGA	49	QUEL	LA RIOJA	2.76
76	90	ALCANTARILLADO	JIMENEZ SAENZ HEREDEROS	CL HOSPITAL	10	ENCISO	LA RIOJA	7.65
76	90	BASURAS	JIMENEZ SAENZ HEREDEROS	CL HOSPITAL	10	ENCISO	LA RIOJA	1.800
86	90	AGUA POTABLE	JIMENEZ SAENZ HEREDEROS	CL HOSPITAL	10	ENCISO	LA RIOJA	1.934
0001775	07	URBANA	JIMENEZ SESMA SEBASTIAN	IGLESIA	21	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	1.915
0001735	07	URBANA	JIMENEZ SESMA SEBASTIAN	IGLESIA	21	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	2.080
03242867J	09	URBANA	JIMENEZ SESMA SEBASTIAN Y ANP	CL IGLESIA VALVERO	0021	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	1.219
03242866B	09	URBANA	JIMENEZ SESMA SEBASTIAN Y ANP	CL IGLESIA VALVERO	0021	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	1.384
0000670L	09	S.S. AGRARIA	JUDEZ RIEZ BENETRIO	ALCANADRE		ALCANADRE	LA RIOJA	868
670L	08	S.S. AGRARIA	JUDEZ RIEZ BENETRIO	ALCANADRE		ALCANADRE	LA RIOJA	1.033
1772B	08	S.S. AGRARIA	JUDEZ RIEZ BENETRIO			AUSEJO	LA RIOJA	1.602
3003781X	08	URBANA	JUNQUERA PEREZ JOSE LUIS	SANTO DOMINGO	3	BARUS DE RIOJA	LA RIOJA	2.925
27	90	VENICULOS	KHALIL OMAR	MP CASTROVIEJO	.	CASTROVIEJO	LA RIOJA	3.377
LO-3401-1	90	VENICULOS	KHALIL OMAR	MP CASTROVIEJO	.	CASTROVIEJO	LA RIOJA	7.202
LO-8318-M	90	VENICULOS	KHALIL OMAR	MP CASTROVIEJO	.	CASTROVIEJO	LA RIOJA	7.367
899	08	S.S. AGRARIA	LACALLE PEREZ ILDEFONSO			DOBADILLA	LA RIOJA	967
0000089P	09	S.S. AGRARIA	LACALLE PEREZ ILDEFONSO M			DOBADILLA	LA RIOJA	967
0000800E	09	S.S. AGRARIA	LACALZADA ARAGON PERPETUO	OCOM		OCOM	LA RIOJA	2.737
800E	08	S.S. AGRARIA	LACALZADA ARAGON PERPETUO	OCOM		OCOM	LA RIOJA	2.902
2350E	08	S.S. AGRARIA	LACRUZ GUILLERMO	CERVERA		CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	1.100
3207756L	08	URBANA	LAFUENTE CERILLO CANDIDO	AVENIDA MUHANCIA	13	CALAHORRA	LA RIOJA	6.984
3207753R	08	URBANA	LAFUENTE CERILLO CANDIDO	AVENIDA MUHANCIA	13	CALAHORRA	LA RIOJA	13.968
3207753R	08	URBANA	LAFUENTE CERILLO CANDIDO	AVENIDA MUHANCIA	13	CALAHORRA	LA RIOJA	65.019
0000750H	90	S.S. AGRARIA	LAGUNILLA B ROBERTO V	HM EN EL MUNICIPIO	0000	CENTCERO	LA RIOJA	2.470
1031P	07	URBANA	LAINZE MIGUEL DOMINGO	LAQUEDA	1	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	643
0000547W	09	S.S. AGRARIA	LALINDE LLORENTE MAXIMINA	AGUILAR		AGUILAR DEL RIO ALHANA	LA RIOJA	2.804
547W	08	S.S. AGRARIA	LALINDE LLORENTE MAXIMINA	AGUILAR		AGUILAR DEL RIO ALHANA	LA RIOJA	2.969
LO-1406-M	90	VENICULOS	LAPONERA GARCIA FRANCISCO			ENCISO	LA RIOJA	6.645
032007300	09	URBANA	LAMA BEAUMONT IGNACIO Y TRES	CL CARMEN MEDRANO	0010	CALAHORRA	LA RIOJA	1.878
03199109J	09	URBANA	LAMA BEAUMONT IGNACIO Y TRES	CL CARMEN MEDRANO	0010	CALAHORRA	LA RIOJA	1.878
03199718E	09	URBANA	LAMA BEAUMONT IGNACIO Y TRES	CL CARMEN MEDRANO	0010	CALAHORRA	LA RIOJA	2.043
111	90	ALCANTARILLADO	LARRAIZO UZQUIANO LUCIA	CL RIO	.	SAJAZARRA	LA RIOJA	1.008
111	90	AGUA POTABLE	LARRAIZO UZQUIANO LUCIA	CL RIO	.	SAJAZARRA	LA RIOJA	1.200
111	90	BASURAS	LARRAIZO UZQUIANO LUCIA	CL RIO	.	SAJAZARRA	LA RIOJA	4.005
03238623B	09	URBANA	LASHERAS CALVO FLORA	CL REINA JUANA	0012	ALFARO	LA RIOJA	6.103
685B	08	S.S. AGRARIA	LASHERAS JIMENEZ EUGENIO	ALDEANUEVA EBRO		ALDEANUEVA DE EBRO	LA RIOJA	1.268
2643J	08	S.S. AGRARIA	LASHERAS JIMENEZ EUGENIO	ALDEANUEVA	26	OCALAHORRA	LA RIOJA	1.367
3242661X	08	URBANA	LAVILLA ALFARO GABINA	DISENINADO		CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	12.795
03242661X	09	URBANA	LAVILLA ALFARO GABINA	DS CERPEA RIO ALH	0000	CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	13.089
33C	07	URBANA	LAVILLA ALFARO GABINA	DISENINADO		CERVERA RIO ALHANA	LA RIOJA	20.438
3037180J	05	URBANA	LAZA SORIA ROMUALDA	SARNAGO	26	NAYAJUN	LA RIOJA	58
3037180J	06	URBANA	LAZA SORIA ROMUALDA	SARNAGO	26	NAYAJUN	LA RIOJA	68
3037180J	07	URBANA	LAZA SORIA ROMUALDA	SARNAGO	26	NAYAJUN	LA RIOJA	72
3037180J	04	URBANA	LAZA SORIA ROMUALDA	SARNAGO	26	NAYAJUN	LA RIOJA	223
614M	08	S.S. AGRARIA	LAZARO AREYTUA PABLO	VILLAMEDIANA	26	16VILLAMEDIANA	LA RIOJA	1.891
385	09	AGUA POTABLE	LAZARO LACALLE J IGNACIO	CL YISTA FLORIDA	.	NALBA	LA RIOJA	1.488
23	90	BASURAS	LERENA ALESAICO M TERESA	CL MAYOR	15	ESTOLLO	LA RIOJA	3.045
0000329L	09	S.S. AGRARIA	LERENA LERENA FRANCISCA			ESTOLLO	LA RIOJA	1.135
329L	08	S.S. AGRARIA	LERENA LERENA FRANCISCA			ESTOLLO	LA RIOJA	1.300
LO-5811-C	90	VENICULOS	LIZAN GARCIA RAFAEL			ENCISO	LA RIOJA	6.645
1385P	07	URBANA	LLANO DIAZ ESPARFELIPE FR	JUAN ARAGON	2	ALFARO	LA RIOJA	7.990
2765C	07	URBANA	LLANO DIAZ ESPARFELIPE FR	JUAN ARAGON	2	ALFARO	LA RIOJA	8.956
158S	05	L.F. PROFESIONAL	LLANO URIARTE LUIS	CL MAESTRO FALLA	2,4	CCALAHORRA	LA RIOJA	34.560
158S	06	L.F. PROFESIONAL	LLANO URIARTE LUIS	CL MAESTRO FALLA	2,4	CCALAHORRA	LA RIOJA	38.016
158Z	07	L.F. PROFESIONAL	LLANO URIARTE LUIS	CL MAESTRO FALLA	2,4	CCALAHORRA	LA RIOJA	39.917
158Z	08	L.F. PROFESIONAL	LLANO URIARTE LUIS	CL MAESTRO FALLA	2,4	CCALAHORRA	LA RIOJA	41.279
0000158Z	09	L.F. PROFESIONAL	LLANO URIARTE LUIS	CL MAESTRO FALLA	2,4	CCALAHORRA	LA RIOJA	42.348
90/LA/001490		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	LLANO URIARTE LUIS M	AV MUHANCIA 6		LOGROÑO	LA RIOJA	18.375
0000772L	09	S.S. AGRARIA	LLANTERO MANZANOS VICENTE			HARO	LA RIOJA	1.536
772L	08	S.S. AGRARIA	LLANTERO MANZANOS VICENTE			HARO	LA RIOJA	1.791
648B	08	S.S. AGRARIA	LLORENTE JIMENEZ GERARDO	AGUILAR		AGUILAR DEL RIO ALHANA	LA RIOJA	20.930
2078U	07	RUSTICA	LLORENTE LAPEDRIZA GERMAN	EN EL MUNICIPIO		ALFARO	LA RIOJA	2.081
2078U	05	RUSTICA	LLORENTE LAPEDRIZA GERMAN	EN EL MUNICIPIO		ALFARO	LA RIOJA	2.081
2078U	04	RUSTICA	LLORENTE LAPEDRIZA GERMAN	EN EL MUNICIPIO		ALFARO	LA RIOJA	2.246
689X	08	S.S. AGRARIA	LLORENTE LAPEDRIZA GERMAN	RINCON SOTO	26	12RINCON DE SOTO	LA RIOJA	3.271
707S	08	S.S. AGRARIA	LLORENTE LLORENTE MAXIMO	RINCON SOTO	26	12RINCON DE SOTO	LA RIOJA	4.037
3004150C	08	URBANA	LLORENTE LOPEZ JAVIER	CARRERA	8	BERCEO	LA RIOJA	227
3003922J	08	URBANA	LLORENTE LOPEZ JAVIER	CARRERA	8	BERCEO	LA RIOJA	727
00000800	09	URBANA	LLORENTE LOPEZ JAVIER	CARRERA	8	BERCEO	LA RIOJA	1.183
3084041B	09	URBANA	LLORENTE LOPEZ JAVIER	CARRERA	8	BERCEO	LA RIOJA	1.127
352L	08	S.S. AGRARIA	LLORENTE LOPEZ JAVIER			BERCEO	LA RIOJA	1.492
0000352L	09	S.S. AGRARIA	LLORENTE LOPEZ JAVIER			BERCEO	LA RIOJA	1.492
480K	08	S.S. AGRARIA	LLORENTE LOPEZ JAVIER			SAN MILLAN DE LA COGOLLA	LA RIOJA	1.402
0000480K	09	S.S. AGRARIA	LLORENTE LOPEZ JAVIER			SAN MILLAN DE LA COGOLLA	LA RIOJA	1.567
00000000	09	URBANA	LLORENTE LOPEZ JAVIER	CARRERA	8	BERCEO	LA RIOJA	7.448
00000000	09	URBANA	LLORENTE LOPEZ JAVIER	CARRERA	8	BERCEO	LA RIOJA	9.241
0000720E	09	S.S. AGRARIA	LLORENTE MEDRANO JOSE	RINCON SOTO	26	12RINCON DE SOTO	LA RIOJA	2.737
720E	08	S.S. AGRARIA	LLORENTE MEDRANO JOSE	RINCON SOTO	26	12RINCON DE SOTO	LA RIOJA	2.902
225	90	TASAS MUNICIPALES	LLORENTE PASTOR PETRA	CL NP CORNAGO	.	CORNAGO	LA RIOJA	247
225	90	TASAS MUNICIPALES	LLORENTE PASTOR PETRA	CL NP CORNAGO	.	CORNAGO	LA RIOJA	432
1731E	08	S.S. AGRARIA	LOPEZ BAROHERREROS GABINA	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	1.300
1733C	08	RUSTICA	LOPEZ BAROHERREROS JOSE	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	3.127
1733C	08	S.S. AGRARIA	LOPEZ BAROHERREROS JOSE	AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	7.945
2001	08	URBANA	LOPEZ BAROHERREROS JOSE	EZQUERRO	42	AUTOL	LA RIOJA	9.555
90/LD/000790		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	LOPEZ GOMEZ ISIDRO	CL PADRE MARIN		LOGROÑO	LA RIOJA	12.824
00004850	09	S.S. AGRARIA	LOPEZ LLARIA NATILBE	ANGUIANO		ANGUIANO	LA RIOJA	2.003
685 Q	08	S.S. AGRARIA	LOPEZ LLARIA NATILBE	ANGUIANO		ANGUIANO	LA RIOJA	2.168
0000280E	09	S.S. AGRARIA	LOPEZ MARIN JOAQUIN	TIRGO		TIRGO	LA RIOJA	1.336
280E	08	S.S. AGRARIA	LOPEZ MARIN JOAQUIN	TIRGO		TIRGO	LA RIOJA	1.501

03241318B	09	URBANA	LOPEZ ULAN DELEITANMELIN	17	EL TUPEL PUEBLO	0000	GENERAL DEL RIO ALHAMA	LA RIOJA	112
3019771E	07	URBANA	LOPEZ VERA APOLONIO	25	AGUILAR RIO ALH	0044	AGUILAR DEL RIO ALHAMA	LA RIOJA	275
10023085E	09	URBANA	LOPEZ VERA APOLONIO	25	AGUILAR RIO ALH	0044	AGUILAR DEL RIO ALHAMA	LA RIOJA	433
00066B	08	URBANA	LOPEZ VERA APOLONIO		DISENINADO			LA RIOJA	1.632
3162240	X	05	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.039
8032	04	URBANA	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.142
3209142	B	07	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.190
3162243	L	05	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.206
3209142	B	08	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.446
3162245	E	05	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.736
3034	06	URBANA	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.874
3207356	C	07	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	2.959
3207356	C	08	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	3.056
9904	06	URBANA	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	3.210
3209137	R	07	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	3.306
3209137	R	08	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	5.987
3162238	E	05	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	7.483
9899	06	URBANA	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	7.858
3207979	H	07	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	8.093
3207979	H	08	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	10.206
8939	06	URBANA	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	10.372
3145178	B	05	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		SAN BLAS	33	CALAHORRA	LA RIOJA	10.717
1282157	M	07	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	11.038
3202157	M	08	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	12.430
3162246	M	05	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	12.430
9905	06	URBANA	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	13.051
3209138	C	07	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	13.442
3209138	C	08	LOSANTOS SOLANA CONSTANT		TRINQUETE	16	CALAHORRA	LA RIOJA	1.834
1840M	08	S.S. AGRARIA	LUIS SADABA JUAN		AUTOL		AUTOL	LA RIOJA	575
68	90	TASAS MUNICIPALES	LUIS VICENTE MARIA LUZ	TS	LAUREL	0000	CORNAGO	LA RIOJA	874
222	90	TASAS MUNICIPALES	LUIS VICENTE MARIA LUZ	TS	LAUREL	0000	CORNAGO	LA RIOJA	960
222	90	ALCANTARILLADO	LUIS VICENTE MARIA LUZ	TS	LAUREL	0000	CORNAGO	LA RIOJA	960
222	90	CANALONES	LUIS VICENTE MARIA LUZ	TS	LAUREL	0000	CORNAGO	LA RIOJA	2.292
222	90	TASAS MUNICIPALES	LUIS VICENTE MARIA LUZ	TS	LAUREL	0000	CORNAGO	LA RIOJA	4.171
3022	B	08	S.S. AGRARIA	NADORRAM SAENZ ARTURO	CALAHORRA		CALAHORRA	LA RIOJA	1.008
73	90	ALCANTARILLADO	NAHAVE NMEZ SALINAS JOSE ENRI	NP	SAJAZARRA		SAJAZARRA	LA RIOJA	1.200
12	90	PERROS	NAHAVE NMEZ SALINAS JOSE ENRI	NP	SAJAZARRA		SAJAZARRA	LA RIOJA	1.200
73	90	AGUA POTABLE	NAHAVE NMEZ SALINAS JOSE ENRI	NP	SAJAZARRA		SAJAZARRA	LA RIOJA	2.400
9	90	RODAJE Y ARRASTRE	NAHAVE NMEZ SALINAS JOSE ENRI	NP	SAJAZARRA		SAJAZARRA	LA RIOJA	3.840
73	90	BASURAS	NAHAVE NMEZ SALINAS JOSE ENRI	NP	SAJAZARRA		SAJAZARRA	LA RIOJA	6.645
L0-6907-E	00	VENTICULOS	NAHAVE NMEZ SALINAS JOSE ENRI	NP	SAJAZARRA		SAJAZARRA	LA RIOJA	1.534
367B	08	RUSTICA	NAISO ESPIGA CLENENCIO		HUERCANOS		HUERCANOS	LA RIOJA	1.699
614V	07	RUSTICA	NAISO ESPIGA CLENENCIO		HUERCANOS		HUERCANOS	LA RIOJA	2.671
637B	08	S.S. AGRARIA	NAISO ESPIGA CLENENCIO		HUERCANOS		HUERCANOS	LA RIOJA	276
10026070X	09	URBANA	NANRIQUE SAENZ AURELIO	DS	AUTOL	0000	AUTOL	LA RIOJA	434
2-0B	08	URBANA	NANRIQUE SAENZ AURELIO	DS	AUTOL	67	AUTOL	LA RIOJA	2.075
2*92X	08	RUSTICA	NANRIQUE VIDAUREYAPABLO		ALFARO		ALFARO	LA RIOJA	1.135
0000513E	09	S.S. AGRARIA	NANSO ASCARZA JESUS	PREJANO			ARNEBILLO	LA RIOJA	1.300
513E	08	S.S. AGRARIA	NANSO ASCARZA JESUS	PREJANO			ARNEBILLO	LA RIOJA	2.270
0800348X	09	S.S. AGRARIA	NANSO PASTOR LEANDRO	PREJANO			SANTA EULALIA BAJERA	LA RIOJA	2.435
348E	08	S.S. AGRARIA	NANSO PASTOR LEANDRO	PREJANO			SANTA EULALIA BAJERA	LA RIOJA	590
3013051J	07	URBANA	NANSO RAYACES BENETRIO	FRANCISCO FRANCO	59		VILLALOBAR DE RIOJA	LA RIOJA	773
3013051J	08	URBANA	NANSO RAYACES BENETRIO	FRANCISCO FRANCO	59		VILLALOBAR DE RIOJA	LA RIOJA	326
38431M	04	URBANA	NANZANARES JOSE LUIS		BODEGAS	116	MEDRAMO	LA RIOJA	2.077
3169530R	07	URBANA	NANZANARES VALLE JOSE LUIS		BODEGAS	116	MEDRAMO	LA RIOJA	2.138
3169530R	08	URBANA	NANZANARES VALLE JOSE LUIS		BODEGAS	116	MEDRAMO	LA RIOJA	2.143
3169530R	06	URBANA	NANZANARES VALLE JOSE LUIS		BODEGAS	116	MEDRAMO	LA RIOJA	2.203
03169530R	09	URBANA	NANZANARES VALLE JOSE LUIS	EL	MUCICA	0015	MEDRAMO	LA RIOJA	1.987
907 /B45290	07	TASAS SANITARIAS	NANZANOS SANCHEZ RE ANGEL'S		Av.Pr 79- Carniceria		LOGRONO	LA RIOJA	327
36735V	07	URBANA	NARCA IZQUIERDO JOSE NARI		ALESON	31	HUERCANOS	LA RIOJA	7.227
L0-7411-A	90	VENTICULOS	NARCOS NAYAJAS RAMOS DE	**	ISLALLAMA		MALDA	LA RIOJA	36
229	90	TASAS MUNICIPALES	NARIMON MIGUEL	CL	NP CORNAGO		CORNAGO	LA RIOJA	645
229	90	ALCANTARILLADO	NARIMON MIGUEL	CL	NP CORNAGO		CORNAGO	LA RIOJA	1.023
229	90	TASAS MUNICIPALES	NARIMON MIGUEL	CL	NP CORNAGO		CORNAGO	LA RIOJA	3.014
3228948M	07	URBANA	NARIN ARRIAGA BERNARDO		GENERAL MOLA	110	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	3.167
3228948M	08	URBANA	NARIN ARRIAGA BERNARDO		GENERAL MOLA	110	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	3.427
03228948M	09	URBANA	NARIN ARRIAGA BERNARDO		GENERAL MOLA	110	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	3.523
0000727M	90	S.S. AGRARIA	NARIN AYALA VICTORIAN YBA	CL	GL MOLA	0009	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	3.191
0000727M	90	S.S. AGRARIA	NARIN AYALA VICTORIAN YBA	HN	EN EL MUNICIPIO	0000	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	3.205
000000727M89	09	RUSTICA	NARIN AYALA VICTORIAN YBA	HN	EN EL MUNICIPIO	0000	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	3.599
0000727M	90	B.I. RUSTICOS	NARIN AYALA VICTORIAN YBA	HN	EN EL MUNICIPIO	0000	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	1.602
0000552E	09	S.S. AGRARIA	NARIN BEZARES SILVERIO		ALESANCO		ALESANCO	LA RIOJA	1.767
552E	08	S.S. AGRARIA	NARIN BEZARES SILVERIO		ALESANCO		ALESANCO	LA RIOJA	2.069
000000552E89	09	RUSTICA	NARIN BEZARES SILVERIO		ALESANCO		ALESANCO	LA RIOJA	2.069
552E	08	RUSTICA	NARIN BEZARES SILVERIO		ALESANCO		ALESANCO	LA RIOJA	1.824
0000976M	09	S.S. AGRARIA	NARIN GIL ANANCIO	HN	MURO DE LA PATA	00	LOGRONO	LA RIOJA	82
3036429C	04	URBANA	NARIN NARIN JULIAN		MEDIO	11	MURO DE AGUAS	LA RIOJA	82
3036429C	05	URBANA	NARIN NARIN JULIAN		MEDIO	11	MURO DE AGUAS	LA RIOJA	98
3036429C	06	URBANA	NARIN NARIN JULIAN		MEDIO	11	MURO DE AGUAS	LA RIOJA	103
3036429C	07	URBANA	NARIN NARIN JULIAN		MEDIO	11	MURO DE AGUAS	LA RIOJA	1.183
3036590S	05	URBANA	NARIN NARIN JULIAN		MEDIO	11	MURO DE AGUAS	LA RIOJA	1.348
3036590S	04	URBANA	NARIN NARIN JULIAN		MEDIO	11	MURO DE AGUAS	LA RIOJA	1.420
3036590S	06	URBANA	NARIN NARIN JULIAN		MEDIO	11	MURO DE AGUAS	LA RIOJA	3.045
000000590L89	09	RUSTICA	NARIN MERINO M CARMEN		ALESANCO		ALESANCO	LA RIOJA	4.474
0000590L	09	S.S. AGRARIA	NARIN MERINO M CARMEN		ALESANCO		ALESANCO	LA RIOJA	2.880
590L	08	RUSTICA	NARIN MERINO MARIA CAR	EN	EL MUNICIPIO		ALESANCO	LA RIOJA	4.639
590L	08	S.S. AGRARIA	NARIN MERINO MARIA CAR				ALESANCO	LA RIOJA	4.198
000000591M89	09	RUSTICA	NARIN MERINO MARINA		ALESANCO		ALESANCO	LA RIOJA	4.198
591M	08	RUSTICA	NARIN MERINO MARINA	EN	EL MUNICIPIO		ALESANCO	LA RIOJA	4.198

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
2021701	87	L.F. INDUSTRIAL	MARIN SANTO DOMINAMUEL	ALCANADRE	LA RIOJA 16.763
2021701	88	L.F. INDUSTRIAL	MARIN SANTO DOMINAMUEL	ALCANADRE	LA RIOJA 17.269
00000795C89		RUSTICA	MARIN SANTO DOMINGO MANUEL	AN ALCANADRE	LA RIOJA 2.399
0000795C	89	S.S. AGRARIA	MARIN SANTO DOMINGO MANUEL	AN ALCANADRE	LA RIOJA 6.877
548	89	URBANA	MARIN SANTO DOMINGO MANUEL	AN ALCANADRE	LA RIOJA 7.350
1602	89	URBANA	MARIN SANTO DOMINGO MANUEL	AN ALCANADRE	LA RIOJA 11.300
0210663T	89	L.F. INDUSTRIAL	MARIN SANTODOMINGO MANUEL	CL MATADERO	LA RIOJA 11.281
02021701	89	L.F. INDUSTRIAL	MARIN SANTODOMINGO MANUEL	CL MATADERO	LA RIOJA 17.954
0000991B	89	S.S. AGRARIA	MARIN SANTOLATA JUAN	LOGROÑO	LA RIOJA 7.299
3163116C	85	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.039
3163110S	85	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.039
9369	86	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.039
9359	86	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.039
9358	86	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.039
3163115R	85	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.204
3204408S	87	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.391
3204409B	87	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.391
3203134I	87	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.391
3204411J	87	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.391
3204411J	88	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CAR	9 CALAHORRA	LA RIOJA 7.613
03204409D	89	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CARMEN CL	0009 CALAHORRA	LA RIOJA 7.841
03203134I	89	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CARMEN CL	0009 CALAHORRA	LA RIOJA 7.841
03204408S	89	URBANA	MARROBAN GARRIDO MARIA CARMEN CL	0009 CALAHORRA	LA RIOJA 8.006
000000275889		RUSTICA	MARROBAN S SANTAMARI PAT HR	TRICIO	LA RIOJA 15.057
275R	88	S.S. AGRARIA	MARROBAN SAENZ SANTPAT HR	TRICIO	LA RIOJA 24.669
90/L0/103196		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MARTI DE LA FUENTE EMILIO	CL SANTIAGO 8	LA RIOJA 71.144
L0-2415-G	90	VEHICULOS	MARTIN RODRIGUEZ FEDERICO	EMCESO	LA RIOJA 6.645
90/L0/224690		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	MARTIN TASCÓN BLANCA	CL GV 50	LA RIOJA 85.445
1888C	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ ABAD AGUSTIN	AUTOL	LA RIOJA 1.300
030463456	89	URBANA	MARTINEZ ABALDI TOMAS	CL SOTILLO	LA RIOJA 689
197V	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ ABALDI TOMAS	VILLOSLADA	LA RIOJA 1.402
03234162V	89	URBANA	MARTINEZ ABILBURIO MARIA CARME PZ	ESPERANZA	LA RIOJA 4.779
1897W	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ ARNEBO JULIA	AUTOL	LA RIOJA 1.701
1899P	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ ARNEBO TERESA	AUTOL	LA RIOJA 1.367
3243998C	88	URBANA	MARTINEZ BAROJA LAURA	ARNEBO	LA RIOJA 4.958
03203343T	89	URBANA	MARTINEZ BARRANCO ANTICANZAS	CL EHRANADA	LA RIOJA 12.729
03235156T	89	URBANA	MARTINEZ BENITO LUIS	CL JAZMIN	LA RIOJA 30.302
1913P	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ BERCASA ISABEL	AUTOL	LA RIOJA 899
1914Q	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ BERCASA MANUEL	AUTOL	LA RIOJA 1.634
1915R	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ BERCASA MANUEL	AUTOL	LA RIOJA 3.205
1917T	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ BERCASA NIGUEL	AUTOL	LA RIOJA 1.233
1924B	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ BRETON JUAN	AUTOL	LA RIOJA 3.370
1018J	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ BURGOS NEMESIO	MURILLO RTO LEZA	LA RIOJA 967
1928F	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ CALONGE VICTOR	AUTOL	LA RIOJA 1.501
1929C	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ CALVO ENILIO	AUTOL	LA RIOJA 1.901
168	90	TASAS MUNICIPALES	MARTINEZ CORBALAN EMILIA	NP MALBA	LA RIOJA 2.865
03008020S	89	URBANA	MARTINEZ CORBALAN SAENZ TEJAN	MR FRANCISCO NATA	LA RIOJA 48
03097488E	89	URBANA	MARTINEZ CORBALAN SAENZ TEJAN	MR FRANCISCO NATA	LA RIOJA 2.897
00000048889		RUSTICA	MARTINEZ CORBALAN Y SAENZ DE	AN MALBA	LA RIOJA 2.164
0000668E	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ CORBALAN Y SAENZ DE	AN MALBA	LA RIOJA 5.408
668K	88	RUSTICA	MARTINEZ CORBALAN Y JESUS	MALBA	LA RIOJA 2.009
668K	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ CORBALAN Y JESUS	MALBA	LA RIOJA 5.563
3045155C	85	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	CALVARIO	LA RIOJA 184
10031298H	89	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	CL CALVARIO	LA RIOJA 184
3045139W	85	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	CALVARIO	LA RIOJA 221
3045155C	86	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	CALVARIO	LA RIOJA 227
3045139W	86	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	CALVARIO	LA RIOJA 232
3045155C	87	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	CALVARIO	LA RIOJA 238
3045139W	87	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	CALVARIO	LA RIOJA 344
000096	88	URBANA	MARTINEZ CORDON NEMESIA	ARNEBO ESTELLA	LA RIOJA 1.233
0000964L	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ FERNANDEZ EUGENIO	LOGROÑO	LA RIOJA 4.740
00010740	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ FERNANDEZ EUGENIO	LOGROÑO	LA RIOJA 4.895
1004A	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	DESCONOCIDA	LA RIOJA 13.845
L0 9240-F	90	VEHICULOS	MARTINEZ FERNANDEZ GABRIEL	DESCONOCIDA	LA RIOJA 2.400
SS-0512-E	90	VEHICULOS	MARTINEZ FERNANDEZ GABRIEL	DESCONOCIDA	LA RIOJA 6.645
L0-9531-F	90	VEHICULOS	MARTINEZ FERNANDEZ GABRIEL	DESCONOCIDA	LA RIOJA 6.645
56073P	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA ANGEL	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 61
56073P	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA ANGEL	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 61
56073P	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA ANGEL	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 61
56073P	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA ANGEL	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 78
56073P	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA ANGEL	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 244
1115	89	URBANA	MARTINEZ GARCIA ANGEL	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 679
56171H	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 82
56171H	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 90
57077C	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 90
57077C	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 98
56171H	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 103
56171H	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 106
57077C	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 108
57077C	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 114
57067B	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 114
57067B	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 114
57067B	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 114
56536E	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 498
56536E	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 506
57183C	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 506
57067B	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 521
57183C	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 522
57067B	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 522
56536E	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 538
57183C	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 607
56536E	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 626
57183C	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 637
57183C	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 650
56505S	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 677
56505S	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 737
57105X	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 737
57105X	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 760
56505S	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 760
57105X	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 804
56505S	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 912
56505S	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 929
57105X	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 956
57105X	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 958
57105X	89	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EN EL MUNICIPIO	LA RIOJA 986

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
56957C	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 1.045
56957C	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 1.075
56296L	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 2.012
56286L	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 2.012
56296L	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 2.414
56895F	84	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 2.440
56296L	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 2.536
56296L	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 2.611
56895F	85	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 3.086
56895F	86	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 4.456
56895F	87	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 4.889
56895F	88	URBANA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 5.034
0000761X	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 18.962
761X	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ GARCIA NATIVIDAD	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 19.127
860	88	URBANA	MARTINEZ GARRIDO JOSE MARI	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 3.596
100296348	89	URBANA	MARTINEZ GARRIDO JOSE MARIA	EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA 4.874
LD-4277-B	90	VEHICULOS	MARTINEZ GOMEZ ANGEL	CL BRETON HERREROS	0000 QUEL 6.645
3255H	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ GONZALEZ TOMAS	DESCONOCIDA	ABALOS 2.435
LD-599A-C	90	VEHICULOS	MARTINEZ GUERRERO PEDRO		CALAHORRA 6.645
2986H	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ GUTIERREZ VICENTE	ALFARO	LA RIOJA 1.834
LD-00622-R90	90	VEHICULOS	MARTINEZ HINOJO JOSE LUIS	CL LEPANTO	LA RIOJA 5.445
AL-5618-H	90	VEHICULOS	MARTINEZ HINOJO JOSE LUIS	CL LEPANTO	28 ENTRENA 13.680
480H	88	RUSTICA	MARTINEZ JIMENEZ IEDORO	ALDEANUEVA EBRRO	LA RIOJA 2.260
201965G	85	L.F. INDUSTRIAL	MARTINEZ LAZARO FRANCISCO	JOSE ANTONIO	7 CORAGUILAR DEL RIO ALHAMA 22.845
201965G	86	L.F. INDUSTRIAL	MARTINEZ LAZARO FRANCISCO	JOSE ANTONIO	7 CORAGUILAR DEL RIO ALHAMA 24.948
201965G	87	L.F. INDUSTRIAL	MARTINEZ LAZARO FRANCISCO	JOSE ANTONIO	7 CORAGUILAR DEL RIO ALHAMA 26.196
201965G	88	L.F. INDUSTRIAL	MARTINEZ LAZARO FRANCISCO	JOSE ANTONIO	7 CORAGUILAR DEL RIO ALHAMA 26.982
0201965G	89	L.F. INDUSTRIAL	MARTINEZ LAZARO FRANCISCO	AY JOSE ANTONIO	0007 AGUILAR DEL RIO ALHAMA 27.956
0000797H	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ LEON MARCELINO		LA RIOJA 1.135
704 H	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ LEON MARCELINO		LA RIOJA 1.691
0005997H	88	L.F. INDUSTRIAL	MARTINEZ LHURO JESUS	CARRETERA DE ARNEDO	LA RIOJA 10.958
0000181V	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MAGANA EDMUNDO	W VILLALBA	LA RIOJA 802
181V	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MAGANA EDMUNDO	VILLALBA	VILLALBA DE RIOJA 967
90/LO/061390	89	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MARTINEZ MANTAMARES LUIS A	CL OBRAS PUBLICAS B-41Z	LOGROÑO 76.468
2008L	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARIN ANSELMO	AUTOL	LA RIOJA 1.100
LD-5117-H	90	VEHICULOS	MARTINEZ MARIN JUAN ANTONIO		ENCISO 6.645
2011H	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARIN NEMESIO	AUTOL	LA RIOJA 2.168
3204072X	87	URBANA	MARTINEZ MARTINEZ ANICIBIO	MAESTRO SOROZABAL	8 CALAHORRA 4.462
3204072X	88	URBANA	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	MAESTRO SOROZABAL	8 CALAHORRA 4.760
2020T	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ EUSEBIO	AUTOL	LA RIOJA 1.634
2021U	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ EVARISTO	AUTOL	LA RIOJA 1.469
0002021U	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ EVARISTO	AUTOL	LA RIOJA 1.469
2473	88	URBANA	MARTINEZ MARTINEZ EVARISTO	ESCUADRA	1 AUTOL 1.474
2026C	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ ISIDRO	AUTOL	LA RIOJA 5.240
0001068G	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	ERAS	LOGROÑO 2.025
1769 H	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ JULIANA		LA RIOJA 5.573
894	88	URBANA	MARTINEZ MARTINEZ JULIO	QUEL	LA RIOJA 247
228	90	BASURAS	MARTINEZ MARTINEZ LUCIA Y OTR	PZ SOL	6 ANGUIANO 1.965
2031F	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ VICTORIA	ALDEANUEVA	AUTOL 1.501
10024151D	89	URBANA	MARTINEZ MNEZ EVARISTO	CL ESCUADRA	0001 AUTOL 1.514
3201858G	87	URBANA	MARTINEZ MORENO VICTOR	SAN ANDRES	50 CALAHORRA 3.854
03201858G	89	URBANA	MARTINEZ MORENO VICTOR	CL SAN ANDRES	0050 CALAHORRA 4.088
3201858G	88	URBANA	MARTINEZ MORENO VICTOR	SAN ANDRES	50 CALAHORRA 4.125
2043P	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA ELOY	AUTOL	AUTOL 1.834
0001454H	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	AUSEJO	AUSEJO 1.202
1456X	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	AUSEJO	AUSEJO 2.035
605T	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	VILLAR DE ARNEDO	TUBELILLA 2.070
0000605T	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	VILLAR DE ARNEDO	TUBELILLA 2.070
0000986G	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	OCOM	OCOM 2.404
986G	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	OCOM	OCOM 2.404
000000788K89	89	PUBLICA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	VILLAR DE ARNEDO	EL VILLAR DE ARNEDO 2.549
0000788K	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA TOMAS	VILLAR DE ARNEDO	EL VILLAR DE ARNEDO 6.744
20465	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ OCHOA VICENTE	AUTOL	LA RIOJA 1.367
3052026T	84	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 48
3052026T	85	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 48
3052026T	86	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 59
3052026T	87	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 61
3052026T	88	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 42
3052075F	84	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 95
3052075F	85	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 95
3052075F	86	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 114
3052075F	87	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 120
3052075F	88	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	ESCALERAS	19 NUNILLA 122
03052075F	89	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	CL ESCALERAS	0000 NUNILLA 126
03052076T	89	URBANA	MARTINEZ OLMO TOMAS	CL ESCALERAS	0000 NUNILLA 220
2047T	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ PASCUAL ALEJANDRO	AUTOL	AUTOL 1.300
2052W	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ PASCUAL EUSTAQUIO	AUTOL	AUTOL 1.567
0002055C	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ PASCUAL MANUEL	AUTOL	AUTOL 802
2055C	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ PASCUAL MANUEL	AUTOL	AUTOL 957
3036604B	85	URBANA	MARTINEZ PEREZ APOLINAR	PRO CRISTIANO	2 MURO DE AGUAS 53
3036604B	84	URBANA	MARTINEZ PEREZ APOLINAR	PRO CRISTIANO	2 MURO DE AGUAS 218
2084C	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ PEREZ LUIS	AUTOL	LA RIOJA 967
03042235J	89	URBANA	MARTINEZ RUIZ LEONCIO	PZ ERAS	0000 TORRECILLA EN CAMEROS 1.319
456H	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ RUIZ VICTOR		ABALOS 5.797
00000000	89	URBANA	MARTINEZ SALCHEAN VICTOR	CL CALVO SOTELO	0078 BAÑOS DEL RIO TOPIA 14.171
0002102G	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ SANCHEZ AURORA	AUTOL	LA RIOJA 1.048
2102G	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ SANCHEZ AURORA	AUTOL	LA RIOJA 1.223
3231295 Y	88	URBANA	MARTINEZ SUPERVIO LA FRANCISCO	RIO MIGUEL	14 ALBELBA 4.732
0001269Y	89	S.S. AGRARIA	MARTINEZ GIL JULIAN	QUEL	LA RIOJA 802
1269 Y	88	S.S. AGRARIA	MARTINEZ GIL JULIAN	QUEL	LA RIOJA 967
LD-7991-J	90	VEHICULOS	MARTINEZ RUIZ MARIA ANUNCIAION	MP ABALOS	ABALOS 8.258
90/ /540690	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 36.982
90/ /360890	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 38.046
90/ /699390	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 43.312
90/ /864790	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 47.058
90/ /980790	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 48.689
90/ /778890	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 53.504
90/ /731490	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 53.782
90/ /981490	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 61.241
90/ /235990	89	TASAS SANITARIAS	HATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO	Cra.Cortijo Ka. 3	LOGROÑO 71.158
Z-7949-B	89	VEHICULOS	HATARRAN DIAZ JESUS	MP BERGASA	BERGASA 4.125
Z-7949-B	90	VEHICULOS	HATARRAN DIAZ JESUS	MP BERGASA	BERGASA 6.480
57262 A	84	URBANA	HATEO GONZALO FELISA	EZCARAY VALCARON	75 ZORRAQUIN 301
57262 A	85	URBANA	HATEO GONZALO FELISA	EZCARAY VALCARON	75 ZORRAQUIN 302
57262 A	86	URBANA	HATEO GONZALO FELISA	EZCARAY VALCARON	75 ZORRAQUIN 362
00057262A	89	URBANA	HATEO GONZALO FELISA	CR EZCARAY-VALCAZO	0000 ZORRAQUIN 403

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
57262 A	88	URBANA	MATEO GONZALO FELISA	EZCARAY VALCAGON	75 ZORRAQUIN
03244854J	89	URBANA	MATUTE GARCIA JULIAN	CR ARNERO	0010 RINCON DE SOTO
3244230T	88	URBANA	MATUTE LAPEDEIZA CARMEN	FRANCISCO LLORENTE	15 RINCON DE SOTO
0000680C	86	RUSTICA	MAYOR MIGUEL AMALIA	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000872Y	87	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL AMALIA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000680C	84	RUSTICA	MAYOR MIGUEL AMALIA	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000680C	85	RUSTICA	MAYOR MIGUEL AMALIA	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
872Y	88	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL AMALIA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000876C	89	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL CLARA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
876C	88	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL CLARA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000087788Y	88	RUSTICA	MAYOR MIGUEL DOLORES	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
00008778	88	RUSTICA	MAYOR MIGUEL DOLORES	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000688K	85	RUSTICA	MAYOR MIGUEL DOLORES	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000688K	86	RUSTICA	MAYOR MIGUEL DOLORES	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000688K	84	RUSTICA	MAYOR MIGUEL DOLORES	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
00008778	89	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL DOLORES	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
8778	88	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL DOLORES	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000689L	86	RUSTICA	MAYOR MIGUEL MARIA ROS	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000689L	85	RUSTICA	MAYOR MIGUEL MARIA ROS	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000689L	87	RUSTICA	MAYOR MIGUEL MARIA ROS	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
3019070J	85	URBANA	MAYOR MIGUEL ROSA	PAJARES	3 AGUILAR DEL RIO ALHAMA
3019070J	84	URBANA	MAYOR MIGUEL ROSA	PAJARES	3 AGUILAR DEL RIO ALHAMA
3019089M	86	URBANA	MAYOR MIGUEL ROSA	PAJARES	38 AGUILAR DEL RIO ALHAMA
00000883H89	89	RUSTICA	MAYOR MIGUEL ROSA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000883H	88	RUSTICA	MAYOR MIGUEL ROSA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000689L	84	RUSTICA	MAYOR MIGUEL ROSA	EN EL MUNICIPIO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
0000883H	89	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL ROSA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
883H	88	S.S. AGRARIA	MAYOR MIGUEL ROSA	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
3019637R	85	URBANA	MAYOR RUIZ LUIS	DISEÑADO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
3019637R	87	URBANA	MAYOR RUIZ LUIS	DISEÑADO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
3019637R	86	URBANA	MAYOR RUIZ LUIS	DISEÑADO	AGUILAR DEL RIO ALHAMA
00343720	89	S.S. AGRARIA	MAYORAL EXPOSITO SANTIAGO	EN ALDEANUEVA	000 CALAHORRA
2123A	88	S.S. AGRARIA	HAZO FUERTES FRANCISCA	AUTOL	AUTOL
2125C	88	S.S. AGRARIA	HAZO HERCE RAMIRO	AUTOL	AUTOL
917M	88	S.S. AGRARIA	HAZO LOZANO BEMITA	AUTOL	LOGROÑO
0002133T	89	S.S. AGRARIA	HAZO PEREZ EMILIO	AUTOL	AUTOL
2133T	88	S.S. AGRARIA	HAZO PEREZ EMILIO	AUTOL	AUTOL
00347420	89	S.S. AGRARIA	MEDRANO FRECIADO MANUEL	EN CALAHORRA	000 CALAHORRA
0000176C	89	S.S. AGRARIA	MELON FUENTE GERMAN	AUTOL	AUTOL
156 C	88	S.S. AGRARIA	MELON FUENTE GERMAN	AUTOL	AUTOL
505843	86	CERT URBANA	MELON PASCUAL ADOLFO	DIVISION AZUL	29 BILBORZANO
0300799G	89	S.S. AGRARIA	MENA ITURBE PEDRO	NAVARRETE	NAVARRETE
799 G	88	S.S. AGRARIA	MENA ITURBE PEDRO	NAVARRETE	NAVARRETE
2137K	88	S.S. AGRARIA	MENDOZA LAJUSTICIALUCIO	AUTOL	AUTOL
243	90	TASAS MUNICIPALES	MENDOZA LOPEZ ANDRES	CL MP CORMAGO	CORMAGO
243	90	ALCANTARILLADO	MENDOZA LOPEZ ANDRES	CL MP CORMAGO	CORMAGO
243	90	TASAS MUNICIPALES*	MENDOZA LOPEZ ANDRES	CL MP CORMAGO	CORMAGO
86/AJ/001886	89	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	MERCANTIL CANTABRIA II SA	CL VAPA PET 41 A	LOGROÑO
2140M	88	S.S. AGRARIA	MERINO ADON FRANCISCO	AUTOL	AUTOL
2146T	88	S.S. AGRARIA	MERINO FRANCISCO	AUTOL	AUTOL
2171P	88	S.S. AGRARIA	MERINO MARTINEZ MARIA TER	AUTOL	AUTOL
0214408S	89	L.F. INDUSTRIAL	MERINO URRACA MAXIMO	CL DSS DE MAYO	0001 CRAWON
61/R/00408T	89	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MERINO PEREZ LUIS A	CL VALDERUGA 2 41Z	LOGROÑO
187U	88	S.S. AGRARIA	METOLA SANTAMARIA VALENTIN	CIRQUEA	CORPORALES
2195M	88	S.S. AGRARIA	MIGUEL HERNANDEZ MATIAS	AUTOL	AUTOL
0001077Y	89	S.S. AGRARIA	MIGUEL MAESTRE PEDRO	ALCANADRE	ALCANADRE
10524	88	S.S. AGRARIA	MIGUEL MAESTRE PEDRO	ALCANADRE	ALCANADRE
2198P	88	S.S. AGRARIA	MIGUEL MARZO SANTIAGO	AUTOL	AUTOL
0001212T	89	S.S. AGRARIA	MIGUEL SAEZ DOMINGO DE	EN LOGROÑO	LOGROÑO
77016	88	S.S. AGRARIA	MIGUEL VAREA FELIX	AUTOL	AUTOL
10013855M	89	URBANA	MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES	CR NAJERA	0006 URZUELA
10013839U	89	URBANA	MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES	CR NAJERA	0006 URZUELA
10013866V	89	URBANA	MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES	CR NAJERA	0006 URZUELA
10106451M	90	R.I. URBANOS	MINISTERIO DEFENSA	DS ALBELDA IREGUA	0550 ALBELDA
10024874Q	89	URBANA	MIRANDA GONZALEZ JOSE	CL NUELVA	0011 AUTOL
2451	88	URBANA	MIRANDA GONZALEZ JOSE	NUELVA	AUTOL
0001277Y	89	S.S. AGRARIA	MISIONEROS DE AFRICA	EN LOGROÑO	LOGROÑO
989B	88	S.S. AGRARIA	MISIONEROS AFRICA	LOGROÑO	LOGROÑO
90/ /818070	90	TASAS SANITARIAS	MOLINERO RUIZ MARCELIMA	Vitoria 5-Bar "Tertulia"	LOGROÑO
90/ /030190	90	TASAS SANITARIAS	MOLINERO RUIZ MARCELIMA	Vitoria 5-Bar "Tertulia"	LOGROÑO
84 B	88	S.S. AGRARIA	MONGE BALDA JOSE RAMON	ZORRAQUIN	ZORRAQUIN
00009849	89	S.S. AGRARIA	MONGE BALDA JOSE RAMON	CL ROPAL	0000 ZORRAQUIN
90/ /061390	90	TASAS SANITARIAS	MORON MAESTRO TCIAR	Pl. 19 Mayo 2-3 - Pizzeria	LOGROÑO
90/ /877796	90	TASAS SANITARIAS	MORACIA DIEZ MA LUISA	Pl. Teta s.n. - Bar	LOGROÑO
498A	90	TASAS MUNICIPALES	MORACIA REINARES JOSE A	MP MALDA	MALDA
270	90	TASAS MUNICIPALES	MORENO LACARRA MARIA PAZ	E	2 CORMAGO
270	90	ALCANTARILLADO	MORENO LACARRA MARIA PAZ	E	2 CORMAGO
166	90	BASURAS	MORENO LACARRA MARIA PAZ	E	2 CORMAGO
270	90	TASAS MUNICIPALES	MORENO LACARRA MARIA PAZ	E	2 CORMAGO
499A	90	TASAS MUNICIPALES	MORENO MARCOS JUAN	MP MALDA	MALDA
2212P	88	S.S. AGRARIA	MORENO MARTINEZ FRANCISCA	AUTOL	AUTOL
90/10/054090	90	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MORENO MORENO SANTOS	CL RREZ VELASCO 12	LOGROÑO
89/10/246089	89	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MORENO PASCUAL M LUISA	CL BERATUA 79-31	LOGROÑO
2218V	88	S.S. AGRARIA	MORENO PASTOR DAVID	AUTOL	AUTOL
2219V	88	S.S. AGRARIA	MORENO PASTOR FRANCISCO	AUTOL	AUTOL
503A	90	TASAS MUNICIPALES	MORENO VELLILA ELENA A	MP MALDA	MALDA
3241839V	88	URBANA	MORON FERNANDEZ VENANCIO	PELO SAEZ EGUINDA	4 CERVERA RIO ALHAMA
03241839V	89	URBANA	MORON FERNANDEZ VENANCIO	CL PEDRO SAEZ VENT	0005 CERVERA RIO ALHAMA
778	89	URBANA	MORON FERNANDEZ VENANCIO	PELO SAEZ EGUINDA	4 CERVERA RIO ALHAMA
234	90	TASAS MUNICIPALES	MOSQUERA IGLESIAS EUGENIO	CL MP CORMAGO	CORMAGO
234	90	ALCANTARILLADO	MOSQUERA IGLESIAS EUGENIO	CL MP CORMAGO	CORMAGO
234	90	TASAS MUNICIPALES	MOSQUERA IGLESIAS EUGENIO	CL MP CORMAGO	CORMAGO
NA-209A-C	90	VEHICULOS	MOSTAZO ALAVA MARIA ASUNCION	CL MP CORMAGO	CORMAGO
10-0324-C	90	VEHICULOS	MOURA GARCIA FELIX	CL BARBACANA	18 ENTRENA
165	90	BASURAS	MOZUEBA IGLESIAS EUGENIO	CL MP CORMAGO	CORMAGO
00000000	89	URBANA	MARTINEZ TOBIAS VICTOR	EN TRANSFORMADER	0002 BAÑOS DEL RIO TOBIA
343	90	TASAS MUNICIPALES	MUGOZ MARIN ANTONIO	MP MALDA	MALDA
0009477Y	90	R.I. RUSTICOS	MUNICIPIO VILLALDAR	EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
10-0944-C	90	VEHICULOS	MURILLAS LA FUENTE ELISEO	CL EL ROTO	MALDA
001139	91	CERT URBANA	MURILLO VALCAGON FELIX	CL RAMON SALAZAR	1 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
001139	91	CERT URBANA	MURILLO VALCAGON FELIX	CL RAMON SALAZAR	1 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
001120	91	CERT URBANA	MURILLO VALCAGON FELIX	CL RAMON SALAZAR	1 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
22258	88	S.S. AGRARIA	MURO CALVO SUSANA	AUTOL	AUTOL
2226E	88	S.S. AGRARIA	MURO MARTINEZ ALEJO	AUTOL	AUTOL
2238X	88	S.S. AGRARIA	MURUA SAEZ JOSE MARI	AUTOL	AUTOL
10024937Y	89	URBANA	MAFRIA BEMITO PEDRO	CL PADRE MARIN	0000 AUTOL

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
504A	90	TASAS MUNICIPALES	NAJERA RUIZ REGULO	DISEÑADOS	190
00000106608	87	RUSTICA	MANCLARES GARCIA CARMEN	NN SAN ASENSIO	
00012646	87	S.S. AGRARIA	MANCLARES GARCIA CARMEN	NN SAN ASENSIO	
329	90	TASAS MUNICIPALES	NAYAJAS FONSECA JOSE MARIA	NP NALDA	
LO-7910-J	90	VEHICULOS	NAYAJAS MARTINEZ M LUISA	CL ORD	
2246U	88	S.S. AGRARIA	NAYARRO CALVO SUSANA	AUTOL	
90/LA/001390		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	NEIWER S A	GRAN VIA 26 D	
3236346	88	URBANA	OBISPAO CALAHORRA	YUDAS	3
03007707H	87	URBANA	OBISPAO CALAHORRA LC Y L	BS ABALOS	0000
03239713J	87	URBANA	OCHOA NUNOZ JUANA	CM MARTIRES	0050
30	90	VEHICULOS	OJEDA TOBIAS IGNACIO	NN VILLAYERDE	
122	90	CANALONES	OLANO VELASCO DOLORES	NP ABALOS	
122	90	AGUA POTABLE	OLANO VELASCO DOLORES	NP ABALOS	
122	90	BASURAS	OLANO VELASCO DOLORES	NP ABALOS	
3237590V	88	URBANA	OLAZABAL BORDIU JOSE IGNA	DISEÑADO	
3242246U	88	URBANA	ORRALA BILBAO ELOY	DISEÑADO	
3240121X	88	URBANA	ORRALA BILBAO ELOY	DISEÑADO	
426C	87	URBANA	ORRALA BILBAO ELOY	DISEÑADO	
1644H	87	URBANA	ORRALA BILBAO ELOY	DISEÑADO	
512A	90	TASAS MUNICIPALES	ORTEGA RAMIREZ SANTIAGO	NP NALDA	
300	90	TASAS MUNICIPALES	OVEJAS PALACIOS MARGARITA		0000
302	90	TASAS MUNICIPALES	OVEJAS YAUQUERO FIRMO	CL NATIVIDAD	0000
302	90	TASAS MUNICIPALES	OVEJAS YAUQUERO FIRMO	CL NATIVIDAD	0000
649A	90	TASAS MUNICIPALES	PALACIOS IZQUIERDO JOAQUIN	MAJOR ISALLANA	11
86/TR/004486		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	PALACIOS SAN ODOM JULIO	CL ENTRENA 1	
125	90	CANALONES	PANCUA URIARTE HELIODORA	CL CARRETERA	0000
125	90	AGUA POTABLE	PANCUA URIARTE HELIODORA	CL CARRETERA	0000
125	90	BASURAS	PANCUA URIARTE HELIODORA	CL CARRETERA	0000
3850H	88	RUSTICA	PARDU MANUEL	ALFARO	
000003850H	88	RUSTICA	PARDU MANUEL Y OTRO	NN ALFARO	
0003850H	87	S.S. AGRARIA	PARDU MANUEL Y OTRO	NN ALFARO	
03236670	87	URBANA	PARDU OCHOA LUIS	PS ALFARO	0000
0323667H	87	URBANA	PARDU OCHOA LUIS	PS ALFARO	0000
2304X	88	S.S. AGRARIA	PASCUAL HERREROS ANTONIA	AUTOL	
2308X	88	S.S. AGRARIA	PASCUAL PASCUAL COSME	AUTOL	
244	90	BASURAS	PASTOR CALAN DOMINGO	CL NP CORNAGO	
2336H	88	S.S. AGRARIA	PASTOR PEREZ DENEIRIO	AUTOL	
339	90	TASAS MUNICIPALES	PERA LEON JULIAN	CL NP CORNAGO	
339	90	TASAS MUNICIPALES	PERA LEON JULIAN	CL NP CORNAGO	
2347W	88	S.S. AGRARIA	PERALVA BENITO CIRILO	AUTOL	
2354E	88	S.S. AGRARIA	PERALVA EZQUERRO JOSE LUIS	AUTOL	
2344H	88	S.S. AGRARIA	PERALVA GONZALO HILARIO	AUTOL	
2366X	88	S.S. AGRARIA	PERALVA HERNANDEZ JOSE MARI	AUTOL	
2367P	88	S.S. AGRARIA	PERALVA HERNANDEZ VENTURA	AUTOL	
2406H	88	S.S. AGRARIA	PEREZ ANDRES	AUTOL	
0003269K	90	S.S. AGRARIA	PEREZ ARABROS PEREZ CLAUDIO	NN ARNEBO	0000
0003269K	87	S.S. AGRARIA	PEREZ ARABROS PEREZ CLAUDIO		0044
2424E	88	S.S. AGRARIA	PEREZ BRETON MANUEL	AUTOL	
528A	90	TASAS MUNICIPALES	PEREZ CLAVIJO J ANTONIO	NP NALDA	
2456H	88	S.S. AGRARIA	PEREZ EZQUERRO CONCEPCIO	AUTOL	
2459L	88	S.S. AGRARIA	PEREZ EZQUERRO TOMAS	AUTOL	
2464H	88	S.S. AGRARIA	PEREZ GARCIA FIDELA	AUTOL	
2469S	88	S.S. AGRARIA	PEREZ GONZALEZ ANDROSIO	AUTOL	
0001686C	87	S.S. AGRARIA	PEREZ MARTINEZ JULIO	CL GOYA	0001
03238062S	87	URBANA	PEREZ MORENO CATALINA	CL CUEVAS CASTILLO	0045
839S	87	URBANA	PEREZ MORENO CATALINA	CUEVAS CASTILLO	45
3238062S	88	URBANA	PEREZ MORENO CATALINA	CUEVAS CASTILLO	45
90/LO/199990		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	PEREZ NUNOZ FELIX	CL 80 NAJERA 2 48	
90/LO/200090		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	PEREZ NUNOZ FELIX	CL 80 NAJERA 2 48	
5329	88	URBANA	PEREZ NUNO TERESA	TERRADILLOS A	15
10019207F	87	URBANA	PEREZ NUNO TERESA	CL TERRADILLOS	0000
531A	90	TASAS MUNICIPALES	PEREZ ORIVE CARCELLER JOSE F	NP NALDA	
2548C	88	S.S. AGRARIA	PEREZ PERALVA CLAUDIO	AUTOL	
03237619J	87	URBANA	PEREZ PEREZ JESUS	CL VIRGEN DEL FILA	0015
91	90	CANALONES Y DESAGUES	PEREZ VALERO PILAR	BERGASA	
91	89	CANALONES	PEREZ VALERO PILAR	BERGASA	
97	89	AGUA POTABLE	PEREZ VALERO PILAR	BERGASA	
98	90	AGUA POTABLE	PEREZ VALERO PILAR	BERGASA	
91	89	ALCANTARILLADO	PEREZ VALERO PILAR	BERGASA	
91	89	ALCANTARILLADO	PEREZ VALERO PILAR	BERGASA	
90/ /446190		INFR-OTRAS TASAS	PERRELLA CLOT ANGEL S Y I	CL LAUREL 9	
533A	90	TASAS MUNICIPALES	PESO TOFE FLORENCIO	CL NP ENSENADA	0002
90/ /030290		TASAS SANITARIAS	PINTO DO DENTO ANTONIO	Papa Naguregui 5-La Rueda	
160	90	ALCANTARILLADO	PORTILLO LUIS	CL EL RIO	4
160	90	BASURAS	PORTILLO LUIS	CL EL RIO	4
179	90	AGUA POTABLE	PORTILLO LUIS	CL EL RIO	4
87/TR/003087		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	POYO JINEZ FRANCISCO J	CL NUCICA 11	
2556T	88	S.S. AGRARIA	PRADO ARNEBO HONESTO	AUTOL	
90/ /223890		TASAS SANITARIAS	PRADO HERVIAS JUAN CRUZ	Sananigo 46	
90/ /332090		TASAS SANITARIAS	PRADO HERVIAS JUAN CRUZ	Sananigo 46	
90/LO/102690		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	PRADO SAN MARTIN SARA	CL SANALAR 24 18	
89/ /090909		INFR-OTRAS TASAS	PROMOC Y CONST ALBERTIE S A	PIO SICILIA	
90/LO/048790		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	PROMOCIONES Y CONST FEVAL SA	CL GONZALO BERCEO 16 1	
90/LO/048890		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	PROMOCIONES Y CONST FEVAL SA	CL GONZALO BERCEO 16 1	
48	90	ALCANTARILLADO	QUEHADA NORA SANTIAGO	DISEÑADO	31
48	90	BASURAS	QUEHADA NORA SANTIAGO	DISEÑADO	31
51	90	AGUA POTABLE	QUEHADA NORA SANTIAGO	DISEÑADO	31
2560R	88	S.S. AGRARIA	RAMIREZ MARIN PAULINO	AUTOL	
132	90	CANALONES	RAMIREZ MARTINEZ JOSE A	DESCONOCIDA	
132	90	BASURAS	RAMIREZ MARTINEZ JOSE A	DESCONOCIDA	
132	90	AGUA POTABLE	RAMIREZ MARTINEZ JOSE A	DESCONOCIDA	
538A	90	TASAS MUNICIPALES	RAMIREZ SANCHEZ VALENTIN	NP NALDA	
LO-8739-I	90	VEHICULOS	RAMOS PEINADO CARLOS		
88/PA/000988		IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	REBOIR PORCE DE LEON AGUSTIN	CL VARA PEY 24 48	
89/LO/244489		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	REGODESEYES RODRIGUEZ ANAIA	CL VARA REY 25	
539A	90	TASAS MUNICIPALES	REJADO CORTAZAR JESUS	NN NALDA	00
361	90	TASAS MUNICIPALES	RENONDO ALFARO CONCEPCION	CL NP CORNAGO	
361	90	ALCANTARILLADO	RENONDO ALFARO CONCEPCION	CL NP CORNAGO	
361	90	TASAS MUNICIPALES	RENONDO ALFARO CONCEPCION	CL NP CORNAGO	
2038E	88	S.S. AGRARIA	RESA ROBERTO MAXIMO	AUSEJO	
5725	88	URBANA	REVERENDASHADRES CLARISAS	MUNANCIA A	25
362	90	TASAS MUNICIPALES	REZOLA ARANGUREN NATIAS	CL S.GIL	0001
362	90	TASAS MUNICIPALES	REZOLA ARANGUREN NATIAS	CL S.GIL	0001
90/ /015090		INFR-OTRAS TASAS	RODRIGUEZ GONZALEZ DIEGARTO	REAL	
545A	90	TASAS MUNICIPALES	RODRIGUEZ TORRALBA LUIS	DISEÑADOS	14
90/LO/043390		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RODRIGUEZ VARGAS BARBARA P	CL TERESA GIL GARATE 3-51	

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
03236101X	89	URBANA	ROMERA LLORENTE JAVIER	DS ALFARO	284
16450	87	URBANA	ROMERA LLORENTE JAVIER	DISMINUADO	221
3236101E	88	URBANA	ROMERA LLORENTE JAVIER	DISMINUADO	363
15970	87	URBANA	ROYO DIAZ ALDAGUISA	DISMINUADO	435
25016	88	S.S. AGRARIA	RUBIO BRETON MODESTO	AUTOL	2.569
25061	88	S.S. AGRARIA	RUBIO CALVO MARCELINO	AUTOL	1.300
2509X	88	S.S. AGRARIA	RUBIO CUEVAS ROSA	AUTOL	967
86/43/002586		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	RUBIO DEL POZO VALERIANO	CL MAYOR	6.351
305	90	TASAS MUNICIPALES	RUBIO GAONA VICENTE	IGLESIA	48
305	90	ALCANTARILLADO	RUBIO GAONA VICENTE	IGLESIA	645
305	90	TASAS MUNICIPALES	RUBIO GAONA VICENTE	IGLESIA	1.131
2594P	88	S.S. AGRARIA	RUBIO MUÑO TOMAS	AUTOL	1.701
358	90	BASURAS	RUEBA MARTINEZ LUIS	CL MS SANCHEZ TORR	1.965
90/LO/012270		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RUEBA MOLINA MANUEL	CL VITOTIA 21 58	87.864
26121	88	S.S. AGRARIA	RUIZ ANGEL	AUTOL	2.501
26130	88	S.S. AGRARIA	RUIZ ARNEDO BAUTISTA	AUTOL	1.100
8809	87	URBANA	RUIZ BUESOSORDO JOSE MARI	DISMINUADO	16.151
333	89	AGUA POTABLE	RUIZ CONSUELO	BO UMBRIO	929
167	90	CANALONES	RUIZ DEL RIO VALENTIN	V.ROSA	2.400
167	90	AGUA POTABLE	RUIZ DEL RIO VALENTIN	V.ROSA	2.544
167	90	BASURAS	RUIZ DEL RIO VALENTIN	V.ROSA	2.545
461	89	AGUA POTABLE	RUIZ ESCUDERO DOMINGO	CL SOMO	929
89/LO/253389		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	RUIZ GONZALEZ VICENTE	CL ENFO 2 512	3.869
640	90	TASAS MUNICIPALES	RUIZ MARTINEZ MANUEL MAYOR	MP MALDA	2.845
88/71/000488		TASA FISCAL JUEGO	RUIZ MONTALVO AMADOR	CL CALVO SOTILO 10 4	514.703
2645A	88	S.S. AGRARIA	RUIZ MONTERO DAMASO	AUTOL	899
2647C	88	S.S. AGRARIA	RUIZ MORENO ELISA	AUTOL	1.033
LO-0692-F	90	VEHICULOS	RUIZ OSMIA JESUS FELIX	MP MALDA	13.845
3170889C	88	URBANA	RUIZ RITUERTO MARIA DEL	DISMINUADOS	5.110
000004779V89		RUSTICA	RUIZ RUBIO FALCON FRANCISCO	NM ALFARO	2.356
0004779V	89	S.S. AGRARIA	RUIZ RUBIO FALCON FRANCISCO	NM ALFARO	4.140
128	90	VEHICULOS	RUIZ RUIZ JESUS	MP ABALOS	1.005
03236747S	89	URBANA	RUIZ SOTILLO BALDERO MARIA LU	DS ALFARO	425
100217348	90	B.I. URBANOS	S E P E S	PP EL RAPOSAL	0010 ARNEBO
100217321	90	B.I. URBANOS	S E P E S	PP EL RAPOSAL	0078 ARNEBO
100217181	90	B.I. URBANOS	S E P E S	PP EL RAPOSAL	0014 ARNEBO
100217551	90	B.I. URBANOS	S E P E S	PP EL RAPOSAL	0051 ARNEBO
100217561	90	B.I. URBANOS	S E P E S	PP EL RAPOSAL	0052 ARNEBO
100217610	90	B.I. URBANOS	S E P E S	PP EL RAPOSAL	0057 ARNEBO
100217621	90	B.I. URBANOS	S E P E S	PP EL RAPOSAL	0058 ARNEBO
497	89	AGUA POTABLE	SAENZ ALEJANDRO	CL SOMO	929
608A	90	TASAS MUNICIPALES	SAENZ ANDRES Y HERMANAS	MP MALDA	2.865
030121671	89	URBANA	SAENZ BARRIO LUDOVICO	CL LEOPOLDO ELIAS	1.221
03236479M	89	URBANA	SAENZ BERMEJO JUANA	CL CUEVAS CASTILLO	0016 SOTO CAMEROS
3236479M	88	URBANA	SAENZ BERMEJO JUANA	CUEVAS CASTILLO	0009 ALFARO
26101	88	S.S. AGRARIA	SAENZ COLMENARESTREZA	AUTOL	1.141
540A	90	TASAS MUNICIPALES	SAENZ CUADRA SARA	CL JOSE-M LOPEZ T.	2.936
2686X	88	S.S. AGRARIA	SAENZ IWESGONZALEZ PAULINO	AUTOL	4.955
2687L	88	S.S. AGRARIA	SAENZ IWESGONZALEZ SIMONA	AUTOL	1.767
563A	90	TASAS MUNICIPALES	SAENZ JIMENEZ JUAN JOSE	MP MALDA	1.167
90/LO/172190		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SAENZ LOPEZ JOSE A	CL BODEGAS 4	4.965
10027764X	89	URBANA	SAENZ PENA PILAR Y J	LOGROÑO	139.199
3244445H	88	URBANA	SAENZ SAENZ ENRIQUE	ALDEANUEVA	809
95F	87	URBANA	SAENZ SAENZ ENRIQUE	ALDEANUEVA	5.723
89/PA/000589		IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	SAENZ ZABALA RAMON	CL BO VICTORIA B-3C	7.882
3004853 M	84	URBANA	SAEZ CAMPANIO JULIAN	PAFRANCO BAJO	1.273
9000663L	90	S.S. AGRARIA	SAEZ LOMA OSORIO ALEJANDRO	EM EL MUNICIPIO	1.850
86/TR/013886		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SAEZ MACAÑA FELIPE	CL S FERNANDO 86	1.106
3277920P	88	URBANA	SAEZ MAYAS MARINO	SAN FRANCISCO	51.682
89/LO/241989		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SAINZ APANA IDNAS	CL S ROQUE 3-112	13.136
37	89	PERROS	SAINZ ARGALIZ FRANCISCO	MP BERGASA	6.585
3236492F	88	URBANA	SAINZ GARCIA FRANCISCO	CIERZO	645
32376320	88	URBANA	SAINZ ROYO JOSE	DISMINUADO	7.222
3214250M	88	URBANA	SAINZ ROYO JOSE	VACALSERA	423
03234250M	89	URBANA	SAINZ ROYO JOSE	DS ALFARO	25.949
122	90	CANALONES Y DESAGUES	SAINZ SAINZ CELEDONIO HROS	MP BERGASA	26.724
105	89	CANALONES	SAINZ SAINZ CELEDONIO HROS	MP BERGASA	252
LO-0259-C	90	VEHICULOS	SAITAZ MACHINEA FERNANDO	CL VILLA CATALINA	393
565	89	TASAS MUNICIPALES	SALAS ANTON MANERTA HROS	DESCONOCIDA	2.565
88/PA/001188		IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	SANCHEZ HERRERO FRANCISCO	CL YARA DE REY	2.205
VI-76481	90	VEHICULOS	SANCHEZ PORTAL JUAN	MP MALDA	1.955
70	90	BASURAS	SANTACOLOMA CENDAYA ANTONIA	CL MAYOR	2.565
102	90	CANALONES Y DESAGUES	SANTANARIA LACALLE FRANCISCO	9 ESTOLLO	3.045
90/LO/074550		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SANTANARIA MORRAS SANTIAGO	PI 19 MAYO 9 3	405
90/LO/168390		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SANZ MARTIN SALVADOR C	AV PAZ 79 15	60.274
195	90	CANALONES Y DESAGUES	SANZ URANGA FRANCISCO	CL DEL RIO	182.478
LO-7843 H	90	VEHICULOS	SARKIEWICZ BORIA RAMON M	CL MP CORMAGO	504
6779	88	URBANA	SENPA	CONSTITUCION	6.645
90/LO/227390		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SERRANO BUTRAGUERO M TERESA	CL CORTIJO 6	19.169
3242648W	88	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	DISMINUADO	27.425
03242648W	89	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	PZ CALLEJILLA CABR	2.203
171C	87	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	DISMINUADO	2.269
03240766X	89	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	PZ CALLEJILLA CABR	3.566
3240766X	88	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	CALLEJILLA	5.047
1A	87	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	CALLEJILLA	5.065
3242644H	88	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	CALLEJILLA	7.928
03242644H	89	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	DISMINUADO	8.204
169C	87	URBANA	SESMA GONZALEZ JULIO	PZ CALLEJILLA CABR	8.452
90/ /950590		TASAS SANITARIAS	SOPRINO GARRIDO LUIS MARIA	DISMINUADO	13.217
2742X	88	S.S. AGRARIA	SOLBEVILLA FRIAS SATURNINO	Zamatazarragui 56 - Bar	LOGROÑO
2743P	88	S.S. AGRARIA	SOLBEVILLA FRIAS TRINIDAD	AUTOL	1.029
M-9533-EF	90	VEHICULOS	SUAREZ SANCHEZ JESUS ROD	AUTOL	967
0001880W	89	S.S. AGRARIA	TABERNERO SAN MIGUEL ADOLFO	CL MP CORMAGO	3.637
178	90	CANALONES	TEJADA DE MIGUEL ISABEL	NM LOGRO D	6.645
178	90	BASURAS	TEJADA DE MIGUEL ISABEL	DESCONOCIDA	2.025
178	90	AGUA POTABLE	TEJADA DE MIGUEL ISABEL	DESCONOCIDA	4.800
90/LO/035390		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	TOBALIMA COLMENERO FELIX	DESCONOCIDA	4.965
LO-1350-B	90	VEHICULOS	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	CL SANTOS ASCARZA 15 48	5.088
88	90	BASURAS	TORRECILLA LERENA JOSE MARIA	SAN JUAN	50.294
576A	90	TASAS MUNICIPALES	TORREBANO S A	CL CAMPIL	8.205
M-7524-EP	90	VEHICULOS	TRIANA GOMEZ JOSE RAMON	AV LA PAZ	885
287	90	VEHICULOS	ULECIA ALEJANDRO	CL CARRERA	4.955
77	90	BASURAS	URETA MARTIN JOSE MARIA	CL ISALLANA	6.645
20	90	VEHICULOS	VALERO ANTONIO	CL CERVEBA	1.005
2809U	88	S.S. AGRARIA	VAREA COLMENARESMANUEL	MP CASTROVIEJO	3.045
2829H	88	S.S. AGRARIA	VAREA JIMENEZ JULIANA	AUTOL	7.367
				AUTOL	1.967
				AUTOL	1.433

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
03236504U	89	URBANA	VAREA TUTOR AMPARO Y3	CL CORONILLA	0016 ALFARO LA RIOJA 5.983
414	90	TASAS MUNICIPALES	VAS ESCARTIN LUISA	CORNAGO LA RIOJA 560	
414	90	ALCANTARILLADO	VAS ESCARTIN LUISA	CORNAGO LA RIOJA 645	
414	90	TASAS MUNICIPALES	VAS ESCARTIN LUISA	CORNAGO LA RIOJA 1.174	
32351200	88	URBANA	VEA BARRIO CANDIDO	LOGROÑO 3 ALFARO LA RIOJA 4.174	
032351200	89	URBANA	VEA DEL BARRIO CANDIDO	AV LOGROÑO 0003 ALFARO LA RIOJA 4.294	
214	90	CANALONES Y BESAGUES	VEGA BELGADO RAMON	CL HORN0 15 SAJAZARRA LA RIOJA 426	
100	90	ALCANTARILLADO	VEGA BELGADO RAMON	CL HORN0 15 SAJAZARRA LA RIOJA 1.008	
100	90	AGUA POTABLE	VEGA BELGADO RAMON	CL HORN0 15 SAJAZARRA LA RIOJA 1.200	
100	90	BASURAS	VEGA BELGADO RAMON	CL HORN0 15 SAJAZARRA LA RIOJA 4.005	
56871R	86	URBANA	VELASCO GOMEZ ENILIO	ZARAGOZA 1 EL VILLAR DE ARNEBO LA RIOJA 3.419	
3244609F	88	URBANA	VIANA REDOIRO LUCIA	HERNAN CORTES 2 RINCOM DE SOTO LA RIOJA 6.167	
03244609F	89	URBANA	VIANA REDOIRO LUCIA HPS	CL HERNAN CORTES 0010 RINCOM DE SOTO LA RIOJA 6.347	
89/L0/253889		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	VICENTE HERNANDEZ VALENTIN	AY PAZ 88 2A LOGROÑO LA RIOJA 78.853	
LD-3575-G	90	VEHICULOS	VIDAL SANCHEZ JOSE MANUEL	ENCISO LA RIOJA 6.645	
LD-4369-D	90	VEHICULOS	VIGUERA ESCUBERO ANTONIO	CL ARRADAL LA RIOJA 2.565	
474	89	AGUA POTABLE	VIGUERA EYARISTO	CL SOMO LA RIOJA 929	
0000528X	89	S.S. AGRARIA	VIGUERA FERNANDEZ ALEJANDRO	GALILEA LA RIOJA 899	
430	89	AGUA POTABLE	VIGUERA JOSE	LORENZO IRTGUEZ LA RIOJA 929	
89/L0/245589		IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	VIGUERA PASCUAL JESUS	CL J CESAR 3 LOGROÑO LA RIOJA 18.963	
LD-4481-I	90	VEHICULOS	VILLALBA RODRIGUEZ JOSE M	CL NP CORNAGO LA RIOJA 6.645	
90/L0/071690		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	VILLAR MONTERO AMA M	CL YARA REY 20 B LOGROÑO LA RIOJA 952	
20730	88	S.S. AGRARIA	VILLOSLABENITO FRANCISCO	AUTOL LA RIOJA 4.371	
20827	88	S.S. AGRARIA	VILLOSLABAGONZALEZ FELIPE	AUTOL LA RIOJA 1.434	
20945	88	S.S. AGRARIA	VILLOSLABAHARTINEZ VALENTIN	AUTOL LA RIOJA 3.170	
2900N	88	S.S. AGRARIA	VILLOSLABAMIGUEL EUSEBIO	AUTOL LA RIOJA 3.503	
2901N	88	S.S. AGRARIA	VILLOSLABAMIGUEL FELIPE	AUTOL LA RIOJA 947	
87/TR/001187		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	YUS TORRES MANUEL	CL CABALLERO ROSA J LOGROÑO LA RIOJA 9.395	
597A	90	TASAS MUNICIPALES	YUSTES BARRIO CLEMENTE	NP MALBA LA RIOJA 4.965	
90/ /982090		TASAS SANITARIAS	ZANGRONIZ PEREZ FERNANDO	Beques Nájera 94-Bar LOGROÑO LA RIOJA 2.195	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 28 de Julio de 1992, por la que se declara la utilidad pública del Monte "Malacapa, Cuatrocantos, El Plano y La Horca" del Ayuntamiento de Entrena III.A.591

Conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo II de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y el Título II del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero que aprueba el Reglamento para su aplicación, previa solicitud de la entidad propietaria y tramitación del oportuno expediente administrativo, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud del Decreto 28/1991 de 11 de Julio tiene a bien disponer:

Primero.— Se declara la Utilidad Pública del Monte denominado "Malacapa, Cuatrocantos, El Plano y La Horca", en el término municipal de Entrena y de la pertenencia del mismo Ayuntamiento.

Segundo.— Que una vez declarado de Utilidad Pública, se incluya en el Catálogo de La Rioja en el que deberá constar con las siguientes características:

Monte n°: 202.
Partido Judicial: Logroño.
Término Municipal: Entrena.
Nombre: Malacapa, Cuatrocantos, El Plano y La Horca.
Pertenencia: Ayuntamiento de Entrena.

Parcela 1: Malacapa. Polígono I, Parcelas 282 y 283. Extensión: 4,2424 Ha.

Límites: N: Termino Municipal de Navarrete; E: Termino Municipal de Lardero; S: Fincas particulares de Entrena; O: Fincas particulares de Entrena.

Parcela 2: Cuatrocantos. Polígono I, Parcelas 284, 285 y 286. Extensión: 15,2080 Ha.

Límites: N: Termino Municipal de Navarrete; E: Fincas particulares de Entrena; S: Fincas particulares de Entrena; O: Termino Municipal de Navarrete.

Parcela 3: El Plano. Polígono 23, Parcela 1. Extensión: 2,4074 Ha.
Límites: N: Camino de Entrena a Logroño; E: Fincas particulares de Entrena; S: Camino del Plano; O: Camino de Entrena a Logroño.

Parcela 4: La Horca. Polígono 23, Parcelas 177 y 180. Extensión: 5,0088 Ha.

Límites: N: Arroyo del Royo y fincas particulares de Entrena; E: Fincas particulares de Entrena; S: Camino de La Dehesa; O: Fincas particulares de Entrena y Arroyo del Royo.

Superficie total y pública: 26,8666 Ha.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 28 de Julio de 1992.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

Orden de 28 de Julio de 1992 por la que se declara la utilidad pública del Monte "Poyales" de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sito en el término municipal de Enciso III.A.592

Conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo II de la Ley de Montes

de 8 de Junio de 1957 y el Título II del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero que aprueba el Reglamento para su aplicación, previa tramitación de oportuno expediente administrativo, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud del Decreto 28/1991 de 11 de Julio tiene a bien disponer:

Primero.— Se declara la Utilidad Pública del Monte denominado "Poyales", en el término municipal de Enciso y de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo.— Que una vez declarado de Utilidad Pública, se incluya en el Catálogo de La Rioja en el que deberá constar con las siguientes características:

Monte n° 191.
Partido Judicial: Calahorra.
Término municipal: Enciso.
Nombre: Poyales.
Pertenencia: Comunidad Autónoma de La Rioja.

Límites: N: Monte "Mingoneci" n° 5 del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Enciso, fincas particulares de Enciso, monte "Monte Abajo" n° 6 del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Enciso y término municipal de Préjano.

E: Términos municipales de Préjano y Muro de Aguas.

S: Provincia de Soria y monte "Hayedo" n° 11 del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Enciso.

O: Provincia de Soria.

Cabida total: 3.318,8277 Has.

Enclavados: 7,8775 Has.

Cabida pública resultante: 3.310,1502 Has.

Servidumbres: Derecho del aprovechamiento del 50% de los pastos a favor del Ayuntamiento de Enciso.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 28 de Julio de 1992.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

Orden de 28 de Julio de 1992 por la que se declara la utilidad pública de varias parcelas y se incorporan al monte "Yerga y Sotos del Ebro" n° 147 del catálogo de utilidad pública de La Rioja del Ayuntamiento de Alfaro III.A.593

Conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo II de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y el Título II del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero que aprueba el Reglamento para su aplicación, previa solicitud de la entidad propietaria y tramitación del oportuno expediente administrativo, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud del Decreto 28/1991 de 11 de Julio tiene a bien disponer:

Primero.— Se declara la Utilidad Pública de las parcelas "Soto Máquinas", "Soto del Puente del Ferrocarril", "Monegro", "Soto Espeso", "Soto El Estajao" y "Soto La Roza" de 130,18 has. en el término municipal de Alfaro y de la pertenencia del mismo Ayuntamiento.

Segundo.— Que una vez declaradas de Utilidad Pública las expresadas parcelas, se incorporan al Monte de Utilidad Pública "Yerga y Sotos del Ebro", de la misma pertenencia y en el mismo término municipal, n° 147 del Catálogo de La Rioja, quedando con las siguientes características:

Monte N°: 147
Partido Judicial: Calahorra.
Término municipal: Alfaro.
Nombre: "Yerga y Sotos del Ebro".
Pertenencia: Ayuntamiento de Alfaro.

Clasificación: De propios.

Parcela 1: Yerga.

Límites: N.— Monte "Yerga y Agregados", n.º 16 del Catálogo de U.P., perteneciente y sito en el término municipal de Autol y fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro; S.— Término municipal de Grávalos, en fincas particulares y municipales y monte "La Vacariza", n.º 197 del Catálogo de U.P. del Ayuntamiento de Grávalos; O.— Montes "La Vacariza" y "Yerga y Agregados", n.º 197 y 16 del Catálogo de U.P., pertenecientes y sitios en los términos municipales de Grávalos y Autol respectivamente.

Superficie total y pública: 1.098,00 Has.

Parcela 2: Umbria Ciega y Valforja.

Límites: N., E. y S.— Fincas particulares de Alfaro; O.— Fincas particulares y municipales de Alfaro.

Superficie total y pública: 62,00 Has.

Parcela 3: Rades y Monegro.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro y término municipal de Fitero (Navarra); S.— Balneario de Fitero; O.— Términos municipales de Cervera del Río Alhama y Grávalos.

Superficie total y pública: 320,25 Has.

Parcela 4: Soto Espeso, La Nava o el Hormiguero.

Límites: N. y E.— Río Ebro; S.— Chorro La Nava y antiguo cauce del río Ebro; O.— Fincas particulares de Alfaro.

Superficie total y pública: 90,00 Has.

Parcela 5: Soto El Estajao.

Límites: N. y E.— Río Ebro; S.— Río Ebro y fincas particulares; O.— Fincas municipales a través del mazon de protección.

Superficie total y pública: 48,01 Has.

Parcela 6: Soto La Roza.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro y Río Ebro; S y O.— Río Ebro.

Superficie total y pública: 44,05 Has.

Parcela 7: Soto Morales.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro y Río Ebro; S y O.— Río Ebro.

Superficie total y pública: 52,67 Has.

Parcela 8: Tambarría.

Límites: N. y E.— Fincas particulares de Alfaro; S y O.— Casco urbano de Alfaro.

Superficie total y pública: 14,00 Has.

Parcela 9: Soto de Máquinas.

Límites: N.— Finca particular y río Ebro; E.— Río Ebro; S.— Río Alhama; O.— Fincas particulares.

Superficie total y pública: 11,15 Has.

Parcela 10: Soto del Puente de Hierro del Ferrocarril.

Límites: N. y E.— Río Ebro; S.— Antiguo mazon; O.— Finca municipal y nuevo mazon.

Superficie total y pública: 2,43 Has.

Superficie total y pública de todo el monte: 1742,56 Has.

Logroño, a 28 de Julio de 1992.- El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Corrección de errores

III.A.595

Advertido error en el texto del Laudo Arbitral 7/92, de la Junta Arbitral de Transporte de La Rioja (B.O.R. n.º 89, pág. 2.141), queda rectificado de la forma siguiente:

Donde dice "Declarar que la reclamación de Transportes Labarta S.L., no es ajustada a derecho ..."

Deberá decir "Declarar que la reclamación de Transportes Labarta S.L. es ajustada a derecho ...".

Logroño, 30 de julio de 1992.— El Secretario de la Junta Arbitral, Rafael Garro Ayala.

Comisión de Urbanismo

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

III.A.588

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU089/92.— LOGROÑO.— Ampliación de los campos de fútbol de Prado Viejo. Ayuntamiento de Logroño.

NU091/92.— NAI.DA.— Instalación de depósito y surtidor de gasolina sin plomo en estación de servicio en CN-III, PK 318,400. Las Gaunas, S.A.

NU092/92.— NAJERA.— Vertedero controlado de residuos sólidos urbanos. Vertidos Rioja, S.L.

NU093/92.— AGONCILLO.— Instalación de línea eléctrica aérea de baja tensión, polígono 29. D. Delfín Garrido Curto y 5 mas.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 30 de Julio de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación Providencia y Pliego de Cargos (739)

III.B.1033

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Cosme Sáenz Zubiauz, con último domicilio conocido en Logroño, calle Beratúa, 18 entresuelo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 187/92, que literalmente dice: "Tenencia de sustancias estupefacientes, concretamente 0,4 gramos de hachís, según resulta del registro efectuado sobre su persona, el pasado día 29 de mayo, en el establecimiento denominado "Bar San José", sito en la calle San José de Calasánz, de esta ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño a 17 de julio de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación Providencia y Pliego de Cargos (716)

III.B.1013

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Benito Mendoza Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, Avenida del 12 Ligerio n.º 21 bis, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 183/92, que literalmente dice: "Por llevar una navaja no automática, de 16 centímetros de hoja y 18 centímetros de empuñadura, el pasado día 18 de junio, en el interior del vehículo marca Citroen, matrícula I.O-6305-D, estacionado en la calle Cuba, s/n de la localidad de Alfaro."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente

en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de julio de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación Acuerdo Sanción (770)

III.B.1037

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Josu Montes Azcárraga, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obras Públicas, n.º 18-1º Santo Domingo de la Calzada, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 4 de junio de 1992, en el expediente número 80/92, por la que se le sanciona con multa de diez mil pesetas, por infracción de horario cierre Disco Pub "Soviet Supremo", el pasado día 15 de marzo, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

"Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 29 de julio de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación Acuerdo Sanción (771)

III.B.1038

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Josu Montes Azcarriaga, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obras Públicas, nº 18-1º Santo Domingo de la Calzada, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 29 de mayo de 1992, en el expediente número 59/92, por la que se le sanciona con multa de quince mil pesetas, por infracción de horario cierre Disco Pub "Soviet Supremo", el pasado 23 de febrero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 29 de julio de 1992. El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación Acuerdo Sanción (772)

III.B.1039

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a "Electrónicos Logroño, S.A.", con último domicilio conocido en Logroño, Carretera de Villamediana, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTE 20.294

"Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sanciona a "Electrónicos Logroño, S.A." con multa de 510.000 pts. (quinientas diez mil pesetas), por la instalación de una máquina de azar tipo "B" en el bar "Desván", careciendo de guía de circulación y boletín de situación; y se sobresea el expediente respecto a Dª Mª Angeles Núñez Fernández, titular del establecimiento, al quedar probado en el expediente su falta de autoría, sin que la máquina llegase a explotarse. (24.04.90).

Se infringe lo dispuesto en los arts. 19, 21, 32 y 33 del reglamento vigente en la fecha de la comisión de la infracción, aprobado por Real Decreto 877/87 de 3 de julio, tipificada como infracción muy grave en el art. 42, apartados 9, 11 y 13, en relación con lo dispuesto en el art. 2º apartado a) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 72.d) de la ley 34/87, de 26 de diciembre. Madrid, 27 de mayo de 1992. El Instructor del expediente. Fdo: Angel Villa Taboada."

Logroño, 30 de julio de 1992. El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación Acuerdo Sanción (773)

III.B.1040

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a "Riojanas de Ruletas, S.A.", con último domicilio conocido en calle Gran Vía, nº 37 de Logroño, se hace público que el Instructor del Expediente nº 20.269, que le sigue la Comisión Nacional del Juego ha dictado la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTE

"Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a "Riojanas de Ruletas, S.A. con multa de 2.000.000 pts. (dos millones de pesetas), comiso y destrucción de la máquina Cirsa Guay B-82-B 1552 B-921, por la instalación y explotación de la máquina sin placa de identidad y guía de circulación en el bar Siglo, de Pradillo de Cameros (La Rioja). (25.04.90).

E igualmente se sancione al titular del establecimiento Dª Carmen Ruiz Sáenz, con multa de 510.000 pts. (quinientas diez mil pesetas) por consentir la instalación, obrado con negligencia.

Por infringir lo dispuesto en los arts. 18, 19, 20, 21, 22 y 32 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar vigente en aquella fecha, aprobado por Real Decreto 877/87 de 3 de julio, tipificada como infracción muy grave en el art. 42, apartados 6, 7, 9 y 11 de dicha norma, en relación con el artículo 2º, apartados a), d) y e) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 72.d) de la ley 34/87, de 26 de diciembre. Madrid, 26 de mayo de 1992. El instructor del expediente. Fdo: Angel Villa Taboada."

Logroño, 30 de julio de 1992. El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Sanciones Tributarias: Infracciones Simples (720)

III.B.1014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante abonar en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

En metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente a que haya sido notificado el acto reclamado, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 14 de julio de 1992. El Delegado Especial de la Agencia Estatal.

En virtud del acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de la AEAT se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.	NIF	NOMBRE	DOMICILIO
MODELO		IMPORTE SANCION	
MOTIVO			
200113	16.497.661	ANGULO FONTECHA, LUIS	AV JUAN CARLOS 1,3.-LOGR.
130-90		2.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200114	16.497.661	ANGULO FONTECHA, LUIS	AV JUAN CARLOS 1,3.-LOGR.
130-90-47		5.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200115	16.497.661	ANGULO FONTECHA, LUIS	AV JUAN CARLOS 1,3.-LOGR.
130-90-3T		5.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200121	16.502.441	EGUIZABAL ORTIZ, FELIX	DR CASTROVIEJO,1.-LOGR.
100-88		10.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200223	16.503.569	ESTEBARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
130-90-25		5.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200224	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
130-90-15		5.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200225	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
130-89-25		10.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			

200226	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200241	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
130-89-1S	10.000.-pts			300-87-4T	10.000.-		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200227	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200242	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
130-88-2S	10.000.-pts			300-91-2T	2.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200228	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200243	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
130-88-1S	10.000.-pts			300-91-1T	5.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200229	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ,FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200244	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
130-87-2S	10.000.-			300-90-1T	10.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200230	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200245	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-86-1T	10.000.-pts			300-90-2T	10.000.-		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200231	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200246	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-86-2T	10.000.-pts			300-90-3T	5.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200232	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200247	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-86-3T	10.000.-pts			300-90-4T	5.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200233	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200248	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-86-4T	10.000.-			300-89-1T	10.000.-		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200234	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200249	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-88-1T	10.000.-pts			300-89-2T	10.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200235	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200250	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-88-2T	10.000.-pts			300-89-3T	10.000.-		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200236	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200251	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-88-3T	10.000.-pts			300-88-4T	10.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200237	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200252	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.
300-88-4T	10.000.-pts			300-91-3T	2.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200238	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ: FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200287	B26161919	RUIBUR SL	PZ MERCADO,24.-LOGROÑO
300-87-1T	10.000.-pts			300-91-2T	2.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200239	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ,FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200299	A26059238	PROMOC HIDROELECTR.RIOJA	VARA DE REY,43.-LOGROÑO
300-87-2T	10.000.-pts			300-91-2T	2.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200240	16.503.569	ESTABARANZ JNEZ, FELIX	CABALLERO ROSA,6.-LOGR.	200300	A26059238	PROMC HIDROELECTR.RIOJA	VARA DE REY,43.-LOGROÑO
300-87-3T	10.000.-pts			300-91-3T	2.000.-pts		
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO				PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			

200542	G26114314	FCO LAFUENTE BARRERO Y 1	PZ 1º MAYO, 2.-LOGROÑO
110-91-2T		2.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200544	16.551.499	BERGES DEL RIO, FCO J	VALCUERNA, 5.-LOGROÑO
300-91-1T		5.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200545	16.551.499	BERGES DEL RIO, FCO J	VALCUERNA, 5.-LOGROÑO
300-91-2T		2.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200551	16.465.042	HERNAEZ GLEZ, M ISABEL	D TORIBIO SOBR., 3
100-90		5.000.-pts	.-CENICERO
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200594	A26071944	ASOC RIOJ ELECTROD.	PG CANTABRIA, 19
390-90		25.000.-pts	.-LOGROÑO
NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA			
200595	A26071944	ASOC RIOJ ELECTROD.	PG CANTABRIA, 19
190-90		25.000.-pts	.-LOGROÑO
NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA			
200715	16.322.874	PALACIOS PEREZ VIÑASP., IRENE MAYOR, 77.-LOGR.	
390-90		25.000.-pts	
NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA			
200800	16.451.688	OJEDA MERINERO, M CARMEN	CAMPA, 2.-LOGROÑO
130-91-1S		5.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
200837	16.491.903	MERINO LURI, BLANCA M	SOMOSIERRA, 8.-LOGR.
390-90		25.000.-pts	
NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA			
200863	16.505.395	VICENTE MALO, JULIAN	AV PAZ, 89.-LOGROÑO
300-91-3T		5.000.-pts	
PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO			
201027	X0021875W	MIRPURI MOHANDAS, VISHINDAS	SOMOSIERRA, 8.-LOGR
390-90		25.000.-pts	
NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO			

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial (723) III.B.1015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo

voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 14 de julio de 1992. — El Jefe de la Dependencia.

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.	NIF	NOMBRE	DOMICILIO
PERIODO	IMPORTE A INGRESAR		
1000001	24403172	MORLANS ALVAREZ, MANUEL	CARIDAD, 2.-LOGROÑO
1 SEM 85		864.-pts	
1000002	24403172	MORLANS ALVAREZ, MANUEL	CARIDAD, 2.-LOGROÑO
2 SEM 83/AÑO 84/1 SEM 85		15.670.-pts	
1000006	G26026237	ISMAEL SAEZ MINEZ Y DOS	STOS ASCARZA, 11.-LOGR.
2 SEM 84/ 1 SEM 85		8.870.-pts	

Intereses de demora por ingreso fuera de plazo sin requerimiento recargo (729) III.B.1016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 14 de julio de 1992. — El Jefe de la Dependencia.

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.	NIF	NOMBRE	DOMICILIO	
MODELO	CUOTA	DÍAS RETRASO	RECARGO	IMPORTE A INGR.

000487	16.498.161	PORRES PASCUAL, JESUS	Perez GALDOS, 32.-LOGROÑO	
110-91-1T	6.750.-pts	273 días	50 %	3.375.-pts
000495	16.502.871	CASTILLO SANCHA, LUIS	CALVO SOTELO, 31.-LOGROÑO	
110-91-4T	73.851.-pts	9 días	10 %	7.385.-pts
000547	A48406045	EUROLOVI SA	CIRCUNDE, LA PORTAL.-LOGR.	
300-91-3T	348.384.-pts	101 días	50 %	174.192.-pts
000586	6.181.591	PUG MASO, FRANCISCO	S MILLAN, 19.-LOGROÑO	
130-91-4T	41.149.-pts	12 días	10 %	4.114.-pts

000680	16.550.173	LARRAZA DIAZ, LUIS FELIPE	DR MUGICA, 34.-LOGROÑO
130-91-4T	34.710.-pts	15 días	10 % 3.471.-pts
000695	X1226611K	SIGARI MAURIZIO	DQ NAJERA, 12.-LOGROÑO
300-91-4T	54.803.-pts	19 días	10 % 5.480.-pts

Apertura de Expediente sancionado: Infracciones Graves (728)
III.B.1021

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2 631/1 985 (BOE de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 14 de julio de 1992. — El Jefe de gestión Tributaria.

NIF	NOMBRE	DOMICILIO	MODELO
IMPORTE APERT. EXP. SANCION.	CUOTA INGRESADA	PORCENTAJE	
16.507.891	CAMPO Y CAÑAS; JORGE DEL	CR. HARO.-CENICERO	300-89-4T
23.981.-pts		47.963.-pts	50 %
A48406045	EUROLOVI SA	CIRCUNDE LA PORTALADA, 4.-LOG.300-91-2T	
495.164.-pts		990.328.-pts	50 %

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación Resolución (775)

III.B.1042

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.1958 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a los interesados, se hace público que por la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de Policía del Ministerio del Interior se han dictado en las fechas que respectivamente se indican Resoluciones denegatorias de Permiso de Trabajo y Residencia en los expedientes y por las causas que para cada uno de ellos se citan.

Nº Expte	Nombre y Apellidos	N.I.F.	Fecha Resolución	Causa denegación
R91-100802	Zafar Hasat	X1330644K	16-3-92	No acredita estancia antes 15-5-91
R91-100843	Mahmoud Nassi	X1429796R	16-3-92	No acredita estancia antes 15-5-91
R91-100836	Yasir Yasir	X1430727N	16-3-92	No acredita estancia antes 15-5-91
R91-100837	Khadim Hussar	X1430723P	16-3-92	No acredita estancia antes 15-5-91
R91-100905	Mohammad Shan	X1430641H	16-3-92	No acredita estancia antes 15-5-91

Advirtiéndoles al tiempo de su derecho a formular Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, previo al recurso de reposición que podrá interponerse ante la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 27 de julio de 1992. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito del acta de constitución y estatutos de la Unión Comarcal de la Rioja Baja (U.G.T.) (780)
III.B.1046

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre

Depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 20 de julio de 1992 han sido depositados el Acta de Constitución y los Estatutos de la Unión Comarcal de la Rioja Baja (U.G.T.) cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a los Sindicatos locales agrupados en Unión Comarcal de la Rioja Baja, de la Unión General de Trabajadores, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicho sindicato.

El acta de constitución la suscriben:

D. Carlos Antoñanzas Martínez y D. Félix Cordon.

Logroño, 22 de junio de 1992

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA
Administración de Haro

Requerimiento por documentación incompleta (774)

III.B.1047

En la revisión de la declaración de perceptores de rentas de Trabajo Modelo 190 del ejercicio 1991 de Juan D. Sampedro Solar y otro con C.I.F. G26.124.446 domiciliado en C. La Ventilla, nº 1 de Haro, se ha advertido la omisión de los documentos que a continuación se relacionan y/o la falta de justificación de los hechos o situaciones que se citan:

Faltan ejemplares para el sobre anual del modelo 110.

Por ello deberá remitir por correo, o presentar en la Dependencia o Sección de gestión de la oficina arriba indicada, los documentos o justificantes solicitados, para lo cual se le concede el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo al haber resultado desconocido en su domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos omitidos, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 pts., según el artículo 83.1 de la Ley general Tributaria.

Haro, 15 de julio de 1992. — El Administrador de la Agencia, Amelia I. Martínez Llorente.

Requerimiento por documentación incompleta III.B.1048

En la revisión de la declaración de I.V.A. Modelo 390 Resumen Anual del ejercicio 1991 de M. Manuela Moreira Pacheco de Lima con N.I.F. X1077359Q domiciliada en c. Real, s/n de Ochanduri, se ha advertido la omisión de los documentos que a continuación se relacionan y/o la falta de justificación de los hechos o situaciones que se citan:

Falta de ejemplar para el sobre anual del modelo 300 periodo 1º T.

Por ello deberá remitir por correo, o presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la oficina arriba indicada, los documentos o justificantes solicitados, para lo cual se le concede el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo al haber resultado desconocido en su domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos omitidos, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 pts., según el artículo 83.1 de la Ley general Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

Haro, 15 de julio de 1992. — El Administrador de la Agencia, Amelia I. Martínez Llorente.

Requerimiento por documentación incompleta III.B.1049

En la revisión de la declaración de I.V.A. Modelo 390 Resumen Anual del ejercicio 1991 de Dionisio Arambarri Martínez y otro con C.I.F. G26120535 domiciliado en c. Samaniego, nº 24 de Nájera, se ha advertido la omisión de los documentos que a continuación se relacionan y/o la falta de justificación de los hechos o situaciones que se citan:

Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones liquidaciones del I.V.A. correspondientes al ejercicio.

Por ello deberá remitir por correo, o presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la oficina arriba indicada, los documentos o justificantes solicitados, para lo cual se le concede el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo al haber resultado desconocido en su domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los

documentos omitidos, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 pts., según el artículo 83.1 de la Ley general Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

Haro, 15 de julio de 1992.— El Administrador de la Agencia, Amelia J. Martínez Llorente.

Requerimiento C.I.D.A.(2º) I.V.A.

III.B.1050

De los antecedentes que obran en esta oficina, se deduce que Luis J. Tricio Gómez y otro con C.I.F. G26067991 domiciliado en c. Santa Lucía, nº 53 de Haro, se encuentra obligado a presentar declaración Anual del I.V.A., correspondiente al ejercicio de 1990, no constando, en el día de la fecha, que hay cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto) la declaración correspondiente, y, en su caso efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión tributaria de esta Administración de Hacienda de Haro la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentaron, deberá justificarlo en el plazo mencionado.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que de no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple sancionable con multa de 50.000 pts. a tenor de lo dispuesto en el art. 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello sin perjuicio de la sanción que le pudiera ser exigible por la falta de presentación de la declaración Anual del I.V.A.

Se le notifica, asimismo, la apertura de expediente sancionador por importe de 25.000 pts. por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, para formular por escrito, ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Haro, 15 de julio de 1992.— El Administrador de la Agencia, Amelia J. Martínez Llorente.

Notificación Apertura Expediente

III.B.1051

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina, se deduce que podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador a los contribuyentes que más abajo se relacionan.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que el expediente sancionador estará dispuesto en esta oficina durante el plazo de quince días, al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

CONCEPTO: 100 IRPF EJ 90- OA

CONTRIBUYENTE: Antón Mayado Manuel, Pza. Mercado, 16

LOCALIDAD: 26030 Nájera

IMPORTE: 10.000.

Haro, 15 de julio de 1992.— El Administrador de la Agencia, Amelia J. Martínez Llorente.

Notificación Contraído de Intereses de demora III.B.1052

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado desconocido en su domicilio se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZA EL INGRESO

— Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En metálico, en la Caja de esta Administración de A.E.A.T.

— Por cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la

fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Administración de la Agencia.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Haro, 15 de julio de 1992.— El Administrador de la Agencia, Amelia J. Martínez Llorente.

Relación de liquidaciones practicadas por esta Administración:

CONCEPTO: Ingreso fuera de plazo sin req. recargo Mod. 130 EJ. 91-15

LIQUIDACION: 394-000560.1

A INGRESAR: 5.376

CONTRIBUYENTE: Moreira Pacheco de Lima M. Manuela, c. Real, s/n 26213 Ochánduri

N.I.F.: X1077359Q

CONCEPTO: Ingreso fuera de plazo sin req. recargo Mod. 102 EJ. 90-OA

LIQUIDACION: 394-000109.7

A INGRESAR: 4.601

CONTRIBUYENTE: Zorzano García Miguel A., C. Gral. Franco nº 9, 26250 Santo Domingo

N.I.F.: 16.557.812

Notificación Contraído Sanciones Tributarias III.B.1053

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado desconocido en su domicilio se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZA EL INGRESO

— Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Haro, 15 de julio de 1992.— El Administrador de la Agencia, Amelia J. Martínez Llorente.

RELACION DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR ESTA ADMINISTRACION

CONCEPTO: Falta de Ingresos Modelos 110 EJ. 90

LIQUIDACION: 107-000109.7

A INGRESAR: 123.180

CONTRIBUYENTE: Apliques y Molduras, S.A., Ctra. Logroño, s/n, 26300 Nájera

C.I.F.: B26066332

CONCEPTO: Presentar 390 fuera de plazo EJ. 89

LIQUIDACION: 398-211237.3

A INGRESAR: 15.000

CONTRIBUYENTE: Díaz López, Juan P., Pza. Mediavilla, s/n, 26320 Baños R. Tobía

N.I.F.: 16.534.596

CONCEPTO: No atender Req. C.I.D.A. Modelo 390 EJ. 90-OA

LIQUIDACION: 398-201282.9
A INGRESAR: 25.000
CONTRIBUYENTE: Automóviles José Luis, S.A., Pza. Castañares de Rioja, s/n, 26200 Haro
C.I.F.: A26035675

CONCEPTO: No atender Req. C.I.D.A. Modelo 190 E.J. 90-OA
LIQUIDACION: 398-201283.6
A INGRESAR: 25.000
CONTRIBUYENTE: Automóviles José Luis, S.A., Pza. Castañares de Rioja, s/n, 26200 Haro
C.I.F.: A26035675

CONCEPTO: Declaración Negativa Fuera de plazo Modelo 130 E.J.
91-IS
LIQUIDACION: 398-200148.7
A INGRESAR: 2.000
CONTRIBUYENTE: Lerena Orave, Heliodoro, C. Bercas, s/n, 26227 Berceo
N.I.F.: 16533602

CONCEPTO: No atender Req. C.I.D.A. Modelo 390 E.J. 90-OA
LIQUIDACION: 398-201371.0
A INGRESAR: 25.000
CONTRIBUYENTE: Martínez Rodríguez, Adoración, Avda. Sierra, 27, 26300 Nájera
N.I.F.: 72121113

CONCEPTO: No atender Req. C.I.D.A. Modelo 390 E.J. 90-OA
LIQUIDACION: 398-201372.8
A INGRESAR: 25.000
CONTRIBUYENTE: Martínez Rodríguez, Adoración, Avda. Sierra, 27, 26300 Nájera
N.I.F.: 72121113

CONCEPTO: Presentar Modelo 190 fuera de plazo E.J. 89-OA
LIQUIDACION: 398-000002.6
A INGRESAR: 15.000
CONTRIBUYENTE: Muebles Galmu, S.A., Pza. Mercado, s/n, 26300 Nájera
C.I.F.: A26020644

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Notificación (781)

III.B.1054

No siendo posible la notificación a D^a M^a Pilar Morón de Blas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio), se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación, advirtiéndolo al notificado que el respectivo expediente está en esta demarcación de Carreteras c/ Duques de Nájera, 49-1^o, de Logroño.

ASUNTO: Resolución expediente de daños núm. 43/91

Examinado el expediente administrativo incoado contra Vd., por el Capataz-Vigilante de Obras Públicas, D. Vicente Giménez Calvé, por rotura de 4 biondas, 6 pies, 6 amortiguadores, 1 cola de pez, 1 anclaje de hormigón, en accidente de tráfico ocurrido el día 31 de marzo de 1992, en la CN-232 P.K. 338,950, margen derecha, con el vehículo matrícula I.O-9553-OJ, resultando que no ha sido presentado pliego de descargos en el plazo

reglamentario.

Vistos el Reglamento de Carreteras aprobado por R.D. de 8 de febrero de 1977, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando de aplicación los artículos 107 y 108 del Reglamento General de Carreteras de 8-2-77 (B.O.E. 17-5-77), incurriendo en responsabilidad quien cause daños en la carretera o en cualquiera de sus elementos.

Esta Jefatura ha acordado hacer firme el presupuesto detallado del gasto, que deberá ingresar en la pagaduría de esta Demarcación en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta notificación, ascendiendo su importe a la cantidad de ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas (1.71.478 pts.), siendo su desglose el siguiente:

16 ml. de barrera de seguridad a 2.100 pts	33.600 pts
6 Ud. de poste IPN de 120 mm. de 1,25 a 2.520 pts.	15.120 pts.
6 Ud. de amortiguador a 895 pts.	5.370 pts.
1 Ud. terminal cola de pez a 2.310 pts.	2.310 pts.
2 m3. de hormigón a 6.500 pts.	13.000 pts.
9 h. de equipo (1 capataz, 2 operarios, 3 camioneros, 1 camión) a 11.324 pts.	102.078 pts.
IMPORTE TOTAL.	171.478 pts.

En el caso de no satisfacerlos en el plazo señalado se procederá a su cobro de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento general de Recaudación y disposiciones complementarias, en aplicación del artículo 108 del R.D. de 8 de febrero de 1977, advirtiéndose que contra la presente providencia y de conformidad con el artículo 122 de la Ley de 17 de julio de 1958, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Directos General de Carreteras, a través de esta dependencia, en el término de quince días, contados desde la fecha de esta notificación.

Logroño, 23 de julio de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Estudio Informativo. Clave: EI-1-LO-03. Denominación: Carretera N-120 de Logroño a Vigo, P.K. 8,0 al 13,0. Variante de Navarrete provincia de La Rioja (782)
III.B.1055

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, ha sido aprobado técnicamente el Estudio Informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de Información Pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (B.O.E. N° 182 DE 30-7-88), se somete a información pública el estudio Informativo aprobado, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiéndose formular observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo puede examinarse en las oficinas de esta demarcación, calles Duques de Nájera, 49-1^o, Logroño, y en el Ayuntamiento de Navarrete, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Los escritos formulando observaciones al Estudio Informativo dirigidos a esta demarcación, pueden presentarse en la oficina antes citada, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Logroño, a 28 de julio de 1992.— El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fernando Hernández Alastuey.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación inicial Bases o Baremo para la utilización de viviendas públicas del Paseo de La Florida
III.C.2165

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de julio de 1992, Bases o Baremo para la utilización de viviendas públicas del Paseo de La Florida, se expone al público por plazo de 30 días, para que todos aquellos interesados, puedan examinarla en la Secretaría del mismo, y puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Alfaro, 29 de julio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial Ordenanza Municipal sobre Recogida y Traslado a Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos Especiales
III.C.2166

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de julio de 1992, la ordenanza Municipal sobre Recogida y Traslado a Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos Especiales, se

expone al público por plazo de 30 días, para todos que todos aquellos interesados, puedan examinarla en la Secretaría del mismo, y puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Alfaro, 29 de julio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación Varios Proyectos

III.C.2167

Aprobados por el Pleno Municipal en sesión de fecha 27 de julio del corriente, los siguientes proyectos:

- Pavimentación c/ Sarate y Cuchillerías.
- Pavimentación c/ Capuchinos y Santa María.
- Pavimentación varias calles.
- Rehabilitación de antigua Cárcel para Albergue.
- Rehabilitación del Palacio de la Abadía. II Fase. Estructuras cubiertas.
- Proyectos modificado del abastecimiento de Agua Potable y saneamiento al Poligo El Pilar

Se exponen al público por plazo de 15 días para que los interesados

puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.
Alfaro, 29 de julio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Edicto de Diligencia de Embargo

III.C.2168

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano Hace saber: En relación con la providencia de embargo, dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo, de este Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, en el expediente 93/92-A, con fecha 23.03.92, y notificada al expedientado D. Juan García Ortega, vecino de Arnedo, en la misma fecha.

Siguiendo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria, de la que el citado deudor es titular, con la entidad Ibercaja de Arnedo, por la cantidad parcial de trescientas treinta y siete pesetas, siendo la deuda perseguida de 7.470 pts. más los intereses que devenguen a la liquidación del expediente instruido.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a Don Juan García Ortega, vecino de Arnedo, por el presente edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza, excepto en los supuestos del artículo 101 del R.G.R.

Arnedo, 31 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo

III.C.2169

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano Hace saber: En relación con la providencia de embargo, dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo, de este Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, en el expediente 1228/90-A, con fecha 21.08.91, y notificada al expedientado D. Pedro Fernández-Valdés Escautiaza, en la misma fecha.

Siguiendo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria, de la que el citado deudor es titular, con la entidad Ibercaja de Arnedo, por la cantidad total perseguida de 39.598 pesetas, incluidos los intereses de demora devengados al momento de la ejecución.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a Don Pedro Fernández-Valdés Escautiaza, vecino de Arnedo, por el presente edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del artículo 101 del R.G.R.

Arnedo, 31 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Providencia de Embargo

III.C.2170

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano. Hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 156/92-A al expedientado D. Rodolfo Domínguez Sacristán, vecino de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo el siguiente acto que literalmente dice.

PROVIDENCIA: - Notificada con fecha 4.6.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 13.050 más 2.610 de recargo de apremio y 400 ptas. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Rodolfo Domínguez Sacristán, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la Providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Arnedo a 31 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Providencia de Embargo

III.C.2171

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano. Hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 566/90-A al

expedientado D^a Angelina Galindo Chavarria, Vda. de Felipe Gil Algaratea, vecina de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo el siguiente acto que literalmente dice.

PROVIDENCIA: - Notificada con fecha 21.6.88 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 14.726 más 2.946 de recargo de apremio y 400 ptas. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Angelina Galindo Chavarria, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la Providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Arnedo a 31 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de Diligencia de Embargo

III.C.2172

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano Hace saber: En relación con la providencia de embargo, dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo, de este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el expediente 174/90-ST, con fecha 19.07.90, y notificada al expedientado D. Jesús María Rodríguez Roldán, vecino de Arnedo, en la misma fecha.

Siguiendo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria, de la que el citado deudor es titular, con la entidad Ibercaja de Arnedo, por la cantidad total perseguida de 3.030 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a D. Jesús M. Rodríguez Roldán, vecino de Arnedo, por el presente edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza, excepto en los supuestos del artículo 101 del R.G.R.

Calahorra, 31 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Diligencia de Embargo

III.C.2173

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano Hace saber: En relación con la providencia de embargo, dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo, de este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el expediente 664/89-ST, con fecha cinco de junio de 1989, y notificada al expedientado D^a María de la Cerca Marín-Pérez, vecina de Andosilla (Navarra), en la misma fecha.

Siguiendo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria, de la que el citado deudor es titular, con la entidad Caja Rural de Navarra, de Andosilla, por la cantidad total perseguida de mil ochocientas pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a D^a María de la Cerca Marín Pérez, vecina de Andosilla (Navarra), por el presente edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del artículo 101 del R.G.R.

Calahorra, 31 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Providencia de Embargo

III.C.2174

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano. Hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 898/92 al expedientado D. Francisco José Domínguez Ruiz, vecino de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice.

PROVIDENCIA: - Notificada con fecha 27.02.92 B.O.R. la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 4.000 más 800 de recargo de apremio y 400 ptas. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor,

observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Francisco José Domínguez Ruiz, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la Providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra a 31 de julio de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Providencia de Embargo

III.C.2175

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano. Hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 900/92 al expedientado D. César Gutiérrez López, vecino de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: - Notificada con fecha 10.03.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.500 mas 500 de recargo de apremio y 400 ptas. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado César Gutiérrez López, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la Providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra a 31 de julio de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de Diligencia de Embargo

III.C.2146

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 14 de mayo de 1992 la siguiente:

PROVIDENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Esteban José Arenas Villar, con N.I.F.: 13.025.013 K., y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con las Providencia de Embargo dictada con fecha: 11 de mayo de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 32.400 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de la que es titular el citado deudor en la entidad: Caja de Ahorros de la Rioja."

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 24 de julio de 1992. — El Recaudador

Notificación de Diligencia de Embargo

III.C.2147

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 9 de julio de 1992 la siguiente:

PROVIDENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Carlos Cadarso Vilumbrales, con N.I.F.: 16.312.387 M., y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con las Providencia de Embargo dictada con fecha: 25 de febrero de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 35.680 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de la que es titular el citado deudor en la entidad: Banco Atlántico, S.A."

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 24 de julio de 1992. — El Recaudador.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Edicto de rectificación de subasta de bienes inmuebles

V.A.625

En expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Miren Nekane ZUBIAURRE BASSAS se ha dictado con fecha 29 de julio de 1.992, la siguiente rectificación del edicto de subasta de bienes inmuebles:

En el párrafo cuarto del edicto:

DICE: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de Octubre de 1.992 a las 9,30 horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

DEBE DECIR: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de Octubre de 1.992 a las 9,30 horas en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, Calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En Calahorra, a 29 de julio de 1.992. — El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Edicto de rectificación de subasta de bienes inmuebles

V.A.626

En expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad

de Recaudación Ejecutiva contra José M^a León Gonzalo se ha dictado con fecha 29 de julio de 1.992, la siguiente rectificación del edicto de subasta de bienes inmuebles:

En el párrafo cuarto del edicto:

DICE: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de Octubre de 1.992 a las 9,30 horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

DEBE DECIR: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de Octubre de 1.992 a las 9,30 horas en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En Calahorra, a 29 de julio de 1.992. — El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de cancelación de fianza definitiva depositada por el Corte Inglés, S.A.

V.A.627

Habiendo solicitado EL CORTE INGLES, S.A., la cancelación de la fianza definitiva constituida con motivo de la adjudicación del contrato para el equipamiento de las piscinas municipales e instalaciones complementarias, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., puedan presentar

reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 29 de Julio de 1.992.— El Alcalde, Pablo Llanos García

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Devolución de fianza

V.A.628

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa CONSTRUCCIONES HERROS, S.A., en garantía de las obras de construcción de la casa de la Cultura, en Calle Carasol 8-10, y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Autol a 30 de Julio de 1.992.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

Devolución de fianza

V.A.629

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa AGUAS DEL NORTE, S.A., en garantía del Concurso de contratación del Servicio Municipal de Agua Potable, y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Autol a 30 de Julio de 1.992. — El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Enajenación de bienes por subasta pública

V.A.637

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 2 de julio de 1992, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de enajenación de una finca urbana, Bodega subterránea sita en Travesía Bajada al Valle nº 10 con una superficie de 24 m2 y de una finca rústica Viña, sita en el Paraje denominado Costúndime con una superficie de 2 2 áreas (220 m2), Polígono 36 Parcela 367, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto:

— Venta de una finca urbana, Bodega subterránea sita en Travesía Bajada al Valle nº 10 con una superficie de 24 m2.

— Venta de una finca rústica Viña, sita en el Paraje denominado Costúndime con una superficie de 2 2 áreas (220 m2), Polígono 36 Parcela 367 del Catastro de Rústica de Briones.

Tipo de licitación: Se fija en 50.000 Ptas., al alza la finca rústica Viña y 1.080.000 Ptas. al alza la finca urbana Bodega.

Ambos tipo de licitación podrán ser mejorados al alza.

Fianza Provisional: El 2 por 100 del precio de licitación:

— 1.000 Ptas., para la finca rústica viña.

— 21.600 Ptas., para la finca urbana bodega.

Fianza Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación o importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de La Rioja, desde las 9 a las 14 horas. No se considera a estos efectos día hábil el sábado.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas. Caso de que fuere sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Modelo de Proposición:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN ... CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BRIONES, con el siguiente modelo:

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..., en el precio de ... Ptas. (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.”

En Briones, a 21 de Julio de 1992.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Subasta de las obras de báscula municipal y urbanización

V.A.630

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Julio de 1992, el pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de “BASCULA MUNICIPAL Y URBANIZACION”, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas “BASCULA MUNICIPAL Y URBANIZACION”, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Arrillaga Merino.

Tipo de licitación.— 6.706.072 pts a la baja

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en el plazo de seis meses.

Pago.— Se efectuará contra certificaciones aprobadas por el Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto General de 1992 la primera fase y con cargo al Presupuesto General de 1993, la segunda fase.

Fianzas provisional y definitiva.— Provisional: 67.060 pts y definitiva: 4% del remate.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con DNI nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma en el precio de ..., (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Cañas, 30 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.631

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa que más abajo se detalla, en garantía del servicio que se expresa, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Asistencia técnica para el estudio de la situación y perspectivas de la Informática Municipal.

Adjudicatario: PRICE WATERHOUSE.

Logroño, 30 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para contratar las obras de pavimentación de zona trasera de la iglesia y otra calle

V.A.632

Aprobado por el Pleno de Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1991, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de Pavimentación de zona trasera de la Iglesia y otra Calle en Manzanares de Rioja (La Rioja), se somete a información pública por el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Manzanares de Rioja, a 30 de Julio de 1992.— El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE CANALES DE LA SIERRA, MANSILLA DE LA SIERRA Y VILLAVELAYO

Subasta de caza de ciervo de trofeo en rececho

V.A.633

Aprobado por esta Mancomunidad en sesión de 15 de Julio de 1.992, el Pliego de Condiciones, económico administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de Caza de Ciervo de Trofeo en rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de Subasta si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la Subasta son los aprovechamientos siguientes:

LOTE N° 1: Subasta de un permiso de Caza de Ciervo de Trofeo en Rececho, durante los días 24, 25 y 26 de Septiembre, Precio Base de licitación 250.000, más otras 45.000, en concepto de cuota de entrada en la Dirección General de Montes.

LOTE N° 2: Subasta de un permiso de Caza de Ciervo de Trofeo en Rececho, durante los días 28, 29 y 30 de Septiembre, Precio Base de licitación 250.000, más otras 45.000 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General de Montes.

LOTE N° 3: Subasta de un permiso de Caza de Ciervo de Trofeo en rececho, durante los días 1, 2 y 3 de Octubre, Precio Base de licitación 250.000, más otras 45.000 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General de Montes.

FIANZAS: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario será equivalente al 20% del precio del remate.

Las cuotas de entrada deberán ser depositadas en la Conserjería de Medio Ambiente, Dirección General de Montes, y Conservación de la Naturaleza.

El 13% de Impuesto I.V.A., deberá ser entregado en esta Mancomunidad.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, bien en la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo, o por correo Certificado dirigido a la Mancomunidad de Montes, siendo el plazo de presentación, desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta el Día 9 de Septiembre de 1992.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y su interior, además de la Oferta según el modelo que figura al de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo estará de manifiesto el expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la casa Consistorial de Villavelayo, el día 10 de Septiembre de 1992, a las once horas, si quedara esta subasta desierta se celebrará una segunda el día siguiente hábil y un tercera al siguiente hábil, y si al final de las mismas quedase desierta podrá adjudicarse por contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente y por así tenerlo acordado en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION: Don...con D.N.I...y domiciliado en...en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de...anunciada por la Mancomunidad de Montes de Canales, Mansilla y Villavelayo, en el Boletín oficial de La Rioja Núm...del día... ofrece por el aprovechamiento de...la cantidad de...pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la Convocatoria, así como en el Pliego de condiciones, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En...a...de...1992

Firma del licitador.

Villavelayo, 17 de Julio de 1992. — El Presidente de la Mancomunidad.

Subasta de permisos de caza de jabali

V.A.634

Aprobado por la Mancomunidad de Montes de Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra y Villavelayo, en sesión del 15 de Julio de 1992, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de Caza de Jabali, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de Subasta si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

La fianza provisional será del 6% del precio base de licitación, y la definitiva será el equivalente al 20% del precio de remate.

El precio de adjudicación será incrementado con el 13% de I.V.A., que

será ingresado con el completo pago del aprovechamiento.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo, o bien por correo certificado, dirigido a la Mancomunidad de Montes, hasta desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y hasta el día 16 de septiembre de 1992.

Si quedara esta subasta desierta, se celebrará una segunda el día siguiente hábil, y una tercera al día siguiente hábil, y si al final de las mismas quedasen todos los lotes o alguno de ellos, sin adjudicar, podrán adjudicarse por contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente, y por así tenerlo acordado en el Pliego de Condiciones. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento al que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la casa Consistorial de Villavelayo, el día 17 de Septiembre de 1992, a las once horas.

Son objeto de subasta los permisos de caza de jabali en batida, según los siguientes.

Lotes:

LOTE N° 1
N° del Pol

2	día 4 de Octubre
3	día 7 de Noviembre
2	día 8 de Diciembre
16	día 9 de Enero
6	día 17 de Enero
17	día 30 de Enero

LOTE N° 2
N° del Pol

1	día 10 de Octubre
17	día 1 de Noviembre
4	día 23 de Noviembre
5	día 6 de Diciembre
2	día 3 de Enero
3	día 24 de Enero

LOTE N° 3
N° del Pol

16	día 11 de Octubre
18	día 15 de Noviembre
15	día 29 de Noviembre
4	día 27 de Diciembre
2	día 30 de Enero

LOTE N° 4
N° del Pol

18	día 12 de Octubre
6	día 21 de Noviembre
15	día 26 de Diciembre
5	día 2 de Enero
1	día 10 de Enero

Los lotes 1 y 2 se encuentran compuestos por 6 batidas cada uno, y los Lotes 3 y 4 por 5 batidas cada uno.

El precio base de licitación para los lotes uno, y dos es de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000), para los lotes tres y cuatro es cuatrocientas mil (400.000) pesetas Los derechos por batida a ingresar en la Dirección General de Montes serán de 18.000 Pts, cuyo ingreso deberá efectuarlo el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION: Don...con D.N.I...y domiciliado en ...calle num...provincia de... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de anunciado por la mancomunidad de Montes de Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayo, en el Boletín Oficial de La Rioja n°.del día... ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de... pesetas, aceptando las condiciones previstas tanto en las bases de la convocatoria de la subasta, como en el Pliego de condiciones, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ...a...de... 1992

FIRMA DEL LICITADOR

Villavelayo, 17 de Julio de 1992.— El Presidente de la Mancomunidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106